



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

8

Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan cinco becas de investigación en el Area de Administración Local, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las Normas Reguladoras de la Concesión de Becas de Formación e Investigación de la Consejería.

9

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 5 de octubre de 2005, conjunta de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional.

10

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Grupo SE-902 y los conjuntos 8 y 9 del Grupo SE-903, barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de EPSA.

16

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Luis López Guío Secretario del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) con carácter provisional.

20



Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), en régimen de acumulación.

20

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Francisca Requena Yáñez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Gérgal (Almería).

21

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Encarnación Perea Sánchez, Secretaria-Interventora de la Agrupación Cacín-Santa Cruz del Comercio (Granada), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

21

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Nevada (Granada), efectuada a favor de don Antonio de la Torre García, Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Torrenueva (Granada).

21

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Yolanda Callejón Maldonado como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Nevada (Granada).

22

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 5 de junio de 2005, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

22

Orden de 12 de junio de 2005, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

23

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se modifica la Base Octava de la de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I.

24

Resolución de 26 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Medio Ambiente (C2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

25

Resolución de 26 octubre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

25

Resolución de 27 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

26

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

28

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

29

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

33

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

37

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

40

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.

44

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 351/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

66

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 288/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

66

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2005.

67

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2005.

67

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de octubre de 2005, por la que se dispone la publicación de la Orden que se cita por la que se acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial para la delimitación del área de reserva de terrenos en la Zona de Las Aletas en Puerto Real para su incorporación al Patrimonio Autonómico del Suelo.

68

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a EPSA referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada UE-1 SAPU-R1 en Villalba del Alcor.

73

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

74

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005).

74

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 363/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

75

Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del programa Grundtvig.

75

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2005/2006.

76

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 575/2005, promovido por doña Alejandra Simón García y don Juan Beltrán Aguilar, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

77

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 485/2005, promovido por doña Reyes Romero Ibáñez y don John Boyle Conway, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

77

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 495/2005, promovido por don Pancraccio Ildelfonso Blanco Saborido y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

78

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 501/2005, promovido por don Manuel Eugenio Hernández García, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

78

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 490/2005, promovido por don Ignacio Figueredo Ruiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

79

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 510/2005, promovido por doña Lourdes Gómez Beatocon y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

79

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 500/2005, promovido por don Eduardo Trías Sánchez-Nieves y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

80

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 499/2005, promovido por doña María de la Paz Ibáñez Ruiz del Portal, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

80

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 518/2005, promovido por don Angel Eugui Núñez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

81

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 490/2005, promovido por doña Visitación Villafuerte Márquez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

81

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 505/2005, promovido por don Angel Melgar Laílla, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

82

Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso Prot. Jur. núm. 560/2005, promovido por don César Moreno Márquez y doña Alicia de Mingo Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

82

#### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Comunidad Gitana.

83

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Ciudades ante las Drogas.

83

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Ciudades ante las Drogas.

83

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA**

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 541/2005. (PD. 4026/2005).

84

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

#### **CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

85

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 17 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de los Centros de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4025/2005).

85

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+D-9JN6). (PD. 4017/2005).

86

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DMI92J). (PD. 4018/2005).	86	Anuncio sobre la adjudicación del contrato obras de rehabilitación de la Casa Viudas, sita en la Plaza Fragela, núm. 1, del recinto histórico de Cádiz, para la promoción de 39 unidades habitacionales y un Centro de Día para personas mayores.	91
Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que convoca contratación en su ámbito (CCA. +DYS-GN). (PD. 4019/2005).	87	Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 2, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur en Sevilla.	92
Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +76JV88). (PD. 4020/2005).	87	Anuncio sobre la adjudicación del contrato Obras de edificación de 106 viviendas de régimen especial en venta en Barriada Cardeñas de la Rib. Marismas del Odiel, en Huelva.	92
Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++73XMN). (PD. 4021/2005).	88	Anuncio sobre la adjudicación del contrato obras de transformación de infravivienda en C/ Castellar, 8, del ARC Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla.	92
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>			
Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.	89	Anuncio sobre la adjudicación del contrato obras de edificación de 10 VPPC en la C/ Tejar, del municipio de Arjona.	92
Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.	89		
<b>CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA</b>		<b>EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.</b>	
Resolución de 22 de septiembre de 2005, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4022/2005).	89	Anuncio de adjudicación de contrato, concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad, para campaña al consumidor de «Calidad Certificada» (Expte. 91412/6). (PD. 4024/2005).	93
<b>EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.</b>		<b>ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES</b>	
Anuncio para la apertura pública de la oferta económica del expediente NET204945 «Obra del colector emisario a EDAR de Priego de Córdoba, Córdoba». (PD. 4028/2005).	90	Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 4029/2005).	93
<b>EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b>		<b>FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA</b>	
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de construcción de un apeadero de autobuses en Fuente Palmera (Córdoba).	90	Anuncio de licitación (Expte. 211/05). (PD. 4027/2005).	93
Anuncio sobre la adjudicación del contrato Obras de urbanización del SAU Prado de Guadalete, de Villamartín (Cádiz).	90		
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización en U-53 «Ave María», Andújar.	90	<b>5.2. Otros anuncios</b>	
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 53 VPA en las parcelas 1 y 2 de la UA-3 del municipio de Vera (Almería).	90	<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>	
Anuncio sobre la adjudicación del contrato Contratación de obras de transformación de infravivienda de inmueble sito en C/ Santa María, núms. 7, 9, 11 y 13, «Casa Lasquetty», del Area de Rehabilitación Concertada del recinto histórico de Cádiz.	91	Anuncio de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expedientes de reintegro de 16 de mayo de 2005, de las subvenciones concedidas a las Comunidades Andaluzas que se relacionan.	95
Anuncio sobre la adjudicación del contrato obras de rehabilitación de edificio para la obtención de 6 viviendas protegidas en régimen de alquiler en Lavadero de la Manchega, 3, en el ARC del Bajo Albaicín, Granada.	91	Anuncio de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas en el año 2005.	95

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 100

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 100

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA  
Y EMPRESA**

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, sobre Necesidad de Ocupación. 100

Acuerdo de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de iniciación del Procedimiento Sancionador 096/2005 MINAS. 102

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas. 102

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de incoación y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, que se tramita contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Rojas. 103

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 21 de julio de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para declaración de interés público para la instalación de nave destinada a venta, en San José del Valle. 103

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Andévalo U.T.E. Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-35/04. 106

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-16/04. 106

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorial y Urbanismo de Sevilla de fecha 8 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNP-GU-1 «Palmas Altas» del municipio de Sevilla (Expte. SE-285/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas. 106

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene. 113

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo. 113

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene. 113

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo. 113

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene. 113

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene. 114

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de Ayudas de Formación Profesional Ocupacional. 114

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional. 114

Anuncio de la Dirección Provincial del Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publican Resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas). 114

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 115

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 115

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 115

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 116

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, a Marlomar, S.L., titular del establecimiento turístico denominado Hotel «Fuentepiedra», sito en Avda. Reina Sofía, 6, de Almuñécar (Granada), de resolución de archivo en el expediente 2004/GR/000002. 116

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento. 116

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

116

Acuerdo de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

117

Acuerdo de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Francisco Javier León Gómez y doña Alicia Luque Mesa.

118

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/159/G.C./CAZ.

118

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/831/G.C./CAZ.

118

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/374/G.C./EP.

118

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/285/G.C./CAZ.

119

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/728/G.C./CAZ.

119

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/833/G.C./CAZ.

119

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/61/G.C./CAZ.

119

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/150/G.C./CAZ.

120

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/158/G.C./CAZ.

120

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30014-CAY.

120

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde parcial, expte. MO/00008/2005, del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY.

120

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

121

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

121

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

121

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

121

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

122

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

122

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

122

**AYUNTAMIENTO DE GOJAR**

Rectificación de errores a anuncio de bases de convocatoria de una plaza de Jefe de la Policía Local.

122

**UNICAJA**

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 4042/2005).

122

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.*

Por Decreto 55/2001, de 26 de febrero, se reguló el Foro Andaluz de la Inmigración, como órgano de consulta, representación y participación en el ámbito de la política social para inmigrantes. Tiene por objeto establecer un cauce de participación y debate de todos los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración, para promover la integración social de las personas inmigrantes de origen extranjero residentes en Andalucía.

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, determina en su artículo 1.6 que corresponde a esta Consejería la competencia en la coordinación de las políticas migratorias.

Los rápidos cambios que se están produciendo en nuestra sociedad; el aumento de personas de origen extranjero en las diferentes provincias andaluzas; la conveniencia de formalizar en el ámbito provincial los cauces de consulta, representación y participación ya existentes en el Foro regional; la experiencia que en determinadas provincias andaluzas se tiene en comisiones preparatorias de las distintas campañas de temporada, en las que intervienen representantes de los más variados sectores; y, en definitiva, el objetivo último de construir una sociedad integradora, igualitaria y participativa, aconseja la creación de los Foros Provinciales de la Inmigración en cada una de las provincias andaluzas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de septiembre de 2005.

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

Por el presente Decreto se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Foros Provinciales de la Inmigración tienen por objeto establecer un cauce de participación y debate de todos los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración, para promover la integración social de las personas inmigrantes de origen extranjero residentes en cada una de las provincias andaluzas.

#### Artículo 2. Naturaleza jurídica.

Los Foros Provinciales de la Inmigración son órganos colegiados de consulta, representación y participación a nivel provincial, en el ámbito de la política social para inmigrantes. Estarán adscritos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente.

#### Artículo 3. Funciones.

Corresponde a los Foros Provinciales de la Inmigración, en el ámbito de su provincia y en coordinación con el Foro Andaluz de la Inmigración, las siguientes funciones:

a) Facilitar el diálogo y la comunicación entre el colectivo inmigrante y la sociedad de acogida.

b) Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración social de las personas inmigrantes.

c) Recabar y canalizar propuestas de las organizaciones sociales que trabajan con inmigrantes para su discusión y asunción, en su caso, por parte de las Administraciones Públicas.

d) Conocer los programas y actividades que se llevan a cabo en materia de inmigración por las Administraciones Públicas competentes.

e) Promover estudios e investigaciones sobre la integración social de las personas inmigrantes de origen extranjero y presentar propuestas sobre políticas de integración social del colectivo.

f) Favorecer con iniciativas propias la mejora de las relaciones interétnicas y la difusión de las distintas culturas.

g) Mantener contactos e intercambios con otros órganos análogos de ámbito municipal y provincial.

h) Informar de sus actuaciones y acuerdos al Foro Andaluz de la Inmigración.

#### Artículo 4. Composición.

Los Foros Provinciales de la Inmigración estarán integrados por una Presidencia, una Vicepresidencia y un máximo de veinticinco vocales. Los vocales representarán a las Administraciones Públicas con competencias que afecten al colectivo inmigrante, así como a las organizaciones sociales y empresariales y a entidades relacionadas con inmigrantes, todas ellas en el ámbito de su provincia y representativas en el área de la inmigración, respetando la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 18 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

#### Artículo 5. Presidencia.

1. Corresponde la Presidencia de cada Foro Provincial de la Inmigración a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia.

2. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el titular de la Presidencia será sustituido por el de la Vicepresidencia.

#### Artículo 6. Vicepresidencia.

1. Corresponde la Vicepresidencia de cada Foro Provincial de la Inmigración a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la respectiva provincia.

2. En el caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la Vicepresidencia será sustituida por uno de los vocales titulares de las Delegaciones Provinciales a los que se hace referencia en el artículo 7.1.b), designado por la Presidencia.

#### Artículo 7. Vocalías.

1. Las Administraciones Públicas estarán representadas en cada Foro Provincial Andaluz de la Inmigración por las siguientes vocalías:

a) Como representante de la Administración General del Estado, la persona titular de la Subdelegación del Gobierno en la provincia.

b) Como representantes de la Administración de la Junta de Andalucía:

1.º Las personas titulares de las siguientes Delegaciones Provinciales: De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Consejería de Obras Públicas y Transportes; Consejería de Empleo; Consejería de Agricultura y Pesca; Consejería de Salud; Consejería de Educación y Consejería de Cultura.

2.º La persona que ejerza la coordinación de las políticas migratorias en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente.

3.º La persona que ejerza la coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer en la provincia.

c) Tres representantes de las Entidades Locales andaluzas: Uno en representación de la Diputación Provincial correspondiente y dos en representación de municipios con presencia significativa e incidencia de población inmigrante, nombrados por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, a propuesta de la Federación o Asociación de Municipios y Provincias de mayor implantación en Andalucía.

2. Las organizaciones sociales que desarrollen actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial, estarán representadas por ocho vocales, nombrados por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, distribuidos de la siguiente forma:

a) Cuatro representantes de entidades sin fines lucrativos. Dos de ellas pertenecientes a entidades de inmigrantes y dos de entidades pro inmigrantes.

Las entidades representadas serán seleccionadas con criterios objetivos mediante convocatoria pública entre entidades privadas sin fines lucrativos, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, en los términos que se establezcan en la citada convocatoria.

b) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas que cuenten con programas o servicios de atención al trabajador inmigrante, a propuesta de las mismas.

c) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas, una de ellas encuadrada en la actividad agrícola, a propuesta de las mismas.

3. El titular de la Presidencia, teniendo en cuenta las características de la provincia, podrá nombrar a dos vocales entre instituciones públicas y/o privadas, relacionadas con la inmigración. Asimismo, podrá convocar a las reuniones, con voz y sin voto, a personas de reconocida experiencia por razón de la materia o representantes de las distintas Administraciones Públicas, cuando se vayan a debatir asuntos de su competencia.

Artículo 8. Duración del mandato.

1. La duración del mandato de las vocalías será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento.

2. Las personas titulares de la Presidencia, la Vicepresidencia, así como de las vocalías representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía, conservarán su condición de tales en tanto ostenten el cargo que determina dicha condición.

Artículo 9. Secretaría.

Actuará como titular de la Secretaría, con voz pero sin voto, una persona funcionaria de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, designado por su titular.

Artículo 10. Funcionamiento.

1. Los Foros Provinciales de la Inmigración se reunirán con carácter ordinario, al menos, una vez al semestre. Asimismo, se reunirán de forma extraordinaria cuando lo convoque la Presidencia por iniciativa propia.

2. Se podrán constituir en el seno de los Foros Provinciales comisiones y grupos de trabajo de duración determinada con la composición y funciones que en cada caso se acuerde.

3. En lo no previsto en el presente Decreto, cada Foro Provincial se regirá por las propias normas de funcionamiento que se otorguen y, en su defecto, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Adicional Primera. Financiación.

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, con cargo a los créditos asignados a la misma, proveerán los fondos necesarios para el funcionamiento de los Foros Provinciales de la Inmigración.

Disposición Adicional Segunda. Indemnizaciones de los miembros.

Los miembros de los Foros Provinciales de la Inmigración y personas convocados a las reuniones del mismo, ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía, serán indemnizados por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a las reuniones, en las cuantías y condiciones establecidas en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Gobernación y a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en sus respectivas provincias, a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto dentro del ámbito de sus competencias.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan cinco becas de investigación en el Area de Administración Local, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las Normas Reguladoras de la Concesión de Becas de Formación e Investigación de la Consejería.*

La Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), establece con carácter indefinido las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, y remite a las sucesivas Ordenes que se aprueben en su desarrollo la regulación de las cuestiones específicas de cada convocatoria. Posteriormente la Orden de 29 de abril de 2005, en el apartado 3, delega la convocatoria de las mismas en el Secretario General Técnico en el ámbito de la Consejería.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, en la Orden de 25 de febrero de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y

ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla dicho Decreto 254/2001, en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004 y en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto y regulación.

Se procede a la convocatoria de cinco becas de Investigación en el Area de Administración Local, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

La Orden de 27 de septiembre de 2001 será de aplicación en todo lo que no esté recogido expresamente en la presente Resolución.

##### Artículo 2. Trámite y resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, se delega en el titular de la Dirección General de Administración Local, destino de las becas, la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

##### Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### ANEXO

Características de las becas de Investigación convocadas en el Area de Administración Local para el ejercicio 2006:

1. Número de becas que se convocan: Cinco (5).

2. El destino de las becas será en la sede de la Dirección General de Administración Local, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4.

3. Duración de las becas: Doce meses, pudiendo ser prorrogadas, en su caso, por otros doce meses como máximo.

4. Los requisitos generales de los aspirantes son los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, consistentes en:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; miembros de una comunidad andaluza asentada fuera del territorio andaluz reconocida como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, o extranjero con permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España con vinculación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener la titulación universitaria requerida en la convocatoria.

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.200 euros.

6. Finalidades y materias de las becas:

6.1. Estudio y análisis comparado de las distintas regulaciones normativas en materia de Régimen Local seguidas por las CC.AA. y la Administración General del Estado (1 beca).

6.2. Análisis, tratamiento y explotación estadística de datos presupuestarios y de infraestructura en el ámbito local (3 becas).

6.3. Evaluación técnica de propuestas de actuación en materia de Programas para la Modernización de Entidades Locales (1 beca).

7. Plazo de presentación de solicitudes: Será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo I y Anexo II de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y se presentarán preferentemente en el Registro General de la citada Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva, 4, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. La documentación a aportar por los aspirantes deberá ser la indicada por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

10. La titulación y otros requisitos específicos exigidos al beneficiario, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, deberá ser la que a continuación se indica para cada una de ellas:

- Licenciatura en Derecho, para la finalidad indicada en el apartado 6.1.

- Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas, para las indicadas en el apartado 6.2.

- Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Técnica de Telecomunicación, para las indicadas en el apartado 6.3.

11. Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden:

- Para la finalidad indicada en el apartado 6.1 se valorará la experiencia en el ámbito de la Administración Local y el conocimiento acreditado de bases de datos jurídicas e Internet.

- Para la indicada en el apartado 6.2 se valorará la experiencia investigadora en el ámbito de la Administración Local, y los conocimientos acreditados en informática (Access, Excel y SPSS), contabilidad pública y haciendas locales.

- Para la finalidad indicada en el apartado 6.3 se valorará la experiencia en el ámbito de la Administración Local y en valoración de proyectos técnicos relacionados con los programas objeto de análisis.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 5 de octubre de 2005, conjunta de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional.*

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en su Ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, BOJA número 106, de

30 de diciembre), promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, fomentando la participación de ésta en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La violencia contra las mujeres se produce mayoritariamente en el ámbito familiar o doméstico, generalmente en el contexto del propio domicilio, por parte de un agresor que tiene o ha tenido un vínculo afectivo con la mujer maltratada.

Para que esta situación de violencia cese será necesario que confluyan múltiples factores, ya que estamos hablando de una lacra social multicausal, pero indudablemente, la dependencia económica respecto del agresor es una de las razones que dificultan a las mujeres dar el primer paso para romper la situación de violencia.

La autonomía económica y laboral sólo se puede conseguir a través de la obtención de un empleo, pero la situación de partida de estas mujeres limita sus oportunidades, hasta reducir las a la economía sumergida en tareas de servicio doméstico o similares.

A efectos de posibilitar dicha autonomía, la Consejería de Empleo viene aprobando en los últimos años acciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, teniendo prioridad las que proceden de Casas de Acogida, contando con el apoyo y la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer para el diseño, la selección, la coordinación, el seguimiento y la evaluación y con entidades colaboradoras para su gestión y desarrollo. Estas acciones tienen como objetivo primordial la consecución de la inserción laboral de las mujeres participantes.

La evaluación global del programa ha sido muy positiva, tanto en relación con los índices de inserción laboral logrados, como con la consecución de un alto grado de autonomía, conseguido a través de una mejora de la cualificación profesional y de la adquisición de una serie de recursos personales que constituyen una garantía para afrontar un proyecto de vida a corto y largo plazo con más y mejores posibilidades de éxito.

Una de las medidas complementarias imprescindibles para el éxito del programa, es la concesión de una ayuda económica para que las mujeres puedan disponer del tiempo necesario para participar en todo el proceso. La regulación de estas ayudas se llevó a cabo a través de la Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Empleo y Desarrollo Tecnológico de 30 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, 19.5.2001).

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, requiere que se proceda a una nueva regulación de la concesión de estas ayudas económicas para su adecuación a las disposiciones contenidas en las citadas leyes y a las necesidades que se han puesto de manifiesto durante la vigencia de la Orden citada. Aunque, con la nueva regulación de subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de las mismas es el régimen de concurrencia competitiva, sin embargo, el artículo 31.1, párrafo segundo, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, prevé que puedan concederse subvenciones en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, sin que sea necesario establecer, en tales casos, la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer,

## DISPONGO

Artículo 1. Objeto, finalidad y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene como objeto regular ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género participantes en acciones de Formación Profesional Ocupacional aprobadas por la Consejería de Empleo.

2. Las ayudas económicas en concepto de becas por asistencia tienen por finalidad permitir la participación de las mujeres víctimas de violencia en el programa de formación para el empleo.

3. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, en las normas especiales en materia de subvenciones contenidas en el artículo 20 de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus normas de desarrollo, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada, y en las bases que se establecen a continuación.

Artículo 2. Financiación.

La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo al Capítulo VII de los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer. El importe a conceder queda condicionado a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio económico correspondiente.

Artículo 3. Requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

1. Podrán ser destinatarias de estas prestaciones económicas aquellas mujeres víctimas de violencia de género que hayan sido seleccionadas por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Empleo para participar en el programa Cualifica de Formación Profesional Ocupacional (FPO) y carezcan de ingresos económicos o éstos sean inferiores al salario mínimo interprofesional con el objeto de permitir su asistencia y aprovechamiento a todas las acciones que constituyen el itinerario de FPO.

2. Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las solicitantes quedan exceptuadas de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiarias.

Artículo 4. Solicitudes, documentación y plazo.

1. La solicitud de ayuda se realizará mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, según el modelo previsto en el Anexo 1 de la presente Orden, suscrita por la solicitante y que deberá estar acompañada por la documentación siguiente:

a) Copia compulsada del DNI/NIF de la solicitante. En caso de solicitantes extranjeras deberán aportar, en el caso de residentes en España, copia compulsada de la Tarjeta de Identidad de extranjera o de la Tarjeta de Residencia; en el caso de no residentes, copia compulsada del Pasaporte y declaración responsable de no ser residentes en España.

b) Declaración responsable de ingresos. Se incluye en Anexo 1.

c) Acreditación de la cuenta que tenga abierta la solicitante con expresión de códigos de entidad bancaria y sucursal, número de la misma y dígito de control. En Anexo 2 se incluye modelo orientativo.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán, preferentemente en los Registros de los Centros Provinciales de la Mujer dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer.

3. El plazo de presentación de solicitudes será el que se fije en las respectivas resoluciones de convocatoria.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 5. Subsanación de las solicitudes.

Si a la solicitud no se acompaña la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto, el Instituto Andaluz de la Mujer requerirá a la interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 6. Tramitación y resolución.

1. El procedimiento de concesión se sustanciará de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo desestimatorio el sentido del silencio administrativo, en su caso.

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, citada, la subvención solicitada se concederá en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en la preceptora, sin que sea necesario establecer, en tales casos, la comparación con otras solicitudes ni la prelación entre las mismas, siempre que se cumplan los requisitos determinados en las bases reguladoras de la concesión y que exista consignación presupuestaria para ello.

c) La resolución se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho y deberá contener los extremos exigidos en el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

d) Las notificaciones que deban realizarse a las interesadas se practicarán de forma individual de acuerdo con las normas generales de aplicación.

2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas por la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente, que emitirá propuesta de resolución. En las Direcciones Provinciales se emitirá el certificado acreditativo de la participación de la solicitante en el programa de formación para el empleo, que formará parte del expediente.

3. Los expedientes de gastos deberán ser sometidos a fiscalización previa.

4. A la vista de la documentación presentada y de la propuesta de resolución formulada, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer dictará la correspondiente Resolución.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 7. Cuantía de las ayudas.

1. La duración de las prestaciones económicas será siempre temporal y estará vinculada al desarrollo del curso de formación.

2. Las prestaciones económicas tendrán como cuantía por día lectivo de asistencia al programa la cantidad señalada en la Resolución anual de convocatoria de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Se considerará como día lectivo de asistencia aquellos días en los que la beneficiaria no asista por baja médica, ya sea por enfermedad o maternidad.

3. Estas ayudas quedarán sujetas a las retenciones que correspondan conforme a la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### Artículo 8. Importe y concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la situación subvencionada.

#### Artículo 9. Régimen de compatibilidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la percepción de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### Artículo 10. Obligaciones de las beneficiarias.

1. Son obligaciones de las beneficiarias de las prestaciones económicas:

a) Llevar a cabo la actividad que fundamenta la concesión de la prestación en la forma y plazos establecidos.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las prestaciones económicas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la prestación, así como todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control.

e) Justificar el empleo de la prestación con los requisitos establecidos en esta Orden.

f) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

g) Reintegrar el importe de la subvención percibida en los supuestos contemplados en el artículo 14 de la presente Orden.

2. En el supuesto de que, por condiciones específicas de la Resolución de concesión o por su cuantía, la beneficiaria estime que no es posible llevar a cabo la actividad que se subvenciona, podrá renunciar a la misma.

#### Artículo 11. Devengo, pago y justificación.

1. La ayuda concedida se devengará mensualmente en función de los días lectivos de asistencia al curso. La cantidad mensual a abonar vendrá determinada por el número de días de asistencia multiplicado por el importe por día lectivo fijado en la Resolución anual de convocatoria de las ayudas.

Igualmente se devengará la ayuda desde el momento de incorporación al curso aun cuando la presentación de solicitud de la misma se haya efectuado con posterioridad. En este caso, el tiempo máximo de retroactividad de la ayuda será de 15 días.

2. Los pagos mensuales se efectuarán por el sistema de Anticipo de Caja Fija, conforme al procedimiento previsto en la Orden de 22 de enero de 1992. A efectos de acreditar el importe mensual a abonar a cada beneficiaria, las Coordinadoras de los Centros Provinciales de la Mujer emitirán certificación relacionando las mujeres asistentes cada mes, así como días de asistencia, cantidades diarias y total a percibir.

#### Artículo 12. Justificación.

El importe de la ayuda se entenderá justificado por la propia asistencia de la beneficiaria al curso de formación, dado que, teniendo en cuenta la naturaleza de las ayudas, la justificación viene determinada en virtud de lo que establece el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por encontrarse la beneficiaria en una situación que legitima su concesión.

#### Artículo 13. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

#### Artículo 14. Reintegro.

1. Las personas beneficiarias de estas subvenciones deberán reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la prestación.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la prestación.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Serán de aplicación en esta materia las reglas establecidas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Cuando el cumplimiento por la beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo n) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones.

#### Artículo 15. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Derogatoria. A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogada la Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Empleo y Desarrollo Tecnológico de 30 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, 19.5.2001).

#### Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para adoptar las medidas necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

#### Disposición Final Segunda. Convocatorias anuales.

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

#### Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar  
Social



Instituto Andaluz de la Mujer  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**ANEXO 1**

**SOLICITUD**

**AYUDA ECONÓMICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ACOGIDAS AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA SOLICITANTE</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI / NIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 PROGRAMA DE FORMACIÓN</b>		
DENOMINACIÓN CURSO		
LOCALIDAD DONDE SE IMPARTE	FECHAS DE IMPARTICIÓN	HORAS TOTALES CURSO

<b>3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO</b>			
<b>3.1.- Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados	Importe
	.....	.....	€
	.....	.....	€
<b>3.2.- Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados	Importe
	.....	.....	€
	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.			

<b>4 DATOS BANCARIOS</b>
En caso de recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago de la subvención se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que aparece recogida en la acreditación de la Entidad bancaria que se acompaña.

<b>5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> DNI / NIF de la solicitante, o en caso de extranjeras residentes en España, Tarjeta de Residencia.
<input type="checkbox"/> Pasaporte y declaración de no ser residente, en su caso.
<input type="checkbox"/> Acreditación bancaria (Anexo 2).

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:
1.- Los ingresos económicos que percibo son inferiores al salario mínimo interprofesional.
2.- He sido seleccionada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para participar en el Programa Cualifica de Formación Profesional Ocupacional.
Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la normativa de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la prestación económica.
En ..... a ..... de ..... de .....
LA SOLICITANTE
Fdo.: .....

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un oficio a la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Alfonso XII, nº 52. 41002 - SEVILLA

000355/2

**ANEXO 2**

**ACREDITACION DE CUENTA BANCARIA**

**TITULAR DE LA CUENTA:** \_\_\_\_\_

**NIF:** \_\_\_\_\_

**ENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**CÓDIGO**

--	--	--	--

**SUCURSAL:** \_\_\_\_\_

**CÓDIGO**

--	--	--	--

**LOCALIDAD** \_\_\_\_\_

**PROVINCIA:** \_\_\_\_\_

**DÍGITO DE CONTROL:**

--	--

**CUENTA:**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**SELLO DE LA OFICINA BANCARIA**

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Grupo SE-902 y los conjuntos 8 y 9 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de EPSA.*

El Texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, establece en su artículo 104 que la gestión y administración del Patrimonio Público Residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye las actuaciones tendentes a conocer, ordenar y disponer los bienes que integran dicho Patrimonio, con el objetivo de garantizar los fines sociales de las promociones construidas. Igualmente se señala en su artículo 105 que la gestión y administración del mencionado Patrimonio Público podrá efectuarse a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Esta finalidad social a la que está afecta la promoción pública no sólo supone el conocimiento de todas las situaciones de ocupación de viviendas sin título legal y bastante para ello, sino que plantea la necesidad de que, previo estudio de cada caso concreto, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía proceda a la regularización de su patrimonio, ajustando la titularidad contractual a sus ocupantes reales.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía ostenta en materia del Patrimonio Residencial Público transferido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la condición de Administración Pública titular, conforme establecen el Decreto 210/1999, de 5 de octubre, el Decreto 258/2002, de 15 de octubre, así como los dos Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de septiembre de 2004, por los que se atribuye al Director de la Empresa, con carácter de competencias propias, todas las competencias administrativas inherentes a la gestión y administración de las promociones cedidas. En consecuencia, compete al Director de la Empresa establecer un procedimiento administrativo especial que posibilite la regularización jurídica de ambas promociones de viviendas públicas.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2004, se aprobó la cesión de la titularidad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de determinadas promociones de viviendas y locales, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitas en el Polígono Sur de Sevilla, entre las que se encuentran el Grupo SE-902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés, cesión materializada a principios de 2005. La especificidad de estas viviendas viene determinada por su grado de deterioro físico y de exclusión social, siendo precisa la rehabilitación física de los edificios, tarea a la que el presente procedimiento de regularización se vincula y que a su vez motiva la necesidad de un proceso específico de regularización para estas promociones.

Esta Resolución se dicta de conformidad con el Comisionado para el Polígono Sur, creado por Decreto 297/2003, de 21 de octubre, y en el marco de las actuaciones desarrolladas en la zona por la Oficina de Rehabilitación integral del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Se trata pues de garantizar la finalidad social a la que están afectas las viviendas que el vigente Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denomina «Para la integración social», al servicio del mandato establecido en el artículo 47, en relación con el artículo 53.3 de nuestra Constitución, regularizando situaciones donde la no utilización de la vivienda como domicilio habitual y permanente por parte del titular, viene acompañada por ocupaciones a menudo consolidadas, de hecho

o con cesión de diverso tipo, en la que la necesidad objetiva de la vivienda resulte acreditada.

En su virtud, procede y

## A C U E R D O

## Artículo 1. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto establecer un procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título legal y bastante de las viviendas que conforman el Grupo SE-902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur de Sevilla, promociones integradas en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

## Artículo 2. Plazo de solicitud y requisitos mínimos.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en BOJA, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo SE-902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo SE-903, Barriada Martínez Montañés, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

## 2. Son requisitos mínimos para la regularización:

a) Acreditar la necesidad objetiva de la vivienda, en función de sus circunstancias personales, económicas y familiares.

b) Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al día de publicación en BOJA de la presente resolución, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.

c) Ninguno de los miembros de las unidades familiares solicitantes podrá poseer otra vivienda, libre o protegida, a título de propiedad.

d) Los ingresos familiares anuales corregidos calculados conforme al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, o norma que lo sustituya, no podrán superar 4,5 veces el IPREM.

## Artículo 3. Causas específicas de desestimación.

Serán causa de desestimación de las solicitudes, además del incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior:

a) Que los actos de ocupación de la vivienda hayan sido declarados mediante sentencia firme como constitutivos de delito o falta.

b) Que en la vivienda se realicen actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

c) Que la vivienda no se destine a domicilio habitual y permanente de la unidad familiar solicitante.

d) La realización de daños dolosos.

e) Realizar el solicitante actividades constitutivas de infracción grave o muy grave del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial.

## Artículo 4. Cálculo de la renta.

1. La renta de las viviendas de promoción pública en alquiler a las que se refiere esta resolución se determinará de acuerdo con el valor de la vivienda en el momento de la ocupación efectiva, y se calculará por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía conforme a la normativa vigente de viviendas de protección oficial que resulte aplicable.

2. Una vez calculada la renta según lo establecido en el apartado anterior, ésta comenzará a devengarse desde que, una vez concluida la rehabilitación del edificio donde se encuentre la vivienda, se otorgue a favor del solicitante el correspondiente contrato de arrendamiento en documento administrativo.

#### Artículo 5. Procedimiento.

1. Para acogerse al procedimiento especial de regularización establecido en esta Resolución, los actuales ocupantes sin título legal y bastante deberán presentar la solicitud en el plazo señalado en el artículo 2 de esta resolución, dirigida a la Oficina para la Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Las solicitudes se formularán en el modelo Anexo a la presente Resolución y deberán ir acompañadas, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la renuncia del titular y/o de la cesión efectuada o, en caso de no existir, declaración responsable del interesado sobre el inicio de la ocupación.

b) Certificado municipal de empadronamiento en la vivienda cuya regularización se solicita.

c) Declaración responsable de los solicitantes de la regularización y en todo caso de los miembros de la unidad familiar mayores de edad, de que carecen de vivienda en propiedad.

d) Fotocopia del libro de familia, así como del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros de la unidad familiar.

e) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas IRPF del solicitante y, en su caso, del resto de miembros de la unidad familiar del ejercicio anterior o, en caso de no estar obligado, declaración responsable de la totalidad de los ingresos de la unidad familiar.

3. La Oficina para la Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur comprobará las solicitudes y documentación presentadas, pudiendo requerir, en cualquier caso, a los solicitantes para que completen o subsanen dicha documentación.

4. El procedimiento administrativo concluirá mediante resolución de la Gerente de la Oficina para la Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur, desistimiento o renuncia del interesado o por declaración de caducidad.

Artículo 6. Resolución favorable de regularización. Efectos jurídicos y condición suspensiva.

1. La resolución favorable del expediente administrativo implicará, como efectos jurídicos, la adjudicación al solicitante de la vivienda de promoción pública que ocupa, en régimen de arrendamiento, siempre que el edificio en el que se ubique la vivienda haya sido rehabilitado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. En el supuesto de que la rehabilitación del edificio no se hubiera llevado a efecto aún por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a fecha de la resolución favorable de regularización, los efectos jurídicos de la resolución de regularización consistirán inicialmente, en la adjudicación de la vivienda en régimen de comodato, en tanto la Empresa concluye la rehabilitación del edificio en el que se ubica la vivienda, en cuyo momento el comodato se extinguirá.

3. Los adjudicatarios en régimen de comodato deberán colaborar y facilitar a la Administración actuante, las tareas de rehabilitación del edificio. Finalizada la rehabilitación del edificio, y extinguido el comodato, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía adjudicará la vivienda de Promoción Pública en régimen de arrendamiento, mediante el otorgamiento a favor del adjudicatario, de contrato de arrendamiento en documento administrativo conforme a la normativa de viviendas de protección oficial vigente en Andalucía.

4. La colaboración de los comodatarios en las tareas de rehabilitación a desarrollar por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía sobre el edificio en el que se ubica la vivienda, así como en el caso de que las obras hicieran inhabitable

la vivienda, el consentimiento de los comodatarios al realojo temporal en otra vivienda pública en el Polígono Sur, se establecen expresamente como condiciones suspensivas de la resolución favorable de regularización.

#### Artículo 7. Condiciones resolutorias de la regularización.

1. Hasta el otorgamiento del contrato de arrendamiento, la resolución por la que se concede la regularización, quedará expresamente sometida a las siguientes condiciones resolutorias:

a) El incumplimiento sobrevenido por el adjudicatario, o en su caso el incumplimiento por sus herederos, de cualquiera de los requisitos enumerados en el apartado 2 del artículo 2 de esta Resolución.

b) Incurrir el adjudicatario, o en su caso sus herederos, en alguna de las causas de desestimación previstas en el artículo 3 de esta Resolución.

c) Renuncia expresa o tácita del adjudicatario a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

2. La Resolución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declare cumplida cualquiera de las condiciones resolutorias expuestas en el apartado anterior, supondrá también la extinción del comodato, iniciándose por parte de la Empresa las actuaciones pertinentes para el desahucio y la recuperación de la posesión de la vivienda.

Disposición adicional única. Plazo máximo para resolver y notificar y sentido del silencio.

1. El procedimiento administrativo especial de adjudicación de viviendas de promoción pública en alquiler establecido en esta resolución, tendrá una duración máxima para resolver y notificar de doce meses, conforme a lo previsto en el Anexo 1, Consejería de Obras Públicas y Transportes, núm. 8.1.7 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

2. El silencio administrativo en este procedimiento tiene efectos desestimatorios, conforme se establece en el Anexo 2, Consejería de Obras Públicas y Transportes, núm. 8.2.9 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

Disposición transitoria única. Expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal en trámite sobre viviendas objeto de la presente Resolución.

Los expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal sobre viviendas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Resolución que se encuentren en tramitación o cuyas resoluciones de desahucio no hayan sido ejecutadas a la entrada en vigor de esta resolución, quedarán suspendidos hasta que, una vez transcurrido el plazo de solicitud sin efectuarla, o una vez desestimada la misma, se proceda a la continuación o archivo de los mismos.

Durante el plazo de solicitud sí podrán iniciarse expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal cuando las ocupaciones ilegales tengan lugar después de la entrada en vigor de esta Resolución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.



Empresa Pública de Suelo de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

MATRÍCULA \_\_\_\_\_  
 FINCA \_\_\_\_\_  
 CUENTA \_\_\_\_\_

**SOLICITUD REGULARIZACIÓN COMO ARRENDATARIO DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA**

<b>A</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/ DE LA OCUPANTE / SOLICITANTE</b>			
	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	
	<b>DNI/NIF</b>	<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>TELÉFONO</b>
	<b>DATOS DEL CÓNYUGE</b>			
	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI/NIF</b>

<b>B</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA</b>		
	<b>DOMICILIO</b>		
	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>

<b>C</b>	<b>FECHA Y MODO EN EL QUE SE PRODUJO LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA</b>
	<input type="checkbox"/> POR CESIÓN DE UN FAMILIAR <input type="checkbox"/> POR CAMBIO CON OTRA PERSONA <input type="checkbox"/> POR CESIÓN DE OTRA PERSONA NO FAMILIAR <input type="checkbox"/> POR ALQUILER A SU TITULAR <input type="checkbox"/> POR COMPRA AL TITULAR DE LA VIVIENDA <input type="checkbox"/> OTRAS ( ESPECIFIQUE CÚAL) <b>FECHA EN QUE SE OCUPÓ LA VIVIENDA:</b> _____

<b>D</b>	<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
	<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>PROFESIÓN</b>		
	<b>1</b>				
	<b>MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PARENTESCO CON EL/LA SOLICITANTE</b>	<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>VIVE A CARGO DEL/DE LA SOLICITANTE</b>
	<b>2</b>				
	<b>3</b>				
	<b>4</b>				
	<b>5</b>				
	<b>6</b>				
	<b>7</b>				
	<b>8</b>				
	<b>9</b>				
	<b>10</b>				

E	<b>DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA</b>
---	----------------------------------

- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA RENUNCIA DEL TITULAR Y/O DE LA CESIÓN EFECTUADA O, EN CASO DE NO EXISTIR, DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL INTERESADO SOBRE EL INICIO DE LA OCUPACIÓN.
- CERTIFICADO MUNICIPAL DE EMPADRONAMIENTO EN LA VIVIENDA CUYA REGULARIZACIÓN SE SOLICITA.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SOLICITANTES DE LA REGULARIZACIÓN, Y, EN TODO CASO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE EDAD, DE QUE CARECEN DE VIVIENDA EN PROPIEDAD.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA, ASÍ COMO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
- DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS IRPF DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL EJERCICIO ANTERIOR O, EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

F	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN</b>
---	-------------------------------

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, y SOLICITO la regularización de mi situación de ocupación, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en vivienda de protección oficial de promoción pública.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200...

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Luis López Guío Secretario del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José Luis López Guío, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Luis López Guío, DNI 3.824.874, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 13 de octubre de 2005,

la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

El Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2005, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a doña Encarnación Coveñas Peña, con DNI 25.571.575, Secretaria del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Francisca Requena Yáñez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Gérgal (Almería).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Gérgal (Almería), a favor de doña Francisca Requena Yáñez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Francisca Requena Yáñez, con DNI 34.838.718, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gérgal (Almería). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Encarnación Perea Sánchez, Secretaria-Interventora de la Agrupación Cacín-Santa Cruz del Comercio (Granada), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María

Encarnación Perea Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Agrupación Cacín-Santa Cruz del Comercio (Granada), teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, a doña María Encarnación Perea Sánchez, con DNI 24.255.913, Secretaria-Interventora de la Agrupación Cacín-Santa Cruz del Comercio (Granada), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Nevada (Granada), efectuada a favor de don Antonio de la Torre García, Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Torrenueva (Granada).*

Vista la petición formulada por don Antonio de la Torre García por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a su favor en el Ayuntamiento de Nevada (Granada), mediante Resolución de 1 de abril de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena

de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Nevada (Granada), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 1 de abril de 2002, a favor de don Antonio de la Torre García, DNI 24.157.819, Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Torrenueva (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Yolanda Callejón Maldonado como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Nevada (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Nevada (Granada), a favor de doña Yolanda Callejón Maldonado, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Yolanda Callejón Maldonado, con DNI 18.11.204, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Nevada (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Organos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 5 de junio de 2005, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.*

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Arqueología, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

El Presidente de la Comisión será designado igualmente por el titular de la Consejería entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Arqueología:

Don Manuel Carrilero Millán.  
Doña Rosario Cruz-Auñón Briones.  
Doña Carmen García Rivera.  
Doña Rosalía González Rodríguez.  
Don Alfonso Jiménez Martín.  
Don Eduardo Mayoral Alfaro.  
Doña Concepción San Martín Montilla.  
Don Antonio Vallejo Triano.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología a don Pedro Aguayo de Hoyos.

Sevilla, 5 de junio de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 12 de junio de 2005, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.*

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Etnología, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

El Presidente de la Comisión será designado igualmente por el titular de la Consejería entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Etnología:

Don Juan Agudo Torrico.  
Don Andrés Carretero Pérez.  
Doña Cristina Cruces Roldán.  
Don Reynaldo Fernández Manzano.  
Don José Antonio González Alcantud.  
Don Juan Salvador López Galán.  
Doña Fuensanta Plata García.  
Doña Concepción Rioja López.

Segundo. Nombrar Presidenta de la Comisión Andaluza de Etnología a doña Esther Fernández de Paz.

Sevilla, 12 de junio de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 24 de octubre de 2005, por la que se modifica la Base Octava de la de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I.*

Observada omisión de determinadas fases en las bases del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 126, de 30 de junio, se hace necesario modificar la Base Octava de la citada Orden de Convocatoria, por lo que esta Consejería de Justicia y Administración Pública

#### DISPONE

Primero. Modificar la Base Octava de la Orden de 6 de junio de 2005 (BOJA núm. 126, de 30 de junio) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, que queda redactada como a continuación se indica.

Octava. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas antes mencionadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as

sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, las Comisiones de Selección procederán a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, las Comisiones de Selección podrán minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

6. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, las Comisiones de Selección publicarán, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la presente base, la lista provisional de aspirantes seleccionados/as en cada categoría profesional convocada, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante las Comisiones de Selección, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

7. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones presentadas, el órgano de selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases; dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la presente base.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Medio Ambiente (C2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Medio Ambiente (C2.1), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 20 de noviembre de 2005, a las 10,00 horas, según la siguiente distribución:

- Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, opositores desde Abad Diánez, Rogelio a Dorantes Bellido, Diego Francisco.

- Facultad de Informática, Avda. Reina Mercedes, s/n, opositores desde Doval González, Francisco José a Marivela Colmenajero, Roberto.

- Facultad de Biología, Avda. Reina Mercedes, s/n, Edificio Rojo, opositores desde Mármol López López, María del Pilar a Ramayo Gamero, Gemma.

- Escuela Arquitectura Técnica, Avda. Reina Mercedes, s/n, opositores desde Ramírez Alcalá, José Antonio a Zurera Muñoz, Carlos.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso. (base cuarta.5, Orden convocatoria).
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 26 octubre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública

de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 20 de noviembre de 2005, a las 17,00 horas, según la siguiente distribución:

- Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, opositores desde Abad Salvador, José Manuel, a Marquínez Peláez, Marta.
- Facultad de Biología, Avda. Reina Mercedes, s/n, Edificio Rojo, opositores desde Martel Pérez, José Manuel, a Zorzano Cózar, Néstor.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5, Orden de convocatoria)
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas se celebrará en Sevilla, el día 12 de noviembre de 2005, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al Aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsada documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5, Orden de convocatoria)
26	No consta fecha de pago

puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» (Sevilla).

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia general en Dirección y Gestión de Centros Sanitarios.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» (Sevilla).

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia en Gestión de Calidad y en Gestión de Unidades Clínicas.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Estando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, 41092, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma de Nuevas Tecnologías.

Código: 1756710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional:

Nivel C.D.: 25.

C. específico RFIDP/euros: XXXX/9.952,20.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal «investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 13 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Res. de 14.12.04) El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos, a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, curriculum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001-Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador.

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos cir-

cunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001-Cádiz. Teléfonos 956 015 039-89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO**  
**PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFUO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

1. Categoría: Investigador (Ref. 5/2005/1).
2. Titulación requerida: Doctor.
3. Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo de pruebas de toxicidad mediante criogenización de embriones de especies de organismos marinos para la caracterización de la nocividad de materiales de dragados portuarios.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.
  - Pruebas de toxicidad con distintos grupos de invertebrados marinos (larvas).
  - Pruebas de criogenización con distintos grupos de invertebrados marinos (larvas).
  - Mantenimiento de organismos en laboratorio.
  - Trabajo de campo: Muestreo de organismos y matrices ambientales. Obtención de lixiviados.
5. Características del contrato.
  - Duración: 6 meses.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (Departamento de Química Física).
  - Retribuciones: 1.273,14 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.
  - Doctor en Ciencias del Mar.
  - Experiencia posdoctoral de al menos 2 años en los méritos de evaluación.
  - Experiencia en diseño de pruebas de toxicidad con larvas de organismos marinos.
  - Experiencia en trabajo de laboratorio con sustancias orgánicas.
  - Experiencia en estudios de calidad ambiental de ecosistemas marinos litorales y en particular en gestión de dragados portuarios.
  - Experiencia en trabajo de campo: recogida de muestras para análisis ecotoxicológicos de sedimentos marinos.

## ANEXO III.2

1. Categoría: Investigador (Ref. 5/2005/2).
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto PETRI PTR95-0876-OP: Diseño e implantación de nuevas formulaciones contra hongos fitopatógenos en cultivos comerciales.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.
  - Estudio de las diferentes fuentes naturales de las que se conoce su alto contenido en cariofileno, para la obtención de materia prima que permita sintetizar, de forma rentable, las sustancias que se van a utilizar como fungistáticos de bajo impacto.
  - Diseño de formulaciones de compuestos con esqueleto de isopropilanos y el biofungicida TUSAL y diseño de formulaciones de compuestos con esqueleto de clovanos y el biofungicida TUSAL.
  - Optimización de las formulaciones activas contra hongos fitopatógenos, para su aplicación en campo.
  - Ensayos de campo.
5. Características del contrato.
  - Duración: 1 año prorrogable por otro año.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Departamento de Química Orgánica).
  - Retribuciones: 1.273,14 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.
  - Licenciado en Química.
  - Experiencia previa en laboratorios de química orgánica (al menos como alumno colaborador).

## ANEXO III.3

1. Categoría: Investigador (Ref. 5/2005/3).
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
3. Proyecto/convenio/contrato: Control de Calidad de aleaciones de aluminio.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.
  - Técnicas de caracterización de materiales metálicos.
  - Realización de ensayos, análisis de resultados y emisión de informes de conformidad con los elementos ensayados.
  - Búsqueda, manejo y análisis de normas de ensayo y productos utilizados en la industria aeronáutica.
  - Integración en una rutina de trabajo bajo la UNE-EN ISO 17025:2005.
5. Características del contrato.
  - Duración: 12 meses.
  - Jornada Laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
  - Retribuciones: 1.273,14.
6. Méritos preferentes/perfil.
  - La persona a contratar debe poseer experiencia previa en las siguientes técnicas instrumentales:
    - Dureza Rockwell (A, B, C, 15 T, 30T, 45T, 15N, 30N, 45N).
    - Dureza Vickers (desde 0,01 a 60 HV).
    - Dureza Shore.
    - Ensayos de Cizalladura.
    - Ensayos de Par de Rotura-Apriete.
    - Determinación cuantitativa de la composición química de aleaciones de acero al carbono, aceros de baja y media aleación, aceros inoxidables, aleaciones de aluminio, aleaciones de cobre, aleaciones de níquel y aleaciones de titanio mediante espectrofotometría de emisión óptica.
      - Determinación cualitativa de tratamientos superficiales de diferentes aleaciones.
      - Ensayos metalográficos para el control de calidad de aleaciones de aluminio de uso aeronáutico tratadas térmicamente.
      - Ensayos metalográficos para el control de calidad de aleaciones de aluminio, acero y titanio de uso aeronáutico, sometidas a procesos especiales.
      - Ensayos metalográficos para la determinación del tamaño de grano de aleaciones de aluminio.
      - Ensayos de corrosión exfoliante de aleaciones de aluminio.
        - Ensayos en Cámara de Niebla Salina. Caracterización, por medidas de temperatura, de cámaras climáticas.
        - Espectroscopía FTIR para el control de calidad de materiales no metálicos.
          - Asimismo, dado que el laboratorio trabaja bajo la acreditación ENAC según la norma UNE-EN-ISO 17025:2005, la persona a contratar debe poseer conocimiento sobre dicha norma y experiencia en laboratorios acreditados bajo dicha norma.
          - Por último, debe saber buscar y manejar normas de ensayo y especificaciones de productos aeronáuticos, como por ejemplo ASTM, UNE, EN, ISO, NAS, MIL, NSA, ABS, BAC, BSS, CAN, etc.

## ANEXO III.4

1. Categoría: Investigador (Ref. 5/2005/4).
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
3. Proyecto/convenio/contrato: Programa de Ayuda a la Investigación de la Junta de Andalucía PAI, grupo RNM337.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

- Elaborar la base de datos de los registros de radar altímetro del Topex/Poseidón.

- Elaborar la batimetría de las dos zonas a considerar.

- Asesorar a los investigadores en el uso de la información generada y en su aplicación al desarrollo de herramientas de análisis a la luz de la dinámica marina.

5. Características del contrato.

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. Departamento de Física Aplicada. Grupo de Teledetección y Oceanografía.

Retribuciones: 636,57.

6. Méritos preferentes/perfil.

- Licenciado en Ciencias del Mar en los últimos dos cursos académicos.

- Tener realizados los cursos de doctorado.

- Poseer conocimientos de programación demostrados en el entorno C++.

- Poseer experiencia demostrada en el procesado de datos de marea oceánica y de datos de radar altímetro.

- Nivel de conocimientos avanzados en Dinámica Marina.

- Nivel de conocimientos avanzados en programación C++.

- Experiencia demostrada en tratamientos de datos de mareas y de datos altímetros de Topex/Poseidón.

- Se valorará además expediente académico, publicaciones asociadas a las propuestas detalladas en la memoria y Título de Alumno Colaborador.

#### ANEXO III.5

1. Categoría: Investigador (Ref: 5/2005/5).

2. Titulación requerida: Doctor.

3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto CICYT, CGL2004-01473.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

- Corrección de datos de altímetros embarcados en satélites (barómetro invertido, ionosfera, órbita del satélite a escala local, magnetic bias, etc.)

- Análisis de la variabilidad del Nivel Medio del Mar a escala global y local, a partir de datos RA embarcados en satélites (ERS-1<sup>st</sup>, Envista, Topex/Poseidón, Jason, etc.).

- Detección de meddies en el Atlántico Ibérico mediante datos RA.

- Detección de ondas internas en el Estrecho de Gibraltar mediante SAR.

5. Características del contrato.

Duración: 6 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. Departamento de Física Aplicada. Grupo de Teledetección y Oceanografía.

Retribuciones: 1.018,51.

6. Méritos preferentes/perfil.

- Experto en tratamiento de imágenes de altimetría y de radar de apertura sintética.

- Conocedor del idioma informático IDL.

- Conocedor de la dinámica (movimientos, causas-efectos...) de los océanos, en particular del entorno del Golfo de Cádiz.

- Experto en correcciones de datos de altimetría.

- Se valorará haber sido Alumno Colaborador.

- Se valorará estancias en Centros de Teledetección.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.*

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Asimismo deberán poseer la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades artículo 50 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacio-

nal de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. Los candidatos a plazas de Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.8. Para las plazas de Profesores Visitantes, los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcional con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Asimismo deberán estar en posesión del título de doctor.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> No se exigirá la homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia de este título dadas las especiales características de esta figura.

1.2.9. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

## 2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concurren. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del Colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

### - Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

### - Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

### - Plazas de Profesores Colaboradores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

### 3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se cons-

tituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

### 4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

#### 4.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte/ NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carné recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del

contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

#### 4.2. Terminación.

Para las plazas de Profesores Asociados y Profesores Visitantes, hasta el 30 de septiembre de 2006.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años.

La duración inicial de los contratos de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, será de 5 años de prestación de servicios efectivos.

#### 5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

#### 6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de

un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

#### BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

## ANEXO II

## Departamento de Ciencias Ambientales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0510	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Fisiología	Diseño de ambientes humanos (Primer cuatrimestre, Miércoles y Jueves de 12:30 a 14:00) y clases prácticas de Fisiología Animal (Ciencias Ambientales) y Fisiología Humana (Ciencias del Deporte), en horarios de mañana y tarde	A

## Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
05155	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Organización de Empresas	A

Ver Anexo III en páginas 5.358 a 5.364 del BOJA núm. 42, de 2.3.2004

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases.

#### 1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de cono-

cimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 32 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

### 4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndolo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará en lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por

lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por una-

nimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 7. Desarrollo de la prueba.

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

#### 8. Propuesta de la Comisión.

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

#### 9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002, y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el

los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 1/2005.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Area de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico».

Actividad a realizar: Teoría Económica: Economía Laboral.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Toharia Cortés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don Antonio Villar Notario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Juan José Dolado Lobregat, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Santiago Novales Cinca, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense, de Madrid.

Vocal: Don Javier Angel Andrés Domingo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don José María Labeaga Azcona, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ver Anexos II y III en páginas 11.766 a 11.770 del BOJA núm. 103, de 2.6.2003

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Tempus JEP CD\_JEP-18123-2003» denominado «Education in Coastal Management for the Mediterranean (EDUCOM@MEC)», proyecto incluido en el VI Programa Marco de la Unión Europea.

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Gonzalo Malvarez García, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 18 de octubre de 2005, la Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIE0506, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.03.08.2401 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2005/2135).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación del correspondiente contrato.

## 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúnen las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

## 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenidos por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 punto por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por el contratado.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación a la Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la Convocatoria: CIE0506.

- Proyectos de Investigación: «Tempus JEP CD\_JEP-18123-2003» denominado «Investigación y asesoramiento sobre determinados aspectos relativos al sistema de cuentas económicas de Andalucía, durante 2005 y 2006».

- Investigador principal: Prof. Dr. don Gonzalo Malvarez García.

- Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Gonzalo Malvarez García.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

● Asistente de Investigación y Administrador de Proyecto.

El trabajo a realizar se centra en la asistencia académica, técnica y administrativa en todas las parcelas de trabajo del Proyecto EDUCOM@MEC en el que se llevan a cabo actividades del tipo:

Producir material académico para cursos de postgrado en Gestión del Medio Litoral.

Gestionar la administración del proyecto.

Participar activamente en proyectos relacionados con la caracterización morfodinámica de playas.

Producir e interpretación de análisis de estudios de propagación de oleaje para aplicaciones a la gestión.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

● Licenciado/a en Ciencias Ambientales.

● Excelentes habilidades de comunicación en el contexto internacional (con certificación de estancia en centro extranjero de mínimo 8 meses continuados) y del idioma inglés hablado y escrito.

- Experiencia en participación de proyectos codirigidos en el ámbito multinacional.

- Estar en posesión de titulación de Postgrado en Investigación (Masters in Research o Masters of Science).

- Conocimientos de conceptos avanzados de geomorfología litoral aplicados a la gestión de las costas.

- Dominio de herramientas informáticas para la simulación numérica de propagación de oleaje.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos e Investigación» aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.215 €.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 5 meses.

- Otros méritos a valorar:

- Estar en proceso avanzado de alcanzar la suficiencia investigadora.

- Haber participado en la docencia de Ciencias del Mar en el contexto internacional (preferentemente impartidas en lengua inglesa).

- Haber participado en Congresos o Conferencias Internacionales.

**Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), y de acuerdo con los siguientes.

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 35 los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe

que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/41 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 3.5.2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- La Consejera de Gobernación, P.D. (Orden de 25.1.2005), El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

**ANEXO****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE****Nº Exp : IR4104705****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 90.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE RECOGIDA DE RSU COMPACTADOR DE CAJA LISA****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 21.097,84 euros****Presupuesto de la actuación 111.097,84 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,01%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE****Nº Exp : IR4111405****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 100.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA MARCA DULEVO MOD. 204 (EURO III)****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 14.922,36 euros****Presupuesto de la actuación 114.922,36 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,02%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO****Nº Exp : IR4122505****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 80.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE SOLAR PARA RECINTO FERIAL****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 94.480,00 euros****Presupuesto de la actuación 174.480,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 45,85%****Condiciones:****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGABA, LA****Ejercicio: 2005****Nº Exp : IR4111105****Importe concedido: 25.000,00 euros****Finalidad: INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL HAYON Y EL BELLOTAR****Plazo de ejecución: 75 Días****Aportación del Beneficiario: 25.176,74 euros****Presupuesto de la actuación 50.176,74 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 49,82%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS****Nº Exp : IR4111705****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 21.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 3.040,03 euros****Presupuesto de la actuación 24.040,03 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,35%****Condiciones:****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS****Nº Exp : IR4112005****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 90.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EDIFICAR NUEVA CASA CONSISTORIAL****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 24.142,00 euros****Presupuesto de la actuación 114.142,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 78,85%****Condiciones:****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL****Nº Exp : IR4101005****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 60.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 13.927,96 euros****Presupuesto de la actuación 73.927,96 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,16%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR****Nº Exp : IR4122005****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 25.000,00 euros****Finalidad: EJECUCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL****Plazo de ejecución: 4 Meses****Aportación del Beneficiario: 3.818,64 euros****Presupuesto de la actuación 28.818,64 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,75%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR****Nº Exp : IR4103805****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 50.000,00 euros****Finalidad: OBRAS DE MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 10.000,00 euros****Presupuesto de la actuación 60.000,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,33%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR****Nº Exp : IR4104105****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 20.000,00 euros****Finalidad: OBRAS DE AMPLIACION DEL NUMERO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 4.000,00 euros****Presupuesto de la actuación 24.000,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,33%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA****Nº Exp : IR4106905****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 20.000,00 euros****Finalidad: INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA MINUSVÁLIDOS EN CASA CONSISTORIAL****Plazo de ejecución: 3 Meses****Aportación del Beneficiario: 4.432,24 euros****Presupuesto de la actuación 24.432,24 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,86%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENACAZON****Nº Exp : IR4112805****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 30.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN MÁQUINA BARREDORA AUTOCARGABLE PIQUERSA MOD. 2500-ACN****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 9.396,60 euros****Presupuesto de la actuación 39.393,60 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 76,15%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS****Nº Exp : IR4104205****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 110.000,00 euros****Finalidad: OBRAS DE REFORMA, MEGAFONÍA Y PROYECCIÓN, ASCENSOR, CARILLÓN Y CAMPANARIO DEL AYUNTAMIENTO****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 18.730,26 euros****Presupuesto de la actuación 128.730,26 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,45%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE SAN JUAN, LAS****Nº Exp : IR4105405****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 12.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA DE FÉRETROS PARA EL CEMENTERIO MPAL.****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 3.660,00 euros****Presupuesto de la actuación 15.660,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 76,63%****Condiciones:****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMAS****Nº Exp : IR4101705****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 60.000,00 euros****Finalidad: CONSTRUC. 300 NICHOS Y MEJORA PAVIMENTAC. EN CEMENTERIO MUNICIPAL****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 59.734,64 euros****Presupuesto de la actuación 119.734,64 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,11%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARMONA****Nº Exp : IR4121505****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 20.000,00 euros****Finalidad: REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TEJADO EN CASA DE LA CULTURA****Plazo de ejecución: 4 Meses****Aportación del Beneficiario: 8.349,82 euros****Presupuesto de la actuación 28.349,82 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,55%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES****Nº Exp : IR4120705****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 40.000,00 euros****Finalidad: MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES****Plazo de ejecución: 5 Meses****Aportación del Beneficiario: 8.648,66 euros****Presupuesto de la actuación 48.648,66 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,22%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE****Nº Exp : IR4112105****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 35.000,00 euros****Finalidad: REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL (1ª FASE)****Plazo de ejecución: 12 Meses****Aportación del Beneficiario: 8.483,64 euros****Presupuesto de la actuación 43.483,64 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,49%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN****Nº Exp : IR4105905****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 30.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA MARCA DULEVO MODELO 1300 TOTALMENTE EQUIPADA****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 4.800,00 euros****Presupuesto de la actuación 34.800,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA****Nº Exp : IR4104005****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 115.000,00 euros****Finalidad: REFORMA Y AMPLIACION DE CASA CONSISTORIAL****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 17.446,68 euros****Presupuesto de la actuación 132.446,68 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,83%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO**

**Nº Exp : IR4120805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 18.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN PLATAFORMA AEREA REMOLCABLE**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 3.460,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 21.460,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,88%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL**

**Nº Exp : IR4108805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 60.000,00 euros**

**Finalidad: CONTRUCCION DE NAVE PARA USOS MUNICIPALES**

**Plazo de ejecución: 9 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 15.727,52 euros**

**Presupuesto de la actuación 75.727,52 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA**

**Nº Exp : IR4113005**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 30.000,00 euros**

**Finalidad: REFORMA EN DEPENDENCIAS CARCELARIAS**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 15.059,87 euros**

**Presupuesto de la actuación 45.059,87 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 66,58%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO**

**Nº Exp : IR4107205**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 106.100,00 euros**

**Finalidad: CONSTRUC.,AMPLIAC. Y REFORMA DE PARQUES MUNICIPALES**

**Plazo de ejecución: 4 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 13.197,91 euros**

**Presupuesto de la actuación 119.297,91 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,94%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO**

**Nº Exp : IR4107505**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 42.000,00 euros**

**Finalidad: OBRAS DE AMPLIACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL. CONSTRUCCIÓN DE 120 NICHOS**

**Plazo de ejecución: 3 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 19.480,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 61.480,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 68,31%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIPE**

**Nº Exp : IR4101405**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 78.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE EDIFICIO PARA AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 9.750,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 87.750,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,89%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORONIL, EL**

**Nº Exp : IR4123305**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 75.000,00 euros**

**Finalidad: OBRAS DE MEJORA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

**Plazo de ejecución: 11 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 74.575,78 euros**

**Presupuesto de la actuación 149.575,78 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,14%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORRALES, LOS**

**Nº Exp : IR4106605**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 55.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 11.034,28 euros**

**Presupuesto de la actuación 66.034,28 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,29%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ECIJA**

**Nº Exp : IR4120505**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 120.000,00 euros**

**Finalidad: OBRAS DE MEJORA EN EL PARQUE VELEZ DE GUEVARA Y EN ZONA VERDE POLIDEPORTIVO MUN**

**Plazo de ejecución: 3 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 29.698,65 euros**

**Presupuesto de la actuación 149.698,65 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,16%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS**

**Nº Exp : IR4107105**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 60.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA MARCA DULEVO MOD. COMANDO**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 15.122,76 euros**

**Presupuesto de la actuación 75.122,76 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,87%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA**

**Nº Exp : IR4114805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 18.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 5.777,56 euros**

**Presupuesto de la actuación 23.777,56 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,70%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GARROBO, EL**

**Nº Exp : IR4115005**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 18.000,00 euros**

**Finalidad: OBRAS DE AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO**

**Plazo de ejecución: 4 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 3.186,38 euros**

**Presupuesto de la actuación 21.186,38 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,96%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GELVES

**Nº Exp :** IR4114705

**Ejercicio:** 2005

**Importe concedido:** 35.000,00 euros

**Finalidad:** OBRAS DE MEJORA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

**Plazo de ejecución:** 10 Meses

**Aportación del Beneficiario:** 25.000,00 euros

**Presupuesto de la actuación** 60.000,00 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 58,33%

**Condiciones:** SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GERENA

**Nº Exp :** IR4115205

**Ejercicio:** 2005

**Importe concedido:** 60.000,00 euros

**Finalidad:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

**Plazo de ejecución:** 6 Meses

**Aportación del Beneficiario:** 13.164,51 euros

**Presupuesto de la actuación** 73.164,51 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 82,01%

**Condiciones:**

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GILENA

**Nº Exp :** IR4111605

**Ejercicio:** 2005

**Importe concedido:** 60.000,00 euros

**Finalidad:** MEJORA DE ILUMINACION ZONA NORESTE Y OTRA.

**Plazo de ejecución:** 5 Meses

**Aportación del Beneficiario:** 15.838,61 euros

**Presupuesto de la actuación** 75.838,61 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 79,12%

**Condiciones:** SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

**Nº Exp :** IR4113605

**Ejercicio:** 2005

**Importe concedido:** 60.000,00 euros

**Finalidad:** ADQUISICION DE BALDEADORA Y FREGADORA VIAL

**Plazo de ejecución:** 6 Meses

**Aportación del Beneficiario:** 86.501,64 euros

**Presupuesto de la actuación** 146.501,04 euros

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 40,96%

**Condiciones:** SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HERRERA**

**Nº Exp : IR4116105**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 30.000,00 euros**

**Finalidad: RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 5.500,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 35.500,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,51%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

**Nº Exp : IR4101905**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 63.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE RECOGIDA DE R.S.U**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 64.600,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 127.600,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 49,37%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**

**Nº Exp : IR4102105**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 1.900,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN EL SALÓN DE PLENOS**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 243,80 euros**

**Presupuesto de la actuación 2.143,80 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,63%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO**

**Nº Exp : IR4121905**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 100.000,00 euros**

**Finalidad: 1ª FASE REPARACIÓN FACHADA CASA CONSISTORIAL**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 36.978,11 euros**

**Presupuesto de la actuación 136.978,11 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,00%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUISIANA, LA**

**Nº Exp : IR4116005**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 60.000,00 euros**

**Finalidad: OBRAS EN LA TENENCIA DE ALCALDIA DE EL CAMPILLO**

**Plazo de ejecución: 7 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 50.846,12 euros**

**Presupuesto de la actuación 110.846,12 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 54,13%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**

**Nº Exp : IR4102205**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 70.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE UNA BALDEADORA ROS ROCA MODELO CITY LAV 2020**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 65.024,35 euros**

**Presupuesto de la actuación 135.024,35 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 51,84%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

**Nº Exp : IR4115505**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 40.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDOR PARA CONEXIÓN DE DEPENDENCIAS MPALES.**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 18.438,48 euros**

**Presupuesto de la actuación 58.438,48 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 68,45%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA**

**Nº Exp : IR4122905**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 70.000,00 euros**

**Finalidad: OBRAS DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

**Plazo de ejecución: 8 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 20.062,40 euros**

**Presupuesto de la actuación 90.062,40 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,72%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

**Nº Exp : IR4113405**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 50.000,00 euros**

**Finalidad: ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

**Plazo de ejecución: 8 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 14.498,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 64.498,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,52%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS**

**Nº Exp : IR4109705**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 10.000,00 euros**

**Finalidad: AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO PARA ARCHIVO MUNICIPAL**

**Plazo de ejecución: 4 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 2.020,24 euros**

**Presupuesto de la actuación 12.020,24 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,19%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES**

**Nº Exp : IR4109805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 80.000,00 euros**

**Finalidad: REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 69.932,15 euros**

**Presupuesto de la actuación 149.932,15 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 53,36%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OSUNA**

**Nº Exp : IR4115105**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 80.000,00 euros**

**Finalidad: REFORMA Y REPARACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL**

**Plazo de ejecución: 9 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 23.019,17 euros**

**Presupuesto de la actuación 103.019,17 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,66%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA**

**Nº Exp : IR4116905**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 30.000,00 euros**

**Finalidad: MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL AYUNTAMIENTO**

**Plazo de ejecución: 2 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 16.859,32 euros**

**Presupuesto de la actuación 46.859,32 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 64,02%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROSO, EL**

**Nº Exp : IR4123405**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 21.000,00 euros**

**Finalidad: OBRAS DE ACCESO CAMINO DE LA BOMBONA A PASO A NIVEL**

**Plazo de ejecución: 11 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 4.482,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 25.482,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,41%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES**

**Nº Exp : IR4119305**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 30.000,00 euros**

**Finalidad: REFORMA EN CASA CONSISTORIAL**

**Plazo de ejecución: 5 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 11.415,29 euros**

**Presupuesto de la actuación 41.415,29 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 72,44%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PILAS**

**Nº Exp : IR4109205**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 70.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE RSU Y RESIDUOS SEMIINDUSTRIALES ROS ROCA**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 79.569,60 euros**

**Presupuesto de la actuación 149.569,60 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 46,80%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRUNA**

**Nº Exp : IR4100705**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 80.000,00 euros**

**Finalidad: MEJORA DE SANEAMIENTO DE LA RED GENERAL DE TRASERAS C/ CANTARRANAS**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 19.297,02 euros**

**Presupuesto de la actuación 99.297,02 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,57%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA, LA**

**Nº Exp : IR4103005**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 80.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE CISTERNA ROS ROCA PARA RIEGO Y BALDEO MODELO 9LA**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 28.912,50 euros**

**Presupuesto de la actuación 108.912,50 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,45%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES, LA**

**Nº Exp : IR4121805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 60.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN MINICOMPACTADOR CARGA TRASERA DE R.S.U.**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 19.878,55 euros**

**Presupuesto de la actuación 79.878,55 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,11%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO, LA**

**Nº Exp : IR4116805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 27.000,00 euros**

**Finalidad: INSTALACION ELECTRICA DE LINEAS GENERALES Y CANALIZACIONES PARA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

**Plazo de ejecución: 11 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 3.050,30 euros**

**Presupuesto de la actuación 30.050,30 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,85%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO, LA**

**Nº Exp : IR4117305**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 30.000,00**

**Finalidad: TERMINACIÓN DEL PARQUE MPAL. POZO CONCEJO: ADQUISICIÓN DE BANCOS, PAPELERAS Y JUEGOS INFANTILES**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 5.167,95 euros**

**Presupuesto de la actuación 35.167,95 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,30%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA, EL**

**Nº Exp : IR4110405**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 30.000,00 euros**

**Finalidad: REFORMA Y MODERNIZACION DEL AYUNTAMIENTO**

**Plazo de ejecución: 2 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 55.973,78 euros**

**Presupuesto de la actuación 85.973,78 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 34,89%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCONADA, LA**

**Nº Exp : IR4103105**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 60.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE BARREDORA VIAL CON SISTEMA DE BARRIDO POR ASPIRACIÓN**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 30.633,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 90.633,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 66,20%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RODA DE ANDALUCIA, LA**

**Nº Exp : IR4100905**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 50.000,00 euros**

**Finalidad: REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS ALDEAS LOS PÉREZ Y LOS PERENOS**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 16.145,48 euros**

**Presupuesto de la actuación 66.145,48 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,59%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RONQUILLO, EL**

**Nº Exp : IR4103405**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 25.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 MITSUBISHI MONTERO MOD. INSTYLE**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 6.213,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 31.213,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,09%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RUBIO, EL**

**Nº Exp : IR4118105**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 39.000,00 euros**

**Finalidad: REPARACIÓN DEL VIAL DEL ACCESO NORTE**

**Plazo de ejecución: 2 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 9.546,93 euros**

**Presupuesto de la actuación 48.546,93 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,33%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS**

**Nº Exp : IR4119805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 30.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE MINICARGADORA COMPACTA PARA EL SERV DE OBRAS Y MEDIOAMBIENTE**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 9.848,40 euros**

**Presupuesto de la actuación 39.848,40 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,29%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

**Nº Exp : IR4121705**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 50.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN CAMIÓN SCANIA 4X2230 CV 18 TM**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 8.650,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 58.650,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,25%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO****Nº Exp : IR4124105****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 72.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE SOLAR PARA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 18.151,81 euros****Presupuesto de la actuación 90.151,81 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,87%****Condiciones:****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOCINA****Nº Exp : IR4117505****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 60.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA Y DUMPER AUTOCARGABLE****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 12.171,85 euros****Presupuesto de la actuación 72.171,85 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,13%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOMARES****Nº Exp : IR4117805****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 40.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA OBRAS****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 7.444,00 euros****Presupuesto de la actuación 47.444,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,31%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE UTRERA****Nº Exp : IR4109305****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 63.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN GRUA PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 66.674,38 euros****Presupuesto de la actuación 129.674,38 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 48,58%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION****Nº Exp : IR4103505****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 60.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACÉN MUNICIPAL****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 43.703,94 euros****Presupuesto de la actuación 103.703,94 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 57,86%****Condiciones:****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA****Nº Exp : IR4119605****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 58.900,00 euros****Finalidad: ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PUBLICO EN BDA PLACIDO FDEZ VIAGAS****Plazo de ejecución: 3 Meses****Aportación del Beneficiario: 6.630,00 euros****Presupuesto de la actuación 65.530,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,88%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL****Nº Exp : IR4103605****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 70.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE BARREDORA MODELO CITYNET****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 25.597,72 euros****Presupuesto de la actuación 95.597,72 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,22%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS****Nº Exp : IR4118705****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 50.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE GRÚA, DUMPER Y DUMPER HORMIGONERA****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 13.112,75 euros****Presupuesto de la actuación 63.112,75 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,22%****Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS****Nº Exp : IR4118905****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 3.900,00****Finalidad: ADQUISICIÓN DE ORDENADORES Y SAI****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 454,04 euros****Presupuesto de la actuación 4.354,04 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,57%****Condiciones:****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN****Nº Exp : IR4118605****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 40.000,00 euros****Finalidad: ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA USO DEPORTIVO****Plazo de ejecución: 6 Meses****Aportación del Beneficiario: 5.050,00 euros****Presupuesto de la actuación 45.050,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,79%****Condiciones:****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO****Nº Exp : IR4110605****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 46.000,00 euros****Finalidad: REFORMA Y TERMINACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL****Plazo de ejecución: 5 Meses****Aportación del Beneficiario: 6.000,00 euros****Presupuesto de la actuación 52.000,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,46%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.****Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR, EL****Nº Exp : IR4120305****Ejercicio: 2005****Importe concedido: 109.148,58 euros****Finalidad: EJECUCION DE CUBIERTA MEDIANTE MONTERA DEL PATIO EN CASA CONSISTORIAL****Plazo de ejecución: 8 Meses****Aportación del Beneficiario: 35.793,42 euros****Presupuesto de la actuación 144.942,00 euros****Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,31%****Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL**

**Nº Exp : IR4111805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 70.000,00 euros**

**Finalidad: REFORMA EN CASA CONSISTORIAL**

**Plazo de ejecución: 4 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 29.858,14 euros**

**Presupuesto de la actuación 99.858,14 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,10%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**

**Nº Exp : IR4109405**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 30.000,00 euros**

**Finalidad: TERMINACION DEL PARQUE DE SAN RAFAEL**

**Plazo de ejecución: 3 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 6.664,43 euros**

**Presupuesto de la actuación 36.664,43 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 81,82%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA, EL**

**Nº Exp : IR4122405**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 60.000,00 euros**

**Finalidad: ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES**

**Plazo de ejecución: 11 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 11.300,10 euros**

**Presupuesto de la actuación 71.300,10 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,15%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: JUNTA VECINAL DE MARISMILLAS**

**Nº Exp : IR4115805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 13.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA OBRAS, MANTENIMIENTO EN GENERAL Y JARDINERÍA**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 1.519,29 euros**

**Presupuesto de la actuación 14.519,29 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,54%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: JUNTA VECINAL DE PALMAR DE TROYA, EL**

**Nº Exp : IR4106805**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 60.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE RECOGIDA RSU CON CAJA COMPACTADORA**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 32.278,00 euros**

**Presupuesto de la actuación 92.278,00 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 65,02%**

**Condiciones: SE ROTULARÁ EL VEHÍCULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)**

**Nº Exp : IR4112605**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 8.000,00 euros**

**Finalidad: MEJORA DE INSTALACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA SEDE CENTRAL DE LA MANCADA**

**Plazo de ejecución: 2 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 2.322,74 euros**

**Presupuesto de la actuación 10.322,74 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,50%**

**Condiciones: SE INSTALARÁ EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EL CARTEL DE FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS, CONFORME AL MODELO NORMALIZADO. EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DICHA CIRCUNSTANCIA.**

**Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE DE SEVILLA**

**Nº Exp : IR4123705**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 110.000,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES AMARILLOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE R.S.U.**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 47.073,28 euros**

**Presupuesto de la actuación 157.073,28 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,03%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUESNA**

**Nº Exp : IR4106305**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 7.600,00 euros**

**Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y TELEMÁTICO**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 894,74 euros**

**Presupuesto de la actuación 8.494,74 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,47%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA SIERRA SUR**

**Nº Exp : IR4101205**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 7.600,00 euros**

**Finalidad: AUTOMAT. DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CONTROL SANIT. RODA DE ANDAL.**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 1.059,40 euros**

**Presupuesto de la actuación 8.659,40 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,77%**

**Condiciones:**

**Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA SIERRA SUR**

**Nº Exp : IR4101305**

**Ejercicio: 2005**

**Importe concedido: 7.600,00 euros**

**Finalidad: AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUN. DE ALGÁMITAS**

**Plazo de ejecución: 6 Meses**

**Aportación del Beneficiario: 1.355,20 euros**

**Presupuesto de la actuación 8.955,20 euros**

**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,87%**

**Condiciones:**

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 351/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 351/2005, interpuesto por doña Inmaculada Pérez Entralla, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de marzo de 2005 por la que se adecuan los Anexos de Decreto 244/2004, por el que se modifica la relación de puestos de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 288/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 288/2005, interpuesto por don José Arenas Gallardo, contra la Resolución de 22 de abril de 2005 por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por don José Arenas Gallardo contra la Resolución de 26 de noviembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios, con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en categorías del Grupo V, convocado por Orden de 18 de diciembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de junio de 2005.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de junio de 2005, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 párrafo 7 apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116

de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 19 de octubre de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2005.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de junio de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de octubre de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, por la que se dispone la publicación de la Orden que se cita por la que se acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial para la delimitación del área de reserva de terrenos en la Zona de Las Aletas en Puerto Real para su incorporación al Patrimonio Autónomo del Suelo.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, por Orden de 13 de octubre de 2005, ha aprobado definitivamente el Plan Especial para la delimitación del área de reserva de terrenos en la zona de Las Aletas en Puerto Real para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo, de conformidad con los artículos 31.2.B.b) y 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Autónomo de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se acuerda la publicación de la Orden y del documento correspondiente al citado Plan Especial según el contenido de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, o bien interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de la Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## ANEXO 1

ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA DELIMITACION DEL AREA DE RESERVA DE TERRENOS EN LA ZONA DE LAS ALETAS EN PUERTO REAL PARA SU INCORPORACION AL PATRIMONIO AUTONOMICO DEL SUELO

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 10 de diciembre de 2004, se acordó la formulación del Plan Especial para la delimitación del Area de Reserva de terrenos en la zona de Las Aletas, en Puerto Real (Cádiz), para su incorporación al Patrimonio Autónomo del Suelo, estableciendo el procedimiento para la tramitación del mismo.

Por este procedimiento se delimita una gran reserva de suelo para la ejecución de actuaciones consideradas de interés autonómico, de conformidad con el apartado 1 del artículo 69 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Esta delimitación se aprueba como ejecución de las previsiones del Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno por el Decreto 462/2004, de 27 de julio de 2004, en el cual se creó la presente Area de Reserva como ZERPLA 3, Aletas Río San Pedro, a los efectos del artículo 73 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Con la calificación que se hace del Area de Reserva en el citado Plan Subregional, queda definido el interés autonómico de la actuación que se proyecta en el entorno de la Bahía de Cádiz, favoreciendo la realización de la misma a todos lo municipios de la zona.

Una vez tramitado el procedimiento previsto en el acuerdo de formulación, con la correspondiente aprobación inicial por el Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el 22 de marzo de 2005, seguido del trámite de audiencia a los propietarios y de la debida información pública, y tras la correspondiente aprobación provisional del mismo Delegado el 30 de septiembre de 2005, se procede por esta Orden a aprobar definitivamente este Plan Especial.

Examinado el expediente del Plan Especial, y de conformidad con las competencias atribuidas en materia de Ordenación del Territorio por la Disposición Final Primera del Decreto 462/2004, de 26 de julio por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, y en materia de Urbanismo en el artículo 5.3.b.4) del Decreto 193/2003, de 1 de julio que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación de Territorio y Urbanismo,

## RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial para la delimitación del Area de Reserva de Terrenos en la Zona de Las Aletas en Puerto Real (Cádiz), al objeto de su posterior incorporación al Patrimonio Autónomo del Suelo y la ejecución de la misma de las actuaciones públicas de interés autonómico para la Comunidad Autónoma que se recogen en el Plan Subregional para la Bahía de Cádiz, aprobado por Decreto 462/2004, de 26 de julio.

Dicha delimitación que se incorpora como documento en el Anexo de esta Orden, comprenderá el espacio entre la antigua Nacional IV (CA-32), N-443, la variante de Los Puertos, la Autopista de Peaje AP-4 y la A-4, en la Bahía de Cádiz, de una extensión de 527 ha.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 73 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se declara la utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los suelos afectados por la delimitación de la reserva de terrenos que se aprueba por esta Orden, así como la sujeción de las transmisiones que se efectúen en dicho ámbito a los derechos de tanteo y retracto a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Instar la inscripción, en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María (Cádiz), de las notas marginales correspondientes a cada una de las fincas afectadas por la citada delimitación de reservas de terrenos, de conformidad con el artículo 83 de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cuarto. Instar la inscripción y el depósito en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados, del Plan Especial que se aprueba, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto. Ordenar, una vez depositado el Plan Especial en el Registro Autonómico, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, para la efectividad de la delimitación de la reserva de terrenos definitivamente.

Sexto. Remitir la presente Orden y su Anexo al Ayuntamiento de Puerto Real, para su inscripción y depósito en el correspondiente registro administrativo de instrumento de planeamiento.

Séptimo. Notificar la presente Orden a los interesados personados en el expediente administrativo de tramitación del Plan Especial que se aprueba, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Octavo. La presente Orden produce efectos desde que se dicta, si bien los efectos del Plan Especial se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el apartado quinto de esta Orden.

## ANEXO 2

### DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL

#### 1. Antecedentes

##### 1.1. Introducción.

Las Reservas de Suelo son uno de los instrumentos previstos en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la intervención en el mercado del suelo, con la finalidad, entre otras, de crear reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública.

Con el objeto de que determinados suelos cumplan su función estratégica de ordenación o vertebración territorial, la citada Ley ha previsto la posibilidad de establecer, sobre cualquier clase de suelo, incluidos los no urbanizables, áreas de

reserva de terrenos que se incorporarán a los patrimonios públicos de suelo.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, señala en su artículo 73 que la Consejería competente en materia de urbanismo podrá proceder a la delimitación de áreas de reservas de terrenos para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo mediante la aprobación de un Plan Especial. Por otro lado, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado, con fecha 27 de julio de 2004, el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz (BOJA núm. 198, de 8 de octubre), que contempla, entre las zonas de compatibilidad de usos en la extensión del área urbana, las de especial reserva para la localización de actividades, en la que se incluye el ámbito comprendido en Las Aletas-Río San Pedro (ZERPLA 3), de cuya Ficha de Actuación se adjunta una copia como anexo de este Plan.

Dentro de este marco, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 73 de la citada Ley, que prevé la competencia de esta Consejería para proceder a la delimitación de áreas de reservas de terrenos para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo mediante la aprobación de un Plan Especial, pretende redactar, tramitar y aprobar este instrumento de planeamiento para la delimitación de un área de reserva de terrenos en el ámbito geográfico de la zona denominada Las Aletas, delimitada por la antigua N-IV (CA-32), la carretera N-443, la variante de los Puertos, la Autopista de Peaje AP-4 y la Autovía A-4, por considerarse de un excepcional interés público, con las finalidades que figuran en la ficha del ZERPLA 3 del Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz: Centro de Transportes de Mercancías que aproveche las infraestructuras viarias, ferroviarias y portuarias; un Parque empresarial que combine la promoción de suelo con destino productivo con el apoyo a la formación de nuevas empresas y actividades; y finalmente un Parque Comercial-Recreativo.

La idoneidad del ámbito elegido para llevar a cabo estas actividades y proceder a su incorporación al patrimonio autonómico de suelo, viene determinada, según se recoge en el propio Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, por la concurrencia de una serie de requisitos tales como:

- La posición centrada y la potencial oferta de transporte que configuran el lugar como un nudo de comunicaciones favoreciendo la localización de dotaciones y servicios para la cobertura de demandas metropolitanas y provinciales.
- Las conexiones portuarias, ferroviarias y con la red regional de carreteras que otorgan a estos suelos un valor de especial relevancia para la localización de actividades productivas.
- La titularidad pública de la mayoría de la superficie de los suelos.

##### 1.2. Afecciones Urbanísticas.

Dos son las principales afecciones urbanísticas de la zona sobre la que se va a realizar la reserva de terrenos.

- El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz (BOJA núm. 198, de 8 de octubre), que contempla como zona de especial reserva para la localización de actividades, la comprendida en Las Aletas-Río San Pedro (ZERPLA 3).

- El Plan General de Ordenación Urbana de Puerto Real, aprobado definitivamente en 1997, que divide el ámbito en dos zonas de diferentes clasificaciones:

- La primera de ellas de 147 ha (según el texto del citado Plan serían 164 ha, pero posteriores mediciones la han limitado a la cifra señalada) con una clasificación de Suelo Urbanizable No Programado (No sectorizado, según la LOUA, Ley 7/2002). Esta afecta a la zona más próxima a la autopista AP-4 y está grafiada en el Plano núm. 2 adjunto.
- La segunda zona está clasificada como Suelo No Urbanizable y ocupa el resto del ámbito su superficie es de 380 ha.

En el plano núm. 2 «Información Urbanística», se recogen gráficamente los límites de las distintas determinaciones de los documentos anteriormente señalados.

### 1.3. Otras afecciones.

Las afecciones más significativas detectadas son las siguientes:

- Vías Pecuarias: Colada de Machiche.
- Líneas eléctricas: L.E. de A.T. de 66 kV.
- Molino de mareas.
- Afecciones de las infraestructuras viarias.
- Afecciones de las infraestructuras ferroviarias.
- Servidumbres derivadas de la Ley de Costas.
- Servidumbres derivadas de las Directrices de POT.
- Otra normativa de aplicación.

#### 1.3.1. Vías pecuarias.

Existe una Vía Pecuaria denominada «Colada de Machiche» que atraviesa los terrenos en estudio de este a oeste. Su anchura legal es de 15 m, y su recorrido dentro del ámbito de unos 2.500 m.

En la actualidad esta colada se encuentra sin deslindar pero, a instancias del Ayuntamiento de Puerto Real, el paso a distinto nivel sobre la vía férrea que está en ejecución ha reservado 3,00 m de la plataforma para dar continuidad a esta vía pecuaria.

Las vías pecuarias son bienes de uso público –su titular catastral es Patrimonio de la Junta de Andalucía– y la modificación de su trazado pasa por asegurar el mantenimiento de su integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y la continuidad de los trazados, el amparo del art. 12 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

#### 1.3.2. Líneas eléctricas.

Dos líneas eléctricas de Alta Tensión atraviesan la zona de estudio.

- Una de 133 kV, que une la subestación de Cádiz con el resto de la red nacional y discurre por el sur, en paralelo a la Autopista A-4 y dentro de la zona de influencia de la misma.
- La segunda, L.A.T. de 66 kV, atraviesa Las Aletas de este a oeste, en paralelo prácticamente al trazado de la colada de Machiche.

#### 1.3.3. Molino de mareas.

En la zona norte de Las Aletas, junto al canal principal de desagüe, existe un antiguo molino de mareas. Si bien su grado de conservación es deplorable, por su significado en la arquitectura de marisma, su ubicación en las proximidades del eje principal norte-sur y su interés local, está propuesta su catalogación y conservación, por considerarse un patrimonio enriquecedor en el ámbito de la actuación.

#### 1.3.4. Afecciones de las infraestructuras viarias (Servidumbres de carreteras).

En las márgenes de la A-4, de la Variante de esta vía y de la Autopista AP-4, se habrán de respetar las zonas de influencia de las autopistas, autopistas y vías rápidas que impone la legislación estatal de carreteras (Ley de julio de 1988).

Las márgenes de todas estas vías se ordenan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Zona de dominio público: 8 m desde la arista exterior de la explanación.
- Zona de Servidumbre: 25 m desde la arista exterior de la explanación.
- Zona de afección: 100 m desde la arista exterior de la explanación.
- Línea de edificación: 50 m desde la arista exterior de la calzada; 100 m en Variantes y carreteras de circunvalación.

#### 1.3.5. Afecciones de las infraestructuras ferroviarias (Servidumbres de Ferrocarril: Ley 16/87).

Art. 168: «son aplicables a los ferrocarriles las normas y disposiciones relativas al uso y defensa de las carreteras que tengan, entre otros por objeto: Las limitaciones impuestas en relación con los terrenos inmediatos al ferrocarril, según sean zonas de dominio público, servidumbre o afectación, comenzándose a contar la correspondiente distancia a partir de la arista exterior de la explanación» (Ley 50/98).

El Reglamento de la LOTT, establece las amplitudes del dominio público, zona de servidumbre y zona de afección, estableciendo para esta última la distancia de 50 metros a partir de la arista exterior de la explanación.

#### 1.3.6. Servidumbres derivadas de la Ley de Costas.

La Ley 22/88 de Costas impone en su «Título III: Limitaciones de la Propiedad sobre los Terrenos, Capítulo II: Servidumbres Legales», una serie de servidumbres de protección, de tránsito y de acceso al mar.

La servidumbre de protección recae sobre una zona de 100 metros medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.

#### 1.3.7. Directrices derivadas del Plan de Ordenación del Territorio.

El Plan de Ordenación Territorial de la Bahía de Cádiz, en su art. 84, identifica en el Borde Oeste de la Zona Aletas una franja de protección reservada para usos públicos de espacios libres y equipamientos que abarca 100 m desde la línea férrea Sevilla-Cádiz, con la finalidad básica de su preservación como espacio no edificado y la protección del paisaje entre otros.

#### 1.3.8. Otra normativa de aplicación.

El entorno incluido dentro de los límites propuestos para el Área de Reserva estará sometido a las siguientes afecciones legales:

- Ley 5/2001, BOJA de 19 de julio de 2001, por la que se regulan las Áreas de Transportes de Mercancías de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Agua.
- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; y Orden de 16 de diciembre de 1977, por el que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios.
- Decreto 155/1988, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley de 23 de noviembre de 1877 de Conservación y Policía de los caminos de hierro y R.D. de 8 de septiembre de 1878, por el que se aprueba su Reglamento.
- Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario.
- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 22/1988, de 28 de julio. Costas. Protección, utilización y policía.
- Real Decreto 147/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

2. Formulación y tramitación del Plan Especial para la delimitación del área de reserva de terrenos de la zona de las Aletas de la Bahía de Cádiz para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley y a su titular el artículo 5.3.b) 4.º del Decreto 193/2003, de 1 de julio, que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, acordó el 10 de diciembre de 2004 mediante Orden, formular el Plan Especial para la delimitación del área de reserva de terrenos en la zona de Las Aletas en Puerto Real (Cádiz) para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo (BOJA núm. 245, de 17 de diciembre).

De acuerdo con la citada Orden, la tramitación del Plan Especial se ajustará al siguiente procedimiento:

- Corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, mediante Resolución, la Aprobación Inicial regulada en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

- Tras la Aprobación Inicial, el expediente deberá notificarse a los titulares de los bienes y derechos afectados por la delimitación de área de reserva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

- Igualmente el expediente será sometido a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en un diario de la provincia de Cádiz, con audiencia al municipio de Puerto Real. Así mismo se dará traslado de la Aprobación Inicial a las Administraciones y Entidades públicas o privadas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por la delimitación del área de reserva.

- En el caso de producirse modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente. Aprobación Provisional por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de Cádiz.

- La Aprobación Definitiva corresponde, mediante Orden, a la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Tras la Aprobación Definitiva, se inscribirá en el Registro Autónomo de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 3. Objeto de la delimitación del área de reserva

De conformidad con el Acuerdo de Formulación del Plan Especial de 10 de diciembre de 2004, la delimitación del área de reserva tiene por objeto la incorporación de los terrenos incluidos en la misma al Patrimonio Autónomo del Suelo.

Los suelos sujetos a la delimitación tienen la finalidad prevista en el artículo 69.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de crear una reserva de suelo para actuaciones públicas. Esta zona se considerará como un espacio para la localización de actividades productivas, de marcado carácter supramunicipal, que por su localización dará servicio a una amplia zona donde se localizan otras actividades económicas, con presencia de amplia gama de elementos productivos y con dotaciones relacionadas con los servicios y el desarrollo de dichas actividades.

La reserva de suelo se establece con el destino previsto en el artículo 74 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de contribuir a determinadas funciones estratégicas de ordenación territorial. Concretamente, los suelos sujetos a la reserva se destinarán, tal como se señala en el Plan de Orde-

nación del Territorio de la Bahía de Cádiz, a fomentar las actuaciones necesarias para localizar usos e instalaciones que apoyen el desarrollo de la actividad económica mediante la generación de suelo destinado a actividades productivas e impulsarán la localización de equipamientos dotacionales y de servicios a la población.

De acuerdo con lo previsto en artículo 4 de la Normativa del POT, aquellas determinaciones que en dicho Plan queden recogidas con el carácter de Normas, y regulen las construcciones, usos y actividades, serán de aplicación directa sin necesidad de desarrollo posterior, y vinculantes para las Administraciones y Entidades Públicas y para los particulares.

Con el mencionado carácter de Norma se encuentra lo recogido en el artículo 53, donde se considera de Grado I e interés autonómico la ZERPLA 3 Aletas-Río San Pedro, por lo que debe incorporarse de forma inmediata a los procesos urbanos, siendo vinculantes las determinaciones de su Ficha de Actuación, en cuanto a los usos previstos.

En este sentido, las intervenciones que podrán llevarse a cabo en estos suelos serán, de conformidad con las previsiones de la citada Ficha del ZERPLA 3 del Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz para el ámbito de Las Aletas, las siguientes:

- Las tendentes a desarrollar actividades ligadas al transporte y al desarrollo de la logística multimodal, aprovechando la proximidad y facilidad de conexión entre los modos marítimo, ferroviario y de carretera.

- Las tendentes a aprovechar las actividades productivas en forma de Parque Empresarial, que combine la promoción de suelo con destino productivo con el apoyo a la formación de nuevas empresas y la atracción de empresas y actividades exteriores a la Bahía.

- Las tendentes a desarrollar una zona de actividades productivas que por su naturaleza y sector productivo las hacen inadecuadas dentro de las áreas urbanas.

- Realización de una zona Comercial-Recreativa, con instalaciones cuya finalidad sea la combinación de actividades comerciales, lúdicas y de ocio.

### 4. Delimitación propuesta

La delimitación se extiende a suelos incluidos en el término municipal de Puerto Real y corresponde a una zona situada al norte del núcleo urbano, en el radio de influencia de su zona portuaria y limitada por grandes infraestructuras de comunicación de ámbito nacional y metropolitano. En concreto, comprende el espacio encerrado por los siguientes elementos:

- Al norte y al este: Por la Autovía A-4 (antigua variante de la carretera N-IV).

- Al sur: La Autopista AP-4, en una longitud de 2.450 metros.

- Al oeste: Ferrocarril Cádiz, Sevilla, Córdoba, Madrid en la longitud de 2.850 metros y por la carretera CA-32 en una segunda línea.

La superficie total delimitada es de 527 ha. Los límites señalados se recogen gráficamente en el plano núm. 4 «Delimitación».

### 5. Justificación de la delimitación del área de reserva

Desde 1994 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, trabaja en la redacción de los Planes de Ordenación del Territorio de las principales aglomeraciones urbanas de Andalucía, de acuerdo con el mandato, las competencias y contenidos que se recogen en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz se aprobó el 27 de julio de 2004, teniendo entre una de sus finalidades «... definir las zonas de reserva para la localización de actividades productivas al servicio de la Bahía, y los criterios para garantizar su articulación y compatibilidad con los restantes usos del territorio...».

De conformidad con el citado Plan, la Zona Aletas-Río San Pedro está constituida por unos terrenos donde las Administraciones Públicas tendrán que velar por un uso acorde con las necesidades globales de la Bahía, fomentar las actuaciones necesarias para localizar usos e instalaciones que apoyen el desarrollo de la actividad económica mediante la generación de suelo destinado a actividades productivas e impulsar la localización de equipamientos dotacionales y servicios a la población.

Esta zona es considerada de Grado I e interés autonómico, por lo que debe de incorporarse de forma inmediata a los procesos urbanos, siendo vinculantes las determinaciones de su ficha de actuación en cuanto a los usos previstos, debiendo el planeamiento urbanístico establecer su ordenación detallada. Para su desarrollo, se incluye esta zona como reserva de terrenos a los efectos del artículo 73 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Siguiendo el criterio que aparece en el POT, para el desarrollo de la zona definida en el ZERPLA 3, se ha dividido el ámbito en dos zonas:

- La primera de ellas, que se corresponde con el ámbito de este Plan Especial, denominada en el propio Plan «Área de Aletas».

- La segunda, en la que se actuará posteriormente y que se corresponde con el resto del ámbito, y que el propio POT denomina «Área de Río San Pedro».

Los criterios con los que se ha realizado esta separación son, fundamentalmente, los siguientes:

- En primer lugar un criterio funcional. Según este criterio se pretende el desarrollo simultáneo de aquellas zonas que incluyen usos que presentan cierta homogeneidad y/o complementariedad directa, de forma que es aconsejable el desarrollo de las mismas en una única actuación global. En este sentido, el citado Plan de Ordenación de la Bahía de Cádiz señala, a efectos de la compatibilidad de usos, que el área de Las Aletas se destinará de forma mayoritaria a la localización de actividades productivas que, complementariamente, contarán con las correspondientes dotaciones y servicios necesarios para operar eficientemente. Por otra parte, la zona del Río San Pedro, que no es objeto de este Plan Especial, será destinada de forma mayoritaria a la localización de equipamiento, dotaciones y servicios a la población, que es aconsejable desarrollar en un momento ligeramente posterior.

- En segundo lugar, se ha aplicado un elemental criterio geográfico agrupando en una primera actuación (Área de las Aletas) las zonas que forman áreas compactas con delimitaciones claras y cuyo desarrollo simultáneo garantizará una mayor eficacia y eficiencia en el diseño y ejecución de sus infraestructuras y equipamientos que, en un alto grado, serán comunes. En este sentido, la delimitación del polígono formado por la vía férrea, la autovía A-4, la variante de la autovía A-4 y la autopista AP-4, configuran un espacio cerrado de una dimensión suficiente que posibilita su desarrollo independiente. Hay que señalar que las infraestructuras mencionadas son vías de gran capacidad con limitación de acceso, por lo que el efecto barrera que producen contribuye a crear un área funcional homogénea en la que su accesibilidad debe diseñarse de forma específica.

## 6. Relación de titulares, bienes y derechos sujetos a la reserva

### 6.1. Estructura de la propiedad.

#### 6.1.1. Estructura general.

La zona de Las Aletas reúne una superficie de 527,19 ha, cuya distribución porcentual es la siguiente:

- El 77% (406,43 ha) está formado por Dominio Público Marítimo Terrestre, lo que supone la titularidad dominical del Estado (Dir. Gral. de Costas, Ministerio de Medio Ambiente).

- El 1,6% (8,9 ha) pertenecen a las Administraciones Autonómica y Local (Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Puerto Real).

- El resto de la zona está formada por diversas parcelas con diferentes titulares privados.

#### 6.1.2. Situación de planeamiento.

El planeamiento vigente define dos tipos de suelo en el ámbito de este Plan:

- Suelo urbanizable no programado (no sectorizado según LOUA), que supone un total de 147 ha. En esta zona existen, además, dos enclaves que el Plan General califica como Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario: una «Casa Cuna» y el campo de fútbol «Ortega Pejito».

- El resto del suelo (380 has) tiene la clasificación de suelo no urbanizable.

#### 6.1.3. Datos de la Gerencia del Catastro de Cádiz y del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

De la información obtenida en los citados registros, se deduce que la estructura de la propiedad es muy diferente en la zona clasificada como Suelo Urbanizable No Programado (No Sectorizado según LOUA) y en el resto del ámbito de Aletas.

- En el suelo urbanizable no programado hay un total de 28 parcelas catastrales, en su mayoría de pequeño tamaño y con algún tipo de edificación. El número de propietarios, de acuerdo con la información registral es de 38, siendo significativo que 3 propietarios agrupan gran parte de este suelo. Parte de estos suelos están incluidos en el dominio público marítimo terrestre.

- En el suelo no urbanizable, definido igualmente en el POT como Zona de Especial Reserva para la Localización de Actividades, hay tres fincas y tres titulares, bien de suelos o de derechos.

En relación con la información obtenida de la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz, las parcelas afectadas por esta actuación, de acuerdo con el plano núm. 3, son las que aparecen reflejadas en el Anexo núm. 1. Además de lo anterior, de la información obtenida del Registro de la Propiedad, aparecen en el Anexo núm. 2, los titulares registrales de las fincas afectadas. Todos los propietarios tanto catastrales como registrales han sido notificados de acuerdo con los procedimientos dispuestos en la Ley.

Como complemento a lo anterior, y como consecuencia de gestiones realizadas sobre el terreno, así como consecuencia de la Información Pública que ha tenido la Aprobación Inicial de este documento, también se ha notificado a otras personas que pudieran tener la consideración de interesados, ya sea por derechos de propiedad no registrados o por otros posibles derechos. Esta relación aparece en el Anexo núm. 3.

#### 6.1.4. Vuelos existentes. Edificaciones.

Al sur, en el paraje de «La Cerería», se encuentran las únicas edificaciones existentes en la zona. Más al sureste existen una serie de granjas e instalaciones agropecuarias de poca entidad, así como una parcela dedicada al almacenamiento de gas butano.

En el paraje conocido como La Cerería se encuentra el estadio de fútbol Ortega Pejito, una residencia de ancianos y una serie de fincas o propiedades particulares.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del expediente se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, Decreto 149/2003, de 10 de junio, y en la Orden de 8 de junio de 2003, para la calificación de la actuación UE-1 SAPU-R1 como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Segundo. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 67.158,08 euros.

Tercero. De los datos existentes en esta Delegación Provincial, se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 67.158,08 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.21.74013.43B.2. Proyecto presupuestario 1999210128.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención quedará supeditado al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Sexto. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial,

## RESUELVO

1.º Conceder a EPSA la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada «UE-1 SAPU-R1», por un importe de 67.158,08 euros para esta anualidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Huelva, 11 de abril de 2005.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

## Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J 003 R:1	Forinsur, S.L.	99.060,30 €
11/2005/J 012 R:1	Didact, S.L.	69.667,20 €
11/2005/J 035 R:1	Consultoría y Desarrollo del Sur, S.L.	143.737,80 €
11/2005/J 121 R:1	Centros de Educación Integral, S.L.	112.338,00 €

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.15.00.01.11.78402.76A.4

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario: Agrupación Local de Empresarios de la Piel de Prado del Rey.  
Expediente: ARAEXP04 EH1101 2005/000006.  
Municipio: Prado del Rey.  
Ayuda: 17.394,60.

## HA RESUELTO

Beneficiario: Asoc. Artesanos de Sanlúcar de Barrameda.  
Expediente: ARAEXP04 EH1101 2005/000003.  
Municipio: Chipiona.  
Ayuda: 12.310,20.

Beneficiario: Asoc. de Ebanistas de Sanlúcar Bda.  
Expediente: ARAEXP04 EH1101 2005/000005.  
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Ayuda: 15.437,40.

Beneficiario: Asoc. Prov. de Artesanos de Cádiz «ASACA».  
Expediente: ARAEXP04 EH1101 2005/000002.  
Municipio: Cádiz.  
Ayuda: 7.234,80.

Cádiz, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 363/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, sito en C/ Canónigo Molina Alonso, 8-4.<sup>a</sup> planta se ha interpuesto por don Angel Mondéjar Gómez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 363/2005 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra las actuaciones del Tribunal de Oposición núm. 4 llevadas a cabo los días 25 y 27 de junio de 2004, dentro del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos, convocado por Orden de 23 de marzo de 2004.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 8 de noviembre de 2005 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del programa Grundtvig.*

Tras la publicación de la Orden de convocatoria de ayudas de formación para la movilidad de los educadores de personas adultas dentro de la acción 3 del programa Grundtvig, de 10 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 236, de 2.12.2004), y de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

Primero. Conceder las ayudas para la participación en cursos de formación para el profesorado de personas adultas dentro de la acción 3 del programa Grundtvig a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación del país de destino y cuantía concedida.

Segundo. Aceptar las renunciaciones y rechazar las candidaturas de las personas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la presente Resolución y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada beneficiario/a el Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado por el interesado/a, y devuelto a la citada Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 1.<sup>a</sup>; 28071-Madrid). Posteriormente ingresará los fondos asignados en dos libramientos, primero el 80%, y tras realizar la actividad formativa y justificarla el 20% restante.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, o la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entidades públicas o privadas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Las personas beneficiarias de las ayudas Grundtvig 3 están obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidas a las actuaciones de control financiero que correspondan, y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas beneficiarias de las ayudas Grundtvig-3 deberán remitir a la Agencia Nacional Sócrates, con copia a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa (Avda. Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.<sup>a</sup> planta, 41092-Sevilla), en el plazo de un mes tras la realización de la actividad formativa, y en todo caso antes del 31 de agosto de 2006, los siguientes documentos:

- a) Memoria final sobre las actividades desarrolladas durante la participación en el curso de formación.
- b) Informe financiero que se ajuste exclusivamente al modelo de liquidación que se adjunta al convenio (Anexo I).
- c) Informe estadístico, conforme al Anexo II del convenio.
- d) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo IV del convenio.
- e) Facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado: Viaje, seguro de viaje, inscripción al curso y preparación lingüística, en su caso.
- f) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso, donde se especifiquen las fechas de realización y el número de horas lectivas totales.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en la presente Resolución y en las estipulaciones del Convenio Financiero conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas, y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir de acuerdo con los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Quinto. Para la Certificación de la actividad realizada por parte de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, los/as beneficiarios/as deberán cumplir los requisitos

exigidos en el artículo anterior, tras cuya comprobación será emitido el correspondiente Certificado inscrito en el Registro de Actividades de Formación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativa mente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

**ANEXO I**  
CANDIDATURAS SELECCIONADAS DE GRUNDTVIG 3 AÑO 2005.

APellidos	NOMBRE	PAÍS	AYUDA CONCEDIDA
CASTRO SALANOVA	ANDRES	RUMANÍA	1.400 €
TOVAR GARCÍA	EDUARDO	IRLANDA	1.500 €
SOLA GALERA	ANA	FRANCIA	1.400 €
ALAMEDA VIZCARRO	MARIA TERESA	FRANCIA	1.400 €
MARTOS PEREZ	MANUEL FRANCISCO	RUMANÍA	1.400 €
HERNANDO MARTIN	ANA ISABEL	PAISES BAJOS	1.500 €
MUÑOZ MAYA	MARÍA BEATRIZ	ITALIA	1.200 €
GAVILÁN EXPÓSITO	Mª TERESA	REINO UNIDO	1.300 €
CANO HERNÁNDEZ	JUAN ANTONIO	REINO UNIDO	1.400 €
LÓPEZ NAVARRO	GREGORIO	REINO UNIDO	1.300 €
CAMPOS MONTAÑEZ	EDUARDO	IRLANDA	1.500 €
GONZÁLEZ DE COBOS	Mª FERNANDA	REINO UNIDO	1.500 €
BELTRAN MARTIN	MARIA DOLORES	IRLANDA	900 €
CARRERA LÓPEZ	ROSA	ISLANDIA	1.500 €
DÍAZ DOMÍNGUEZ	FRANCISCO ALFONSO	IRLANDA	1.500 €
CARRASCO CRIADO	ANA MARIA	FRANCIA	1.400 €
CASTILLO LÓPEZ	CONCEPCIÓN	PORTUGAL	1.300 €
MUÑOZ MARTINEZ	FRANCISCO TOMAS	FRANCIA	1.250 €
GUISADO OLIVEROS	EMILIA	REINO UNIDO	1.400 €
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MARÍA BEATRIZ	FRANCIA	1.400 €
CARRASCO CARRASCO	JULIA	PORTUGAL	1.100 €
LEDESMA MORGADO	MARÍA DEL MAR	IRLANDA	1.500 €
PLAZA ARREGUI	PATRICIA	REINO UNIDO	1.500 €
BERMEJO CHACON	VICTOR JOSE	REINO UNIDO	1.500 €
CEBREIROS ÁLVAREZ	RAMIRO	ALEMANIA	1.200 €
DEL CASTILLO DE MIGUEL	ROBERTO	REINO UNIDO	1.400 €
GÓMEZ MÁS	HEBE	REINO UNIDO	1.200 €
BARQUERO FERNANDEZ	ROSA MARÍA	ALEMANIA	1.500 €
LÓPEZ VIZCAÍNO	CARMEN	REINO UNIDO	1.200 €
DEL RÍO ORTIZ	ERMINDA	FRANCIA	1.400 €
CORTÉS GÓMEZ	ANTONIO	REINO UNIDO	1.400 €
GONZÁLEZ CAVA	SONIA BEATRIZ	MALTA	1.440 €
SÁNCHEZ MALLÉN	MARÍA CARMEN	MALTA	1.492 €
PÉREZ GOMBAU	ESTEBAN	FRANCIA	1.500 €
GONZÁLEZ SEGARRA	SEBASTIÁN	FRANCIA	1.500 €
MOLINA TEJADA	JOSÉ ANTONIO	REINO UNIDO	1.200 €
HENARES MIGUELES	FRANCISCO	POLONIA	1.300 €

**ANEXO II**

**CANDIDATURAS RECHAZADAS**

APellidos	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARÍN VICO	Mª JOSÉ	Grundtvig 3 2002
BARCO GARCÍA	JOSÉ LUIS	Grundtvig 3 2004
LÓPEZ HINOJOSA	JOSÉ	Grundtvig 3 2004
D'ACOSTA BALBÍN	JOSÉ MANUEL	Grundtvig 3 2004

**RENUNCIAS**

APellidos	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PIÑERO ALCÓN	ALFONSO	RENUNCIA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2005/2006.*

La Delegación Provincial de Educación de Almería, de conformidad con la Orden de 17 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2005/2006.

**HA RESUELTO**

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 13.6 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Fdo.: Francisco Maldonado Sánchez.

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL	LOCALIDAD	IMPORTE
Asociación de Alumnos/as "IES La Mojenera"	La Mojenera	1.179,97 euros
Asociación de Alumnos/as "Turaniána"	Roquetas de Mar	883,97 euros
Asociación de Alumnos/as "Cerro Castillo"	Albox	587,97 euros
Asociación de Estudiantes "El Palmeral"	Vera	580,29 euros
Asociación de Alumnos/as "Cáiamus"	Alhama de Almería	1.061,92 euros
Asociación de Alumnos/as "Axoedux"	Behahadux	700,00 euros
Asociación de Alumnos/as "Pablo Freire"	Albox	735,97 euros
Asociación de Alumnos/as "Nueva Juventud"	Laujar de Andarax	1.253,97 euros
Asociación de Alumnos/as "Jóvenes en Acción"	El Alquíán	543,97 euros
Asociación de Estudiantes "Valle del Andarax"	Canjáypr	735,97 euros

Almería, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 575/2005, promovido por doña Alejandra Simón García y don Juan Beltrán Aguilar, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 575/2005, INTERPUESTO POR DOÑA ALEJANDRA SIMON GARCIA Y DON JUAN BELTRAN AGUILAR, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 575/2005, interpuesto por doña Alejandra Simón García y don Juan Beltrán Aguilar, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 1 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Sagrado Corazón, Esclavas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 575/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 485/2005, promovido por doña Reyes Romero Ibáñez y don John Boyle Conway, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 14 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 485/2005, INTERPUESTO POR DOÑA REYES ROMERO IBAÑEZ Y DON JOHN BOYLE CONWAY, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 485/2005, interpuesto por doña Reyes Romero Ibáñez y don John Boyle Conway, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Bienaventurada Virgen María", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 485/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 495/2005, promovido por don Pancracio Ildefonso Blanco Saborido y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 14 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 495/2005, INTERPUESTO POR DON PANCRACIO ILDEFONSO BLANCO SABORIDO Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 495/2005, interpuesto por don Pancracio Ildefonso Blanco Saborido y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "San Agustín", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 495/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 501/2005, promovido por don Manuel Eugenio Hernández García, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 14 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 501/2005, INTERPUESTO POR DON MANUEL EUGENIO HERNANDEZ GARCIA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 501/2005, interpuesto por don Manuel Eugenio Hernández García, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Escuelas Francesas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 501/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 490/2005, promovido por don Ignacio Figueredo Ruiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 14 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 490/2005, INTERPUESTO POR DON IGNACIO FIGUEREDO RUIZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 490/2005, interpuesto por don Ignacio Figueredo Ruiz, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 1 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Sagrado Corazón, Esclavas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 14 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 490/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 510/2005, promovido por doña Lourdes Gómez Beatocon y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 510/2005, INTERPUESTO POR DOÑA LOURDES GOMEZ BEATOCON Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 510/2005, interpuesto por doña Lourdes Gómez Beatocon y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Buen Pastor", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 510/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 500/2005, promovido por don Eduardo Trías Sánchez-Nieves y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 500/2005, INTERPUESTO POR DON EDUARDO TRIAS SANCHEZ-NIEVES Y OTRAS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 500/2005, interpuesto por don Eduardo Trías Sánchez-Nieves y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Compañía de María", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 500/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 499/2005, promovido por doña María de la Paz Ibáñez Ruiz del Portal, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 499/2005, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DE LA PAZ IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 499/2005, interpuesto por doña María de la Paz Ibáñez Ruiz del Portal, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Buen Pastor", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 499/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 518/2005, promovido por don Angel Eugui Núñez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 19 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 518/2005, INTERPUESTO POR DON ANGEL EUGUI NUÑEZ Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 518/2005, interpuesto por don Angel Eugui Núñez y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Santa Joaquina de Vedruna", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 19 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 518/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 490/2005, promovido por doña Visitación Villafuerte Márquez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 19 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 490/2005, INTERPUESTO POR DOÑA VISITACION VILLAFUERTE MARQUEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 490/2005, interpuesto por doña Visitación Villafuerte Márquez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Escuelas Francesas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 19 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 490/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 505/2005, promovido por don Angel Melgar Lailla, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 19 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 505/2005, INTERPUESTO POR DON ANGEL MELGAR LAILLA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 505/2005, interpuesto por don Angel Melgar Lailla, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Buen Pastor", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 19 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 505/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso Prot. Jur. núm. 560/2005, promovido por don César Moreno Márquez y doña Alicia de Mingo Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 20 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO PROT. JUR. NUM. 560/2005, INTERPUESTO POR DON CESAR MORENO MARQUEZ Y DOÑA ALICIA DE MINGO RODRIGUEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso Prot. Jur. núm. 560/2005, interpuesto por don César Moreno Márquez y doña Alicia de Mingo Rodríguez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 3 de octubre de 2005, por la que se desestimaba la reclamación presentada por los interesados contra la baremación en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Buen Pastor", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 20 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo Prot. Jur. número 560/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Comunidad Gitana.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

**A N E X O**

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.  
Expediente: 000005/520/2005/11.  
Entidad: Nueva Bahía.  
Localidad: El Puerto de Santa María.  
Cantidad: 4.000,00 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Ciudades ante las Drogas.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades ante las Drogas.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

**A N E X O**

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.46200.31B.8.  
Expediente: 0000093/620/2005/11.  
Entidad: Ayuntamiento de Rota.  
Localidad: Rota.  
Cantidad: 9.012,65 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Ciudades ante las Drogas.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades ante las Drogas.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

**A N E X O**

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.46200.31B.8.  
Expediente: 0000092/620/2005/11.  
Entidad: Ayuntamiento de Barbate.  
Localidad: Barbate.  
Cantidad: 14.591,35 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES  
DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 541/2005. (PD. 4026/2005).*

NIG: 1402100C20050004344.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 541/2005. Negocia-  
do: PQ.

### EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de  
Córdoba.

Juicio: Divorcio Contencioso (N) 541/2005.  
Parte demandante: Antonio Ruiz Santiago.  
Parte demandada: Najat Abou-Kaik.  
Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo  
encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. Tres de Córdoba (Juzgado  
de Familia).  
Divorcio 541/05.

### SENTENCIA NUM. 510

En Córdoba a diecinueve de octubre de dos mil cinco.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba  
y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y  
examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el

número 510/05, a instancia de don Antonio Ruiz Santiago,  
representado por la Procuradora Sra. Peralbo Giraldo y asistido  
de la Letrada Sra. Pozo Romero, contra doña Najat Abou-Kaik,  
cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído  
la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la  
demanda presentada por la Procuradora Sra. Peralbo Giraldo,  
en nombre y representación de don Antonio Ruiz Santiago  
contra doña Najat Abou-Kaik, declarando la disolución por  
divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efec-  
tos que legalmente se derivan de tal declaración; y todo ello  
sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución,  
advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso  
de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante  
este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000,  
comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito  
el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio  
para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o  
residencia de la parte demandada, por providencia de  
20.10.05 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en  
los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento  
Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el  
BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sen-  
tencia a la demandada Najat Abou-Kaik.

En Córdoba, a veinte de octubre de dos mil cinco.- El/La  
Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Número de expediente: 101/05.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: «Servicio de apoyo al Departamento de Desarrollo del Servicio de Informática de la Consejería de Justicia y Administración Pública».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 €).
5. Adjudicación.  
Fecha: 14 de octubre de 2005.  
Contratista: Sadiel, S.A.  
Importe: Trescientos veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho euros y cuarenta céntimos (327.958,40 €).

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de los Centros de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4025/2005).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.  
c) Número de expediente: SV-1/2005.
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de los Centros de Formación del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Centros de Formación descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.  
d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 64.765,08 euros.
5. Garantías.  
a) Provisional: Sí. 1.295,30 €.  
b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.  
a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.  
b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta. 14071 Córdoba.  
Avda. Gran Capitán, 12, 3.ª planta. 14001 Córdoba.  
d) Teléfonos: 957 001 115 y 957 496 209.  
e) Telefax: 957 001 160 y 957 484 128.  
g) correo electrónico: domingo.orta@juntadeandalucia.es.  
h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.  
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Título II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.  
Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Registro General de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sitios ambos en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los Registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección domingo.orta@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones (no considerándose hábiles a estos efectos los sábados), a las 9 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo máximo de tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 17 de septiembre de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+D-9JN6). (PD. 4017/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +D-9JN6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de soporte para el laboratorio de pruebas de los Sistemas de Información Corporativos del Servicio Andaluz de Salud.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.542,40 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 335.

e) Telefax: 955 018 459.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+DMI92J). (PD. 4018/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Levante-Alto Almanzora. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +DMI92J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Cuevas de Almanzora.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

- d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.335,87 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: C/ Silvestre Martínez de Haro, núm. 3.
- c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.
- d) Teléfono: 950 029 700.
- e) Telefax: 950 029 706.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 19.b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que convoca contratación en su ámbito (CCA. +DYS-GN). (PD. 4019/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Levante-Alto Almanzora, Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
- c) Número de expediente: CCA. +DYS-GN.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Serón.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.636,61 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: C/ Silvestre Martínez de Haro, núm. 3.
- c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.
- d) Teléfono: 950 029 700.
- e) Telefax: 950 029 706.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 19.b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +76JV88). (PD. 4020/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +76JV88.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de lencería (uniformes).
  - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Lencería del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.652,50 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.
  - d) Teléfono: 958 031 399.
  - e) Telefax: 958 031 360-92.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++73XMN). (PD. 4021/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
    - c) Número de expediente: CCA. ++73XMN.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia.
    - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
    - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
    - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
  3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 418.000 €.
  5. Garantías. Provisional: 8.360 €.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.
    - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
    - c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.
    - d) Teléfono: 955 077 439.
    - e) Telefax: 955 820 775.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area de G.S. de Osuna.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Area de G.S. de Osuna, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
  10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Area de G.S. de Osuna o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
- Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: D050995SV98SG.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Revisión, mantenimiento y control de los sistemas de seguridad de las instituciones del Patrimonio Histórico.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 6 de julio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.404,27 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de septiembre de 2005.
  - b) Contratista: Securitas Sistemas de Seguridad y S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 92.370,00 euros.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato realizado mediante el procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Museos.
  - c) Número de expediente: D051360SV00MU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de soporte de las instalaciones Domus en los Museos gestionados por la Consejería de Cultura.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.332,00 euros.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28 de julio de 2005.
  - b) Contratista: Transiciel, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 60.332,00 euros.

Sevilla, 23 de septiembre de 2005.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4022/2005).*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General.
  - c) Núm. de expediente: 1-S/05.
  - d) Domicilio: Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n. 41009-Sevilla.
  - e) Teléfono: 955 009 600.
  - f) Telefax: 955 009 642.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del servicio: Mantenimiento del Sistema de Información de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: 1 año desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 67.400,00 €.
5. Garantía provisional: 1.348,00 €.
6. Obtención documentación e información.
  - a) Entidad: Cámara de Cuentas de Andalucía. Secretaría General. Servicio de Informática.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación: No se requiere.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sito en Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n. 41009-Sevilla.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad, domicilio y localidad: Cámara de Cuentas de Andalucía, Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n. 41009-Sevilla.
    - b) Fecha: día 29 de noviembre de 2005.

c) Hora: A las 12,00 horas.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

#### EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

*ANUNCIO para la apertura pública de la oferta económica del expediente NET204945 «Obra del colector emisario a EDAR de Priego de Córdoba, Córdoba». (PD. 4028/2005).*

Mediante el presente anuncio se hace de general conocimiento que en la fecha y lugar indicados se procederá a constituir Mesa de Contratación para la apertura en acto público del sobre económico núm. 3 del expediente referenciado:

1. Nombre expediente: «Obra del colector emisario a EDAR de Priego de Córdoba (Córdoba)».
- A) Número referencia: NET204945.
- B) Fecha de publicación en BOJA: 27 de julio de 2005.
- C) Fecha y hora de apertura sobre económico núm. 3: 7 de noviembre de 2005 a las 12,00 horas.
- D) Lugar: Sala de contratación de EGMASA (C/ Johan G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director de Servicios Corporativos, Luis M. Jiménez Piñanes.

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de construcción de un apeadero de autobuses en Fuente Palmera (Córdoba).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. Núm. 2005/0024. Obras de construcción de un apeadero de autobuses en Fuente Palmera (Córdoba).
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 17 de febrero de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos mil ciento setenta y siete euros con noventa y seis céntimos (400.177,96 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12 de mayo de 2005.
  - b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 350.755,99 euros (trescientos cincuenta mil setecientos cincuenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato Obras de urbanización del SAU Prado de Guadalete, de Villamartín (Cádiz).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2005/0240. Obras de urbanización del SAU Prado de Guadalete, de Villamartín (Cádiz).
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 4 de marzo de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (1.291.661,42 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de mayo de 2005.
  - b) Contratista: Rayet Construcción, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: 1.071.030,00 euros (un millón setenta y un mil treinta euros).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización en U-53 «Ave María», Andújar.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2005/1096. Obras de urbanización en U-53 «Ave María», Andújar.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 10 de mayo de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones doscientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (2.251.185,63 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de agosto de 2005.
  - b) Contratista: UTE Contruccion Otero, S.L./Baum, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 1.649.218,60 euros (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciocho euros con sesenta céntimos).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 53 VPA en las parcelas 1 y 2 de la UA-3 del municipio de Vera (Almería).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción: Expte. Núm. 2005/1160. Obras de edificación de 53 VPA en las parcelas 1 y 2 de la UA-3 del municipio de Vera (Almería).  
 c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 24 de mayo de 2005.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.  
 b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos un mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (2.301.189,34 euros), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de agosto de 2005.  
 b) Contratista: Construcciones y Obras Públicas de Andalucía, S.A. (COPASA).  
 c) Importe de adjudicación: 2.162.675,30 euros (dos millones ciento sesenta y dos mil seiscientos setenta y cinco euros con treinta céntimos).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato Contratación de obras de transformación de infravivienda de inmueble sito en C/ Santa María, núms. 7, 9, 11 y 13, «Casa Lasquetty», del Area de Rehabilitación Concertada del recinto histórico de Cádiz.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción: Expte. núm. 2005/1294. Contratación de obras de transformación de infravivienda de inmueble sito en C/ Santa María, núms. 7, 9, 11 y 13, «Casa Lasquetty», del Area de Rehabilitación Concertada del recinto histórico de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 10 de junio de 2005.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.  
 b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con once céntimos (2.381.574,11 euros). IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de agosto de 2005.  
 b) Contratista: Harinsa Ambiental, S.A.  
 c) Importe de adjudicación: 2.000.522,26 euros (dos millones quinientos veintidós euros con veintiséis céntimos).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de rehabilitación de edificio para la obtención de 6 viviendas protegidas en régimen de alquiler en Lavadero de la Manchega, 3, en el ARC del Bajo Albaicín, Granada.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción: Expte. núm. 2005/0704. Obras de rehabilitación de edificio para la obtención de 6 viviendas protegidas en régimen de alquiler en Lavadero de la Manchega, 3, en el ARC del Bajo Albaicín, Granada.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 6 de mayo de 2005.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.  
 b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres euros con veintinueve céntimos (358.573,29 euros), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de julio de 2005.  
 b) Contratista: Silalcon, S.L., Empresa Constructora Infraestructuras.

c) Importe de adjudicación: 340.644,62 euros (trescientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de rehabilitación de la Casa Viudas, sita en la Plaza Fragela, núm. 1, del recinto histórico de Cádiz, para la promoción de 39 unidades habitacionales y un Centro de Día para personas mayores.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción: Expte. núm. 2005/0303. Obras de rehabilitación de la Casa Viudas, sita en la Plaza Fragela, núm. 1, del recinto histórico de Cádiz, para la promoción de 39 unidades habitacionales y un Centro de Día para personas mayores.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de febrero de 2005.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.  
 b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones novecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y tres euros con treinta y siete céntimos (2.997.893,37 euros), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de mayo de 2005.  
 b) Contratista: Procondal.  
 c) Importe de adjudicación: 2.440.285,20 euros (dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 2, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur en Sevilla.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2005/0315. Obras de rehabilitación de edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 2, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur en Sevilla.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de febrero de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cinco mil trescientos cincuenta y cuatro euros con catorce céntimos (605.354,14 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de abril de 2005.
  - b) Contratista: Sanrocon, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 605.354,14 euros (seiscientos cinco mil trescientos cincuenta y cuatro euros con catorce céntimos).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato Obras de edificación de 106 viviendas de régimen especial en venta en Barriada Cardeñas de la Rib. Marismas del Odiel, en Huelva.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2004/3379. Obras de edificación de 106 viviendas de régimen especial en venta en Barriada Cardeñas de la Rib. Marismas del Odiel, en Huelva.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 13 de enero de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro euros con setenta y un céntimos (3.988.594,71 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12 de mayo de 2005.
  - b) Contratista: Marsein, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: 3.618.913,50 euros (tres millones seiscientos dieciocho mil novecientos trece euros con cincuenta céntimos).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de transformación de infravivienda en C/ Castellar, 8, del ARC Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2005/1178. Obras de transformación de infravivienda en C/ Castellar, 8, del ARC Alameda-San Luis-San Julián, de Sevilla.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 10 de junio de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciséis euros con sesenta y dos céntimos (254.616,62 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de agosto de 2005.
  - b) Contratista: Roalesa Construcciones, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: 221.516,45 euros (doscientos veintitín mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y cinco céntimos).

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de edificación de 10 VPPC en la C/ Tejar, del municipio de Arjona.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. Núm. 2005/2091. Obras de edificación de 10 VPPC en la C/ Tejar, del municipio de Arjona.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de agosto de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (457.158,64 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13 de septiembre de 2005.
  - b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: 457.000,00 euros (cuatrocientos cincuenta y siete mil euros).

Jaén, 24 de octubre de 2005.- El Gerente Provincial de Jaén, José María Salas Cobo.

## EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

*ANUNCIO de adjudicación de contrato, concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad, para campaña al consumidor de «Calidad Certificada» (Expte. 91412/6). (PD. 4024/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
  - c) Número de expediente: 91412/6.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Planificación y compra de medios de publicidad para la campaña al consumidor de «Calidad Certificada».
  - b) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.
  - c) Plazo de ejecución: De acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.532.000 euros (IVA incluido) desglosado por lotes conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.
5. Adjudicación y valor del contrato.
  - 5.1. Contrato número 1: Medios Televisión.
    - a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2005.
    - b) Empresa adjudicataria: Bacab Consultoría de Empresas, S.L. (Entretres).
    - c) Dirección: C/ Alberto Bosch, 9, bajo dcha. Madrid.
    - d) Precio del contrato: 646.263,84 euros, IVA incluido.
  - 5.2. Contrato número 2: Medios Prensa.
    - a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2005.
    - b) Empresa adjudicataria: Mindshare, S.A.
    - c) Dirección: C/ Alcalá, 474, planta 2, Madrid.
    - d) Precio del contrato: 423.695,77 euros, IVA incluido.
  - 5.3. Contrato número 3: Medios Exterior.
    - a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2005.
    - b) Empresa adjudicataria: Clear Channel, S.A.
    - c) Dirección: C/ Anabel Segura, 16. Edifc. 3, Centro Empresarial «Vega Norte», Alcobendas (Madrid).
    - d) Precio del contrato: 653.846,76 euros, IVA incluido.
  - 5.4. Contrato número 4: Medios Radio.
    - a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2005.
    - b) Empresa adjudicataria: Mindshare, S.A.
    - c) Dirección: C/ Alcalá, 474, planta 2, Madrid.
    - d) Precio del contrato: 181.934,37 euros, IVA incluido.
6. Gastos de publicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

## ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 4029/2005).*

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Asistencia técnica para la comunicación externa del proyecto «Metro de Málaga».
  - b) Lugar de ejecución: Málaga. Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Cien mil (100.000) euros, IVA incluido.
5. Garantías. Definitiva: 4% presupuesto adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.
  - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de noviembre de 2005.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10. Sevilla, 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: A las 12 horas del día 28 de noviembre de 2005.  
Apertura de la oferta técnica: A las 12 horas del día 24 de noviembre de 2005.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6103/OATK. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

## FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación (Expte. 211/05). (PD. 4027/2005).*

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato: Suministro de diversos materiales de comunicación con destino a la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (Expte. 211/05).

3. Presupuesto de licitación: Cuarenta y ocho mil quinientos euros (48.500 €), IVA incluido.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso público, respectivamente.

5. Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

6. Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

7. Garantías. Garantía definitiva: 4% precio de contratación. No necesaria garantía provisional.

8. Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Renta Sevilla. 2 C. 41020 Sevilla. Teléf. 955 023 900. Fax 955 023 901, o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección [agencia.acsa@juntadeandalucia.es](mailto:agencia.acsa@juntadeandalucia.es).

9. Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, antes de las 13 horas.

10. Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnico.

11. Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

13. Admisión de variantes: No se admiten.

14. Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expedientes de reintegro de 16 de mayo de 2005, de las subvenciones concedidas a las Comunidades Andaluzas que se relacionan.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 16 de mayo de 2005, a las Comunidades Andaluzas que se relacionan y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas de la Dirección General de Andaluces en el Exterior en la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 5.ª planta, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio. Este anuncio ha sido expuesto por idéntico plazo, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a la sede social de las Asociaciones que se relacionan a continuación.

Casa de Andalucía en Reus.  
CIF: G43225960.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Faio, 5, 43206 Reus, Tarragona.

Casa de Andalucía en Asturias.  
CIF: G33809583.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Canga de Argüelles, 17, bajo, 33210 Gijón, Asturias.

Casa de Andalucía en Vinarós.  
CIF: G12056701.  
Ultimo domicilio conocido: C/ S. Ignacio, 7, 12500 Vinarós, Castellón.

Casa Cultural Catalana Andaluza.  
CIF: G43303015.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Molar, 19, 43205 Reus, Tarragona.

Centro Cultural Casa de Andalucía.  
CIF: G58079070.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Montseny, 8, 08213 Polinya, Barcelona.

Casa de Almería en Barcelona.  
CIF: G08492860.  
Ultimo domicilio conocido: C/ San Luis, 64, 08024 Barcelona.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Jefe del Servicio, Carlos Alberto García Rubio.

*ANUNCIO de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas en el año 2005.*

Mediante Orden 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 98, de 22 de agosto), se regula la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio de 1983, este Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, hace públicas las subvenciones que, en el marco del programa 31K, Comunidades Andaluzas, aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.487.01, 01.09.00.01.00.785.00 y 01.09.00.01.00.465.00, han sido concedidas a las Asociaciones y Federaciones inscritas como Comunidades Andaluzas sin ánimo de lucro, así como las Entidades Locales ubicadas dentro y fuera de Andalucía que se recogen en los Anexos I y II y en las cuantías que en los mismos se detallan, correspondientes al ejercicio económico del año 2005.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Jefe del Servicio, Carlos Alberto García Rubio.

## ANEXO I

Nº REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL EUROS
1	ASOC.CULT.Y FOLKLORICA ANDALUZA	TARRAGONA	901,52
2	ANDALUCÍA EN TOULOUSE	TOULOUSE	7.150,00
4	CASA DE ANDALUCÍA EN ALCALA DE HENARES	ALCALA DE HENARES	13.249,00
5	CASA DE ANDALUCÍA EN LEGANES	LEGANES	13.012,00
7	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MOLLET DEL VALLES	4.500,00
9	CENTRO CULTURAL ANDALUZ VICENTE ALEIXANDRE	SANT JOAN DESPI	7.700,00
10	CASA DE ANDALUCÍA DE PORTUGALETE	PORTUGALETE	15.425,00
14	CENTRO CULTURAL RECREATIVO CASA DE ANDALUCÍA	CANOVELLES	6.568,00
15	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	CATARROJA	3.905,00
17	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN PUERTO DE SAGUNTO	PUERTO SAGUNTO	10.600,00
20	CASA DE ANDALUCÍA DE MATARO	MATARO	5.612,00
21	CASA ANDALUZA DE SESTAO "EL OLIVO"	SESTAO	13.250,00
22	CENTRO ANDALUZ CULTURAL ARTISTICO MANUEL DE FALLA	BARCELONA	5.100,00
24	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE QUART DE POBLET	QUART DE POBLET	2.450,00
25	CASA DE ANDALUCÍA EN PARLA	PARLA	7.001,83
27	CASA DE ANDALUCÍA EN GETAFE	GETAFE	9.504,00
28	CENTRO ANDALUZ COMARCA DE ESTEPA Y SIERRAS DEL SUR	BARCELONA	3.200,00
29	CENTRO ANDALUZ BLAS INFANTE BAIX LLOBREGAT	CORNELLA DE LLOBREGAT	6.500,00
30	CASA DE ANDALUCÍA EN LA LLAGOSTA	LA LLAGOSTA	7.600,00
32	ASOCIACIÓN ANDALUZA HIJOS DE ALMACHAR	BARAKALDO	24.400,00
34	CASA DE ANDALUCÍA EN VALLADOLID	VALLADOLID	11.461,00
37	PEÑA CULT. RECREAT. ANDALUZA RAÍCES DEL SUR	SANTA COLOMA DE GRAMANET	1.232,00
39	CASA REGIONAL ANDALUZA-CENTRO CULTURAL DE FUENLABRADA	FUENLABRADA	11.650,00
41	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	TERUEL	16.900,00
42	CENTRO ANDALUZ	ALFAFAR	12.700,00
43	CASA ANDALUCÍA DE ALCOY	ALCOY	3.441,00
47	CASA DE ANDALUCÍA EN PINTO	PINTO	12.063,64
48	CENTRO CULTURAL ANDALUZ SÉNECA	VITORIA-GASTEIZ	30.610,00
50	CASA CULTURAL ANDALUZA EN ALCORCON	ALCORCÓN	7.916,00
52	CASA DE ANDALUCÍA EN ZARAGOZA	ZARAGOZA	40.712,00
54	CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA	TARRAGONA	8.215,00
55	CENTRO ANDALUZ-CASA DE HUELVA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	4.000,00
56	CÍRCULO ANDALUZ DE SAN JUAN	RIVADAVIA	6.300,00
57	CASA DE ANDALUCÍA DE GAVÁ	GAVA	3.030,00
59	CASA DE ANDALUCÍA EN LOGROÑO	LOGROÑO	20.800,00
60	CENTRO ANDALUZ DE BARAKALDO	BARAKALDO	15.340,00
66	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	7.522,00
68	CASA DE ANDALUCÍA DE BLANES	BLANES	8.840,00
69	CASA DE CÁDIZ-ASOCIACIÓN ANDALUZA	BARCELONA	3.750,00
70	CASA DE ANDALUCÍA DEL PRAT DE LLOBREGAT	EL PRAT DE LLOBREGAT	10.000,00
71	CENTRO POPULAR ANDALUZ	SANT CUGAT DEL VALLES	5.300,00
72	CASA DE ANDALUCIA EN Cerdanyola	CERDANYOLA DEL VALLES	21.000,00
76	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CIUDAD FALLERA	VALENCIA	8.500,00
78	CENTRO ANDALUZ CASA DE HUELVA	BADALONA	6.758,00
79	RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ	BUENOS AIRES	22.161,00
80	ASOCIACIÓN ANDALUZA CASA DE CÓRDOBA EN MADRID	MADRID	6.200,00
81	CENTRO CULTURAL ANDALUZ HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO ROCIEROS DE CARMONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	2.850,00
82	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	2.000,00
84	ANDALUCÍA HOY EN PARIS	PARIS	5.500,00
85	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	8.525,00
86	PEÑA CULTURAL FLAMENCA RECREATIVA ANDALUZA ANTONIO MAIRENA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	3.465,00
87	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE CÓRDOBA	BADALONA	2.200,00
88	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EL VENDRELL	EL VENDRELL	4.750,00
89	CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA	BADALONA	2.664,70
92	PEÑA CULT. ANDALUZA FOLKLOR. RECRT. LOS AFICIONAOS	CORNELLA DE LLOBREGAT	8.100,00
95	CASA CULTURAL RECREATIVA ANDALUCÍA Y CATALUÑA	BADALONA	1.740,00
97	PEÑA CULTURAL ANDALUZA 'GENTE DEL PUEBLO'	SANTA COLOMA DE GRAMANET	3.076,20
98	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN MANRESA	MANRESA	3.000,00
99	CENTRO CULTURAL ANDALUZ 'LA ALCAZABA'	RUBI	3.750,00
101	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA AMIGOS DE ISLA CRISTINA	BARCELONA	10.960,00
106	CASA DE GRANADA CULT. ANDALUZA VALLES OCCIDENTAL	BARBERA DEL VALLES	6.800,00
107	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA LAS MARISMAS	SANTA COLOMA DE GRAMANET	2.750,00
108	GAVELLAR CASA DE ÜBEDA-ASOCIACIÓN ANDALUZA	MADRID	22.400,00
109	CENTRO REGIONAL DE ANDALUCÍA EN MOSTOLES	MÓSTOLES	6.280,32
110	CASA DE ANDALUCÍA DE LA HUERTA NORTE DE MASSAMAGRELL	MASSAMAGRELL	3.280,88

Nº REG.	DENOMINACION	POBLACION	TOTAL EUROS
111	CASA DE ANDALUCÍA EN BENIDORM	BENIDORM	7.790,00
112	CASA DE ANDALUCÍA	VALENCIA	11.700,00
114	ASOCIACIÓN HIJOS DE ANDALUCÍA EN SANTURCE	SANTURTZI	9.028,00
116	CASA COMARCAL DE ANDALUCÍA	ANDORRA	6.100,00
118	PEÑA ARTE Y CULTURA DE ANDALUCIA	KOEKELBERG	7.600,00
121	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE NIMES	NIMES	6.810,00
124	CENTRO ANDALUZ SOCIO-CULTURAL Y DEPORTIVO	SAN RAFAEL	10.650,00
125	CASA DE ANDALUCÍA EN VALDEMORO	VALDEMORO	8.260,64
130	CASA DE ANDALUCÍA DE L'ALT PENEDES	STA. MARGARIDA I ELS MONJOS	3.500,00
132	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MONTORNES DEL VALLES	6.600,00
135	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	ALDAIA	6.385,00
136	CASA DE ANDALUCÍA-ASOCIACIÓN CULTURAL DE SILLA	SILLA	5.500,00
137	UNIÓN CULTURAL ANDALUZA BARRIO DEL CRISTO	ALDAIA	4.140,50
138	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	DURANGO	9.770,00
146	CASA ANDALUCÍA	VIGO	10.500,00
147	CENTRO ANDALUZ CULT. Y DEPORTIVO PEÑARROYA	VILVOORDE	27.700,00
152	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA HIJOS DE PARADAS	HOSPITALET DE LLOBREGAT	5.520,00
153	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE SEVILLA	SANT BOI DE LLOBREGAT	7.000,00
157	CENTRO CULTURAL GARCÍA LORCA-ASOCIACIÓN ANDALUZA	BARCELONA	9.931,00
159	UNIÓN CULTURAL ANDALUZA	MARTORELLES	1.375,00
161	CASA REGIONAL DE ANDALUCIA	PALMA DE MALLORCA	34.721,32
163	CASA DE ANDALUCIA EN COSLADA	COSLADA	15.451,00
164	COMUNIDAD ANDALUZA DE ELCHE	ELCHE	7.290,00
165	CENTRO ANDALUZ DE MENDOZA	GUAYMALLEN	3.029,00
166	AGRUPACIÓN ANDALUZA	ROSARIO	13.600,00
167	CASA DE ANDALUCÍA	MEXICO D.F.	14.610,00
170	CASA DE ANDALUCÍA EN LA CORUÑA	LA CORUÑA	16.992,00
171	CASA DE CÁDIZ DEL PRAT-CENTRO CULTURAL ANDALUZ	EL PRAT DE LLOBREGAT	4.150,00
172	ASOCIACIÓN ANDALUZA COFRADÍA 15+1	HOSPITALET DE LLOBREGAT	5.548,00
176	PEÑA ANDALOUSE GUAZAMARA	TARBES	4.540,00
179	CENTRO ANDALUZ DE NUEVA CARTEYA	TERRASSA	5.095,00
180	CASA DE ANDALUCIA EN ALICANTE 'JUAN RAMON JIMENEZ'	ALICANTE	9.720,00
183	ASOCIACIÓN ANDALUZA ROCIERA	MONTCADA	7.400,00
184	CASA DE ANDALUCÍA	COMODORO RIVADAVIA	8.100,00
185	CENTRO ANDALUZ SOCIAL, CULTURAL RECREATIVO	COMODORO RIVADAVIA	3.730,00
186	CENTRO ANDALUZ DEL MAR DEL PLATA	MAR DEL PLATA	18.200,00
187	CENTRO ANDALUZ DE CÓRDOBA	CORDOBA	7.634,00
189	ASOCIACIÓN UNIÓN ANDALUZA HDAD VG. DE LA ROCINA DE BARCELONA	SAN ADRIAN DEL BESOS	2.150,00
192	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE NAZARET	VALENCIA	4.805,00
193	CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	SAN JUAN DE PUERTO RICO	7.084,26
194	CASA ANDALUZA DE BAZA EN CATALUÑA	SAN ADRIAN DEL BESOS	3.772,00
195	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA	TRES CANTOS	11.000,00
197	CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN CASTELLÓN	CASTELLON	7.300,00
199	ASOCIACION ARTE ANDALUZ DE ESPAÑA FLAMENCA	CHATELAINE - GINEBRA	7.151,00
201	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN HUESCA	HUESCA	4.643,68
202	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA BAIX EMPORDA	LA BISBAL D'EMPORDA	3.458,00
204	GRUPO ANDALUZ DE MUNICH	MUNICH	5.950,00
206	CÍRCULO CULTURAL ANDALUZ DE LA PLATA	LA PLATA	9.720,00
213	CASA DE AND. DE PALAU DE PLEGAMANS	PALAU-SOLITA I PLEGAMANS	3.552,00
214	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CANTABRIA	TORREAVEGA	6.480,00
215	CENTRO CULTURAL ANDALUZ BLAS INFANTE	HOSPITALET DE LLOBREGAT	2.200,00
216	CENTRO CULT. RECREAT. ANDALUZ SIERRA NORTE (SEVILLA)	VILADECANS	5.100,00
217	ASOCIACION CASA DE ANDALUCIA 'LOS PALACIOS'	MADRID	3.740,00
219	CASA DE ANDALUCÍA EN NAVARRA	BERRIOZAR	7.950,00
220	CENTRO CULTURAL AL-ANDALUS	ARRASATE-MONDRAGON	13.300,00
225	CIRCULO FLAMENCO ANDALUZ	MATARO	4.096,00
226	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALCALÁ LA REAL Y COMARCA	TERRASSA	4.780,00
228	CENTRO CULTURAL DE ANDALUCÍA	REUS	3.190,00
232	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ONTINYENT	ONTINYENT	5.150,00
233	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	TAVERNES BLANQUES	6.930,00
235	PEÑA FLAMENCA ANDALUZA DE VICTORIA	FITZROY	4.700,00
237	COLECTIVIDAD ANDALUZA DE CHILE	ÑUÑO A	8.980,00
239	AGRUPACION CULTURAL ANDALUZA PEÑA FLAMENCA DE MANLLEU	MANLLEU	6.995,00
241	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	ALAQUAS	5.200,00
242	CASA DE ANDALUCÍA EN DENIA	DENIA	5.900,00
245	ASOCIACIÓN ANDALUZA HIJOS DE ALMACHAR	CORNELLA DE LLOBREGAT	10.330,00
246	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ESPLUGUES	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	6.412,00
248	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE TONA	TONA	4.300,00

<b>Nº REG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>POBLACION</b>	<b>TOTAL EUROS</b>
250	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA DEL ALTO EMPORDA	FIGUERAS	5.276,00
253	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	ERMUA	14.995,00
255	PEÑA ANDALUZA EN CALIFORNIA	SAN DIEGO-CALIFORNIA	10.000,00
256	CENTRO ANDALUZ DE LA HABANA	CIUDAD HABANA 2	15.000,00
259	AGRUPACION ANDALUZA SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CORDOBA) EN CATALUÑA	SABADELL	8.400,00
260	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE TORELLO	TORELLO	3.515,56
261	CASA DE ANDALUCÍA DE LLEIDA	LERIDA	14.500,00
263	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALBAL	ALBAL	6.751,15
264	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EL PUIG	EL PUIG	4.700,00
265	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE VALENCIA	VALENCIA	6.340,00
266	CENTRO CULTURAL ANDALUZ 'AMIGOS DEL SUR'	XIRIVELLA	5.375,00
268	CASA DE ANDALUCÍA DE MENORCA	MAHÓN	14.600,00
272	CENTRO ANDALUZ COMARCA DE LINARES	BARCELONA	8.710,00
273	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DEL BUEN PASTOR	BARCELONA	2.520,00
274	PEÑA FLAMENCA CULTURAL ANDALUZA BADIENSE	BADIA DEL VALLES	2.450,00
275	CASA DE BAENA ASOC. CULT. ANDALUZA EN CATALUNYA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	6.046,30
277	CENTRO CULTURAL ANDALUZ HERMANDAD NUESTRA SRA DEL ROCÍO	MATARO	1.000,00
278	CENTRO CULTURAL ANDALUZ CASA DE SEVILLA	EL PRAT DE LLOBREGAT	5.550,00
280	PEÑA CULT. FLAMENCA ANDALUZA CALIXTO SÁNCHEZ	RUBI	8.711,00
282	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE GRANADA	SANT BOI DE LLOBREGAT	3.300,00
283	CENTRO CULTURAL ANDALUZ BRUMAS DEL ROCÍO	TERRASSA	9.858,00
285	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA AMIGOS DE ANDALUCÍA	VALENCIA	11.150,00
288	CASA DE ANDALUCÍA DEL CENTRO ESPAÑOL DE PARANÁ	CURITIBA	15.200,00
292	ASOCIACIÓN ANDALUZA NTA. SRA. DEL ROCÍO-S.RAFAEL ARCÁNGEL	SANTA COLOMA DE GRAMANET	5.700,00
295	HDAD. ROCIERA AND. VIRGEN DEL ROCÍO LA ESPERANZA	BADALONA	4.900,00
299	AMIGOS DE LA CULTURA ANDALUZA	PUERTO SAGUNTO	9.290,00
300	ASOCIACIÓN SEMBLANTE ANDALUZ	LASARTE-ORIA	12.099,00
302	CASA DE ANDALUCÍA EN SAN VICENTE ANTONIO MACHADO	SAN VICENTE DEL RASPEIG	6.800,00
304	HDAD. ROCIERA R.C. AND. PASTORA ALMONTEÑA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	4.889,00
305	CASA DE ANDALUCÍA EN MADRID CAPITAL	MADRID	5.520,00
306	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA SANTO ÁNGEL	BARCELONA	1.470,00
308	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE CHARLEROI	GILLY	7.550,00
309	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA DE RUBÍ	RUBI	1.308,00
314	CENTRO ANDALUZ DE SANTANDER	SANTANDER	10.536,12
315	CASA CULTURAL ANDALUZA DE LA GARROTXA	OLOT	5.000,00
318	CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN MARSELLA	MARSELLA	14.420,00
319	CENTRO CULT. ANDALUZ HDAD N°. S°. ROCÍO DIV. PASTORA	MATARO	3.150,00
320	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN PALAMOS	PALAMOS	2.457,00
322	CENTRO CULTURAL ANDALUCÍA "AMIGOS DEL SUR"	VIC	3.000,00
323	ASOCIACIÓN CULTURAL DE RODEÑOS ANDALUCES EN CATALUÑA	MATARO	3.242,00
324	HERMANDAD ANDALUZA NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SABADELL	SABADELL	4.800,00
325	ASOC. ANDALUZA HDAD. DE LOS LOBEROS EN CATALUÑA	BARCELONA	1.141,80
326	SDAD. DE BENEFICENCIA DE NATURALES DE ANDALUCÍA Y DESCEND.	CIUDAD HABANA	6.470,00
329	HDAD. ANDALUZA LOS ROCIEROS DE BADÍA	BADIA DEL VALLES	1.445,00
331	ASOCIACIÓN ANDALUZA RAÍCES DE GENALGUACIL	BARCELONA	4.100,00
334	CASA CULTURAL SABOR ANDALUZ	MATARO	2.712,00
336	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE STA PERPETUA DE MOGODA	SANTA PERPETUA DE MOGODA	2.500,00
337	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA DE BURGOS	BURGOS	5.910,00
338	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HERMANDAD LA ARMONIA	MATARO	3.905,56
340	CASA DE GRANADA, CULTURAL RECREATIVA ANDALUZA	BARCELONA	7.900,00
342	ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA	REQUENA	7.582,00
344	CENTRO ANDALUZ VIRGEN DEL ROCÍO	ROSARIO	7.620,00
345	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ANDALUCÍA CAMP DEL TURIA-LLIRIA	LLIRIA	6.700,00
346	CENTRO CULTURAL ANDALUZ HDAD. ROMERA VIRGEN DE GRACIA	SABADELL	7.500,00
352	ASOCIACION PEÑA CULTURAL FCA. ANDALUZA LUIS DE CORDOBA	ALMAZORA	7.803,00
354	CENTRO ANDALUZ TERTULIA FLAMENCA DE BADALONA	BADALONA	2.700,00
355	CENTRO CULTURAL ANDALUZ GARCIA LORCA DEL VENDRELL	EL VENDRELL	8.839,00
356	PEÑA AL"ANDALUS"	AMBERES	32.118,50
357	HOGAR RECRVO. CULT. ANDALUCIA DE RIDDERKERK	RIDDERKERK	11.450,00
358	ASOCIACIÓN FLAMENCA ANDALUZA DE SEDAVI	SEDAVI	6.800,00
362	CASA DE ANDALUCIA DEL REAL SITIO DE S. FERNANDO DE HENARES	SAN FERNANDO DE HENARES	3.700,00
363	ASOC. CULT. RAICES DE ANDALUCIA DE SAN ADRIAN	SAN ADRIAN	8.570,00
365	CASA DE ANDALUCIA EN CASTELLDEFELS	CASTELLDEFELS	7.025,00
366	TRIBUNA DE ANDALUCIA	MADRID	6.525,00
368	ASOCIACIÓN ROCIERA ANDALUZA DE CALVIÁ	CALVIÁ	10.000,00
369	CASA DE ANDALUCIA EN GANDIA	GANDIA	6.300,00
370	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA DE RUBI	RUBI	2.400,00

<b>Nº REG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>POBLACION</b>	<b>TOTAL EUROS</b>
371	CASA DE ANDALUCIA EN CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	8.501,81
372	CASA DE ANDALUCIA-CALPE	CALPE	9.250,00
374	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL AL-ANDALUS	AIXOVALL	8.840,00
376	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA CASA DE UTRERA EN CATALUÑA	BADALONA	10.150,00
382	ASOCIACION ANDALUZA ALJABIBE	MADRID	17.000,00
383	CASA DE ANDALUCIA EN ALBACETE	ALBACETE	24.980,00
384	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA EN EL BIERZO	PONFERRADA	6.841,30
389	ASOCIACION CULTURAL AL-ANDALUS EN BURGOS	BURGOS	10.400,00
390	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	MISLATA	6.200,00
391	ASOCIACION ANDALUZA ALHAMBRA	AVIGNON	7.835,00
392	CENTRO ANDALUZ DEL PERU	JESUS MARIA	8.475,00
394	CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ 'FEDERICO GARCIA LORCA'	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	10.000,00
397	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ARJONILLEROS EN CATALUÑA	RUBI	4.200,00
398	ASOCIACION AMIGOS DE ANDALUCIA DE JAVEA	JAVEA	8.000,00
399	ASOC. CULT. ANDALUZA CASA DE FUENTE OBEJUNA DE CATALUÑA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.900,00
400	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA ALEGRÍAS DEL SUR	RIPOLLET	1.200,00
401	ASOCIACION ANDALUZA VIRGEN DEL ROCIO	BADIA DEL VALLES	247,00
402	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA	LA LLAGOSTA	2.100,00
404	HERMANDAD ANDALUZA N°. SRA. DEL ROCIO DE TERRASSA	TERRASSA	2.200,00
405	PEÑA ANDALUZA DE LIEJA	LIEJA	6.998,00
406	CENTRO CULTURAL ANDALUCIA DE BUENOS AIRES	SANTOS LUGARES	6.150,00
407	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALMUSAFES	ALMUSAFES	2.000,00
408	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA AMIGOS DE LA ZARZA	SANTA COLOMA DE GRAMANET	2.080,00
411	ASOCIACION ANDALUZA JEREZANOS DE LA DIASPORA	MADRID	4.500,00
412	EUROFERIA ANDALUZA	KOEKELBERG	5.199,00
413	PEÑA ANDALUZA DE VILVOORDE	VILVOORDE	3.100,00
414	CIRCULO ANDALUZ SOCIAL CULTURAL-RECREATIVO	TRELEW	1.500,00
415	CASA DE ANDALUCIA EN MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	10.800,00
416	ASOCIACION ANDALUZA DE ARDALEÑOS Y AMIGOS DE ARDALES	BLANES	6.950,00
417	ASOCIACION CULTURAL DE ANDALUCIA DE OLOT Y COMARCA	OLOT	10.760,00
418	CENTRO ANDALUZ SANTA FE DE LA VERA CRUZ	SANTA FE	5.770,00
419	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE POLLENSA	POLLENSA	9.100,00
420	ASOCIACION ANDALUZA Y CULTURAL HIJOS DE JAEN, HERMANDAD ROCIERA DE BARACALDO LAS MARISMAS	BARAKALDO	2.930,00
421	CASA REGIONAL ANDALUZA DE RIVAS-VACIAMADRID	RIVAS VACIAMADRID	4.050,00
424	CENTRO ANDALUZ DE BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	8.340,00
501	FEDERACION DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS EN CATALUÑA (FECAC)	BARCELONA	78.500,00
503	FEDERACIÓN DE COMUNIDADES ANDALUZAS CENTRO ESPAÑA (FECACE)	MADRID	61.715,00
504	FEDERACIÓN DE ASOC. REG. AND. EN EUZKADI G° LORCA	VITORIA-GASTEIZ	78.100,00
506	FEDERACIÓN DE ASOC. CULT. ANDALUZAS EN BELGICA	BRUSELAS	8.500,00
507	FEDERACION DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS CC.AA.VALENCIANA	VALENCIA	76.420,00
508	FEDERACION DE ASOCIACIONES ANDALUZAS	MAR DEL PLATA	66.800,00
510	FEDERACIÓN COORDINADORA DE ENTIDADES ANDALUZAS	HOSPITALET DE LLOBREGAT	17.450,00
511	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COMUNIDADES	BARCELONA	32.600,00
1000	ANDALUCES SIN FRONTERAS	CADIZ	51.000,00
1001	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PEÑAS FLAMENCAS	CORDOBA	41.000,00

## ANEXO II

<b>ENTIDAD</b>	<b>POBLACION</b>	<b>TOTAL EUROS</b>
AYUNTAMIENTO	ALMACHAR	13.943,20
AYUNTAMIENTO	BADALONA	78.050,00
AYUNTAMIENTO	LA CAMPANA	2.885,18
AYUNTAMIENTO	CORNELLA DE LLOBREGAT	6.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	MONTORO	6.500,00
AYUNTAMIENTO	GUADALCANAL	17.000,00
AYUNTAMIENTO	PARADAS	8.000,00
AYUNTAMIENTO	POSADAS	8.694,00
AYUNTAMIENTO	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	5.750,00
AYUNTAMIENTO	SANTA COLOMA DE GRAMANET	12.020,00
AYUNTAMIENTO	SANTA MARGARIDA DE MONTBUI	6.000,00
AYUNTAMIENTO	SILLA	12.500,00

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA  
GRATUITA DE ALMERIA

**A N U N C I O**

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200503821.

Nombre, apellidos y último domicilio: José Luis Gutiérrez Cortés, Barrio Alto-La Alquería, 19, 04770, Adra (Almería).

Expte.: 01200503822.

Nombre, apellidos y último domicilio: Dolores Gutiérrez Cortés, Barrio Alto-La Alquería, 19, 04770, Adra (Almería).

Expte.: 01200503337.

Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco Raúl Hume Meza, C/ Jardín, 27, 2.º, 13, Edf. «Los Arcos», 04720-Aguadulce (Roquetas de Mar), Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA  
GRATUITA DE ALMERIA

**A N U N C I O**

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200503219.

Nombre, apellidos y último domicilio: Cristina Gándara Ramos. C/ Vencejo, 3. 04710, Santa María del Aguila (El Ejido), Almería.

Expte.: 01200504579.

Nombre, apellidos y último domicilio: Instituto Americano. C/ Orense, 20, 1.º 28020, Madrid.

Expte.: 01200504186.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Mellado Muñoz. C/ Cuesta, 2. 04800, Albox (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, sobre Necesidad de Ocupación.*

RESOLUCION SOBRE NECESIDAD DE OCUPACION

A la vista del escrito de fecha de entrada en esta Delegación Provincial de 22.12.2004 y núm. de registro 40841,

presentado por don Amador Torrecillas Sáez, por el que se opone a la solicitud de expediente expropiatorio sobre terrenos de su propiedad, y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el que se informa favorablemente sobre la necesidad de ocupación para el inicio del expediente de expropiación forzosa de las parcelas 6, 7, 14 y 60 del polígono 9, sitas en el Paraje «La Cimbra-Rambla Orica» del término municipal de Macael que se tramita a instancia del Ayuntamiento de Macael, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El 8 de junio de 2004 tuvo entrada en esta Delegación Provincial, con núm. de registro 17477, escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Macael, en el que adjunta certificado de la Sesión Ordinaria de la Junta Local de Gobierno en la que se adoptó el acuerdo de inicio de expediente de expropiación forzosa de las parcelas 6, 7, 14 y 60, del polígono 9, sitas en Macael, y el citado expediente.

2.º Por esta Delegación Provincial se requiere al citado Ayuntamiento, con fecha 26.10.2004, para que presente documentación complementaria del citado expediente y que es recibida en esta Delegación el 3 de noviembre de 2004.

3.º Con fecha 12 de noviembre de 2004, se remite a don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, al Boletín Oficial del Estado, al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al de la Provincia y al Ayuntamiento de Macael el Anuncio de Información Pública en el expediente de expropiación forzosa.

4.º Dicho anuncio es publicado en el BOE el 29.1.2005, en el BOJA el 20.1.2005; en el BOP de Almería el 29.11.2004, en La Voz de Almería el 8.12.2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Macael estuvo expuesto durante 15 días hábiles.

5.º El 22.12.2004, con núm. de registro 40841, tuvo entrada en esta Delegación escrito de don Amador Torrecillas Sáez, en el que se opone al expediente expropiatorio.

6.º Con fecha 6.6.2005 se remite documentación de la expropiación al Gabinete Jurídico para la elaboración de informe, tal y como prescribe el artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

7.º El día 1 de septiembre de 2005 tiene entrada en esta Delegación Provincial informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sobre la declaración de necesidad de ocupación de las parcelas 6, 7, 14 y 60 del polígono 9, sitas en Macael.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para tramitar este expediente en virtud del art. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del art. 3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Segundo. El art. 105.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece que «el titular legal de una concesión de explotación, así como el adjudicatario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios».

El Ayuntamiento de Macael es titular de la Concesión Macael Sur núm. 39.837 desde el 27.2.1981. Dicha Concesión fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas durante un plazo de 30 años prorrogables hasta un máximo de 90.

Tercero. Considerando que el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dispone que a la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública resolverá sobre la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que afecta a la expropiación de que se trate, designando a los interesados con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites.

Cuarto. Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, junto con el informe preceptivo y favorable emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y demás normativa general y pertinente de aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa

#### RESUELVE

Primero. Desestimar el escrito de alegaciones interpuesto por don Amador Torrecillas Sáez, con domicilio en Chercos (Almería), C/ Paseo de Gracia, núm. 10, por lo siguiente:

- En cuanto a la defectuosa forma de inicio del expediente, aunque en el punto 1.º de la solicitud de inicio del expediente expropiatorio el Ayuntamiento de Macael se refiere a expropiación forzosa u ocupación temporal, en el punto 5.º de dicha solicitud se refiere ya únicamente a expropiación forzosa, al igual que en el resto de la documentación e informes presentados. De toda la documentación presentada por el Ayuntamiento de Macael se extrae su intención de solicitar expropiación forzosa y no ocupación temporal de los terrenos.

- En cuanto a la carencia de sustento legal de la expropiación, esta alegación no puede ser tenida en cuenta, ya que dispone el art. 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 que «el titular legal de una concesión de explotación, así como el adjudicatario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios».

Por tanto, existe sustento legal para la solicitud de la expropiación forzosa por parte del Ayuntamiento de Macael, ya que dicho derecho le viene otorgado tanto por el citado art. 105.1 de la Ley de Minas como por el 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto.

- En cuanto a la mala fe por parte del Ayuntamiento de Macael, a esta Delegación Provincial no le consta dicha mala fe. El Ayuntamiento de Macael tan sólo está ejerciendo un derecho que le viene atribuido por la Ley, sin que en esta Delegación se haya probado la existencia de mala fe.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se exponen a continuación, describiendo los aspectos materiales y jurídicos de los mismos y designando nominalmente a los interesados de conformidad con los artículos 3, 4 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa.

#### DATOS DE LOS TERRENOS CUYA EXPROPIACION SE SOLICITA

Término municipal: Macael.  
Paraje: La Cimbra-Rambla Orica.  
Polígono: 9.  
Parcela: Núm. 6.  
Superficie: 137.808 m<sup>2</sup>.  
Calificación Catastral: Rústica.  
Propietarios: Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.  
Arrendatarios: Don Serafín Clemente Herrero, con domicilio en Macael (Almería), Avda. de Almería núm. 20; y don Juan

Sánchez Sáez, con domicilio en Fines (Almería), C/ Virgen del Rosario, núm. 6.

Término municipal: Macael.  
Paraje: La Cimbra-Rambla Orica.  
Polígono: 9.  
Parcela: Núm. 7.  
Superficie: 1.105 m<sup>2</sup>.  
Calificación Catastral: Rústica.  
Propietarios: Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.

Término municipal: Macael.  
Paraje: La Cimbra-Rambla Orica.  
Polígono: 9.  
Parcela: Núm. 14.  
Superficie: 36.840 m<sup>2</sup>.  
Calificación Catastral: Rústica.  
Propietarios: Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.

Término municipal: Macael.  
Paraje: La Cimbra-Rambla Orica.  
Polígono: 9.  
Parcela: Núm. 60.  
Superficie: 35.767 m<sup>2</sup>.  
Calificación Catastral: Rústica.  
Propietarios: Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.

Total de superficie a expropiar: 211.520 m<sup>2</sup>.

Por último, se señala que tendrán la condición de interesados, para los sucesivos trámites:

- Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.
- Don Serafín Clemente Herrero, con domicilio en Macael (Almería), Avda. de Almería, núm. 20.
- Don Juan Sánchez Sáez, con domicilio en Fines (Almería), C/ Virgen del Rosario, núm. 6.

Contra el acuerdo sobre necesidad de ocupación expuesta en el último apartado se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa (órgano éste competente para resolverlo), en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Igualmente, podrá presentarlo por cualesquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto será firme a todos los efectos.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, como en el apartado 2 del artículo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, que se remite al artículo 18 de la misma, notifíquese individualmente la presente resolución al interesado en el expediente expropiatorio indicado, y dese traslado de la misma tanto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, así como al Ayuntamiento de Macael

para su fijación en el tablón de anuncios, y su inserción en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Almería, 10 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ACUERDO de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de iniciación del Procedimiento Sancionador 096/2005 MINAS.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador núm. 096/2005 MINAS, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 096/2005 MINAS.  
Interesado: Don Manuel Ojeda Escánez.  
Ultimo domicilio conocido: C/ San Gabriel, núm. 5, Roquetas de Mar (Almería).  
Acto que se notifica: Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 10 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 54/05-Minas.  
Interesado: José González Martín.  
Domicilio: C/ Dársena Levante, 14-C, 32. 29630 Benalmádena Costa (Málaga).  
Acto notificado: Resolución.  
Infracción: Captación de aguas subterráneas, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.  
Sanción: 300 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de incoación y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, que se tramita contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Rojas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27, párrafo 1.º, del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda de Protección Oficial, ambos en relación con el artículo 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, se acuerda en fecha 11 de octubre de 2005 el inicio del expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, así como Pliego de Cargos contra don Luciano Moyano Castaño con DNI núm. 27.512.513 y doña Milagros Peña Rojas con DNI núm. 27.267.497-P, adjudicatarios de la vivienda sita en Lubrín (Almería), cuenta núm. 10 del Grupo «Hoya del Pichi» de 32 viviendas V.P.P., expediente AL-89/030-V, por incumplimiento del artículo 30 sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y artículo 138 sexta del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación con los artículos 76.1 y 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que consideren oportunas para su descargo ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la calle Hnos. Machado, 4-6.ª planta, de Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o propuesto pruebas, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Almería, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 21 de julio de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para declaración de interés público para la instalación de nave destinada a venta, en San José del Valle.*

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para declaración

de interés público para la instalación de nave destinada a venta, en San José del Valle, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2005, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial para declaración de interés público para la instalación de nave destinada a venta, tramitado por el Ayuntamiento de San José del Valle a instancias de don Esteban Jesús Pereira, y aprobado provisionalmente el 10 de mayo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. La presente autorización no excluye a las demás que por norma legal o reglamentaria se establezcan y la necesidad de que para el comienzo de las obras hayan sido concedidas, y así mismo, que en cuanto a garantías y prestación compensatoria se estará a lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Poner de manifiesto al Ayuntamiento, caso de que a la actuación que ahora se autoriza le fuese de aplicación lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y artículo 81 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, la cualidad de indivisible e inenajenable de la finca.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de San José del Valle y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

### 1. Descripción de los terrenos.

Situación, emplazamiento y delimitación

Municipio: San José del Valle (Cádiz).

Naturaleza de la finca: Rústica.

Finca núm. 1011 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera núm. 2.

Localización y linderos de los terrenos: Sita en el municipio de San José del Valle (Cádiz), finca formada por los lotes B y E procedente de la denominada Finca Majadal del Granada, con cabida de veinticinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a 57,234 aranzadas.

La finca resulta de la agrupación de las fincas: Rústica Lote letra E (inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1424, libro 3, folio 190,

número 202, inscripción 1.<sup>a</sup>) y Rústica Lote letra B (inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1424, libro 3, folio 181, número 199, inscripción 1.<sup>a</sup>).

Se configura en cuatro parcelas: Parcela E-1 (lindante al Norte, las parcelas K y L, también en línea de 150 m con camino que la separa de la parcela I, y con la parcela J; Sur, finca Montejaqueña; Este, lote letra F; y Oeste, finca Montejaqueña y parcela letra L); Parcela E-2 (lindante al Norte, con la carretera de Jerez-Cortes; Sur, las parcelas K y L; Este, parcela H; y Oeste, con la finca Montejaqueña); Parcela E-3 (lindante al Norte, finca La Arenosa y lote letra D; Sur, carretera Jerez-Cortes y trozo de parcela segregada, camino por medio; Este, dicha parte de parcela segregada, camino por medio; y Oeste Lote letra D y carretera Jerez-Cortes); y Parcela B (linda, Norte, con el lote letra A, de esta misma división, y con la C. del Rayo; Sur, con el lote letra C, de esta división, y finca Malduerme; Este, con C. del Rayo; y Oeste, con camino que la separa de Malduerme).

Actualmente la finca en cuestión no se destina a uso alguno.

Los propietarios de la parcela descrita son don Anastasio García Cuevas y don José García Cuevas, padre y tío del promotor, los cuales están de acuerdo con el presente proyecto, mostrando su plena conformidad con la actividad proyectada en el documento que se adjunta (documento núm. 5) y en el que constan sus datos personales.

La citada parcela cuenta con una superficie de veinticinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, ello según escritura (documento núm. 3), y de treinta y cuatro mil quinientos cuarenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados según medición (documento núm. 6).

Situación respecto del núcleo de población: De la medición efectuada, resulta que el núcleo de población más cercano se encuentra a más de un kilómetro de la parcela objeto del proyecto (documento núm. 12).

Edificaciones próximas: Las edificaciones situadas en el entorno de 1 kilómetro de la finca en cuestión no tienen uso actualmente, siendo la mayoría de ellas pequeñas naves (entre las que se incluye una antigua cochinería) que a día de hoy no tienen utilidad, asimismo una de las edificaciones contempladas en la medición está, al parecer, en fase de construcción en el momento de la medición practicada.

Las citadas edificaciones se encuentran dentro de un radio de 500 metros, no provocando por ello riesgo de formación de núcleo de población alguno, pues el proyecto de explotación que se propone no es susceptible de generar demanda de infraestructuras o servicios colectivos impropios de la naturaleza de la clase de suelo en el que se asienta (como se justifica en el apartado oportuno), ello ni por sí misma ni por su situación respecto a otros asentamientos.

Vías y acceso existentes: La parcela cuenta en la actualidad con un acceso consistente en camino particular de seis metros de ancho propiedad de parcela colindante, de la cual son copropietarios los titulares de la finca objeto de nuestro proyecto. El citado camino procede de la carretera Jerez-Cortes, proyectándose la adecuación del mismo para una correcta comunicación con la zona de aparcamientos prevista para la venta en cuestión, sin que ello suponga una mejora sustancial del citado camino.

Existe servidumbre de paso que grava la finca en la que se sitúa el camino de referencia (como se acredita mediante la nota simple registral que se adjunta como documento núm. 9).

Topografía de los terrenos y del entorno próximo: Se ha practicado levantamiento taquimétrico de la superficie total de la parcela, mostrando una topografía de carácter suave, siendo la del entorno próximo de similares características (documento núm. 6).

Elementos significativos del paisaje: En el entorno próximo los cultivos principales son los tradicionales de secano, si bien

el suelo vinculado a nuestro proyecto no se destina a fin alguno en la actualidad, ni siquiera al de cultivo.

#### Caracterización física y jurídica de los terrenos

La actuación proyectada se implanta en el municipio de San José del Valle, en suelo No Urbanizable (Protegido de Interés Ambiental y Paisajístico), cuyo régimen se encuentra regulado en el Título VIII del Planeamiento vigente del municipio de San José del Valle.

Usos de los terrenos: Como ya se ha afirmado, actualmente los terrenos vinculados a la explotación proyectada no se destinan a uso alguno.

Usos de los terrenos próximos: Algunos de los suelos del entorno próximo a la parcela en la que se sitúa el presente proyecto se destinan en la actualidad a uso de cultivo.

Edificaciones existentes: En la parcela objeto del presente proyecto no existe edificación alguna, si bien existe un pozo, que cuenta con las autorizaciones oportunas y que será utilizado para dotar al proyecto de servicio, así como un depósito de agua sin utilidad actual.

#### Emplazamiento de las edificaciones propuestas:

Las edificaciones propuestas se emplazarán de conformidad a los documentos núms. 13 y 14, de manera que se respeten las separaciones a linderos, a otras edificaciones y demás zonas de protección.

Las separaciones serán: A linderos de 25 metros, a edificaciones cercanas 50 metros, al arroyo 175 metros, a la carretera 61 metros.

#### Acometida de infraestructuras:

El abastecimiento del servicio eléctrico se acometerá desde el poste con transformador de transporte de energía eléctrica existente en la zona de rodeo colindante (copropiedad de los titulares).

El abastecimiento de agua se realizará desde un pozo existente en la parcela objeto del presente proyecto, con la única finalidad de lavado, previéndose la utilización de agua envasada para el consumo humano.

En cuanto al saneamiento, las aguas pluviales serán recogidas con corchones, siendo el trazado de las instalaciones enterrado, disponiendo de arquetas en los encuentros de colectores y cambios de dirección de éstos. Las zanjas que se abran para enterrar los colectores tendrán un anchura igual o mayor que el diámetro más 40 cm e irán sobre solera de hormigón en masa que se dispondrá en el fondo de la zanja. El agua de la red de saneamiento se dirigirá a depuradora con funcionamiento por oxidación total a baja carga.

Por lo demás decir que nuestra propuesta garantizará la ausencia de impacto negativo sobre la estabilidad y erosionabilidad del suelo, teniéndose en consideración la protección de la topografía, cauces, plantación, etc., a fin de conservar la estructura del paisaje tradicional.

#### Plazos de inicio y terminación de las obras

Las obras se iniciarán de manera inmediata y a la mayor brevedad posible, tras la obtención de las autorizaciones oportunas, estableciéndose un plazo aproximado de ejecución de cinco meses, desarrollándose en una sola fase.

#### 2. Justificación y fundamentación de utilidad pública o interés social.

La actuación proyectada en suelo no urbanizable reúne una serie de circunstancias que motivan y fundamentan la aprobación del presente proyecto.

La actividad proyectada consiste en la prestación de un servicio turístico recreativo altamente demandado en la zona y, concretamente, en el municipio de San José del Valle, que

conllevará al mismo tiempo el fomento de los atractivos turísticos que las diversas partes del municipio pueden ofrecer al visitante.

Esta localidad, así como sus alrededores, vive un proceso de evolución a distintos niveles, mostrando una realidad socioeconómica distinta y cambiante, prueba de ello es su independencia respecto de Jerez de la Frontera. Es por esto que San José del Valle requiere cada vez más todo tipo de infraestructuras, instalaciones y servicios. Dentro de estas necesidades se encuadra la de dotar al municipio de un servicio turístico recreativo como el que es objeto del presente proyecto (así lo califica el propio planeamiento general).

Se trata de una actividad que dará servicio a la alta demanda existente en la zona, y no sólo a un sector centralizado de la población, sino a todo tipo de entidades, colectivos o grupos que requieran una instalación y servicio de las características descritas (como pueden ser empresas, colegios, cofradías, asociaciones, turismo en general...), dotando así a la localidad de San José del Valle de un establecimiento que sirva a sus ciudadanos, atrayendo al mismo tiempo a usuarios de otros municipios, lo cual supondrá un incremento en la actividad económica de la localidad contribuyendo a un aumento del nivel de vida.

Por ello, y por todo lo expuesto a lo largo del presente documento, entendemos plenamente justificada la utilidad pública e interés social del objeto de nuestro proyecto. Igualmente procede su implantación en suelo con régimen no urbanizable, y ello debido a circunstancias que se desarrollarán más adelante en su apartado correspondiente.

Otra característica de esta actividad es su compatibilidad con el régimen de la categoría de suelo en la que se proyecta, como bien se justifica en el apartado XIV del presente proyecto, al cual nos remitimos.

Finalmente, y una vez más, afirmar que no se correrá el riesgo de que la actuación induzca a la formación de nuevos asentamientos, como ya se ha expuesto a lo largo de este documento y como se ampliará en un apartado posterior.

3. Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo.

La actuación proyectada se implanta en el municipio de San José del Valle, en suelo No Urbanizable (protegido interés ambiental y paisajístico), cuyo régimen se encuentra regulado en el Título VIII del Planeamiento General del municipio de San José del Valle.

La normativa urbanística local regula (artículo 8.2.1.2.b).1.) como uso compatible en esta clase de suelo el Turístico-Recreativo, según lo dispuesto en el artículo 7.2.4 del mismo cuerpo referido exclusivamente a las categorías b), c) y d); donde se recoge la actividad de «venta» en la cual se enmarca nuestro proyecto.

La finca en la cual se proyecta la actividad reúne la condición de parcela mínima correspondiente de conformidad con el artículo 8.3.4 del Planeamiento de San José del Valle: la parcela mínima exigida es de 10.000 m<sup>2</sup>, siendo la superficie total de la finca de veinticinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, ello según escritura (documento núm. 3), y de treinta y cuatro mil quinientos cuarenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados según medición (documento núm. 6).

Igualmente, el proyecto cumple con las restantes condiciones urbanísticas de aplicación (art. 8.3.4):

- Separación mínima a linderos (25 m): El proyecto cumple con la citada separación.

- Separación mínima a núcleo de población (500 m): Como se ha afirmado, tras la medición practicada, el núcleo de población más cercano queda a más de un kilómetro de separación.

- Edificabilidad máxima (0,03 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>): El proyecto cumple con la citada edificabilidad.

- Altura máxima: 1 planta y 3,5 m: El proyecto cumple con la citada altura.

- Ocupación máxima (5%): El proyecto cumple con la citada ocupación.

- La instalación se dotará de aparcamiento adecuado a sus características.

4. Compatibilidad con las determinaciones sectoriales.

La finca objeto del presente proyecto linda con la carretera de Jerez-Cortes, por lo que se respetará lo dispuesto por la legislación sectorial al respecto. Así, y de conformidad con la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se respetarán las zonas de dominio público, servidumbre, afección y la línea límite de edificación de la citada carretera.

Igualmente, la finca linda con un arroyo, por lo que se respetará lo dispuesto por la legislación sectorial al respecto, debiéndose especificar que la actuación proyectada dista en mucho del cauce citado, respetándose en todo caso la zona de servidumbre y de policía de los márgenes del arroyo de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

5. No inducción de formación de nuevos asentamientos.

La actividad que se proyecta implantar no inducirá a la formación de nuevos asentamientos. Como ya se ha manifestado, el núcleo de población más cercano se encuentra a más de un kilómetro de la parcela objeto del proyecto, como se ha comprobado tras la medición realizada. Asimismo, las edificaciones más cercanas a la finca en cuestión (siendo la mayoría de ellas pequeñas naves sin utilidad) no se destinan a uso alguno en el momento actual, no provocando riesgo de formación de núcleo de población, pues el proyecto de explotación que se propone no es susceptible de generar demanda de infraestructuras o servicios colectivos impropios de la naturaleza de la clase de suelo en el que se asienta, ello ni por sí misma ni por su situación respecto a otros asentamientos.

Así, y de conformidad con el Planeamiento General de San José del Valle, la actuación proyectada no dará lugar a ningún asentamiento que genere relaciones o necesidades de servicios, equipamientos o infraestructuras comunes o de dependencia entre edificaciones, equiparables a las propias de suelo urbano.

No se ejecutarán obras tales como apertura de caminos (ni se procederá a la mejora de carácter sustancial del ya existente), instalación de redes de abastecimiento de agua potable (pues el abastecimiento de agua se realizará desde un pozo existente en la parcela y no para consumo) o instalación de redes de abastecimiento de energía eléctrica (el abastecimiento del servicio eléctrico se acometerá desde el poste con transformador de transporte de energía eléctrica existente).

Finalmente, decir que no existen en la zona de actuación instalaciones comunales de centros sociales, sanitarios, deportivos o similares, para el uso privativo de los usuarios de las parcelas.

6. Obligaciones asumidas por el promotor.

- Deberes legales.

El promotor del presente proyecto, don Esteban Jesús García Pereira, así como los titulares de la finca objeto del mismo, don Anastasio García Cuevas y don José García Cuevas, asumen y se comprometen a cumplir los deberes legales que se derivan del régimen correspondiente al suelo que se vincula a la actividad proyectada.

De este modo, se destinará el citado suelo al uso descrito en este documento y previsto por la ordenación urbanística, conservando y manteniendo el mismo, así como sus valores, ello de conformidad con la normativa de aplicación.

- Garantía.

El promotor y propietarios de la finca se comprometen a cumplir lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía respecto al aseguramiento de la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión requerida para materializar la actuación proyectada.

- Prestación compensatoria.

El promotor se compromete a abonar la cuantía correspondiente a la prestación compensatoria prevista en el artículo 52.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuyo importe será de hasta el diez por ciento del total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la actividad, con exclusión de la correspondiente a maquinaria y equipos.

#### 7. Licencia urbanística municipal.

Dentro del plazo de un año, a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, se solicitará la correspondiente licencia de obra, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía sobre la caducidad de la autorización de actuación de utilidad pública.

Cádiz, 18 de septiembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Andévalo U.T.E. Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-35/04.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Andévalo U.T.E., con CIF núm. G-91076224, y con último domicilio conocido en Avda. San Francisco Javier, 9, Edif. Sevilla 2, planta 6.ª, mód. 9, de Sevilla, código postal 41018.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-35/04 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 17 de octubre de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-16/04.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Ríos Valcárcer, con DNI núm. 25086214-E, y con último domicilio conocido en C/ Luis Vives, núm. 7, de Santa Rosalía (Málaga), código postal 29591.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-16/04 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 17 de octubre de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 8 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNP-GU-1 «Palmas Altas» del municipio de Sevilla (Expte. SE-285/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 8 de julio de 2005, aprobó definitivamente el Plan de Sectorización del SUNP-GU-1 «Palmas Altas» del municipio de Sevilla.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de agosto de 2005, y con el número de registro 718, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 8 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNP-GU-1 «Palmas Altas» del municipio de Sevilla (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

## ANEXO I

«Visto el proyecto del Plan de Sectorización del SUNP-GU-1, "Palmas Altas", del municipio de Sevilla, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

## HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto incorporar al desarrollo urbano el área clasificada como suelo urbanizable no programado SUNP-GU-1, delimitada por el Plan General de Sevilla, acometiendo así mismo la ordenación detallada para hacer posible la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los informes sectoriales de los organismos que han informado en el período de tramitación del presente Plan de Sectorización, recogiendo en el mismo las especificaciones contenidas en estos informes. Los organismos que han emitido informe son los siguientes:

- Ministerio de Fomento.
- Demarcación de carreteras.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Dirección General de Costas.
- Patrimonio y Urbanismo.
- Renfe.
- Compañías Suministradoras de las Infraestructuras de la Telefonía, Electricidad y Gas.

No consta informe de Emasesa, compañía suministradora de los servicios de suministro de agua y saneamiento.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.b) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Sevilla para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta la siguiente deficiencia urbanística:

El Plan de Sectorización establece para la manzana ZE-3 una altura máxima de 28 plantas, en contra de las determinaciones sobre regulación de altura de las edificaciones establecidas por el Plan General vigente. En este sentido, el Plan General vigente establece, en el Título XI de las Normas Urbanísticas, el Régimen del Suelo Urbanizable no Programado. En el art. 11.36 se establecen las condiciones particulares que han de cumplir las Áreas y Sectores de esta categoría de suelo señalando que las edificaciones han de cumplir las determinaciones establecidas por las Normas Urbanísticas en sus Títulos IV y V y cuanto les fuere de aplicación del Título X. En dicha normativa se establece las alturas máximas permitidas para los distintos usos especificados por el Plan General. La altura de 28 plantas propuesta por el Plan de Sectorización, como mínimo, duplicaría la mayor altura máxima establecida por el planeamiento general vigente.

Quinto. Con independencia de la deficiencia señalada en el Fundamento de Derecho anterior, el presente Plan de Sectorización se ajusta a la normativa urbanística de aplicación y al Plan General vigente, por lo que procede su aprobación.

No obstante, debe quedar suspendida la aprobación definitiva de la determinación relativa a la fijación de la altura máxima de la manzana ZE-3, para que se ajuste a las condiciones establecidas por el Plan General Vigente o, en su caso, hasta el momento en que sea ratificada esta determinación por la revisión del Plan General actualmente en tramitación. Todo ello en aplicación de lo establecido por el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## HA RESUELTO

Aprobar definitivamente las determinaciones del proyecto del Plan de Sectorización del SUNP-GU-1, "Palmas Altas", del municipio de Sevilla, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2004, salvo la que establece la altura máxima edificable de la manzana ZE-3, cuya aprobación definitiva se suspende, para que se adopte a la normativa aplicable definida por el Plan General vigente o, en su caso, hasta el momento en que sea ratificada esta determinación por la revisión del Plan General actualmente en tramitación, y todo ello tal como establece el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

## TITULO PRELIMINAR

AMBITO, VIGENCIA Y CONTENIDO DEL PLAN  
DE SECTORIZACION

## Artículo 1. Ambito.

1. El presente Plan tiene por objeto el desarrollo del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sevilla para el área de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNP-GU-1, Palmas Altas.

2. Su ámbito territorial es el delimitado en el plano ORD.EST-1.

## Artículo 2. Vigencia.

1. El presente Plan de Sectorización tiene vigencia indefinida.

2. La innovación de su contenido se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación de acuerdo con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

3. La figura y procedimiento por el que se innove el contenido del presente Plan dependerá del tipo de determinaciones a las que afecte, según sean estas de carácter estructural o pormenorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la LOUA y en el artículo siguiente.

## Artículo 3. Contenido del Plan de Sectorización.

1. El presente Plan de Sectorización contiene la ordenación estructural y detallada del área de Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNP-GU-1.

2. Tiene el carácter de determinaciones de ordenación estructural, y en consecuencia propias de este Plan de Sectorización, las siguientes:

- a) La delimitación del Sector.
- b) La clasificación del suelo.
- c) La delimitación de los sistemas generales incluidos dentro del sector.
- d) El cálculo del Aprovechamiento Medio.
- e) El señalamiento de los Sistemas de la Estructura Básica, viario estructurante, espacios libres y equipamientos, en su cuantificación y en su localización con las precisiones que se hacen en estas normas.
- f) La ubicación, cuantificación y normas básicas de las distintas Zonas con las precisiones que se hacen en estas normas.
- g) El señalamiento del sistema de actuación para la ejecución del Sector.
- h) El establecimiento de los plazos para la ejecución del Sector.

3. Tiene el carácter de determinaciones de ordenación detallada, y en consecuencia propias del planeamiento parcial, las siguientes:

- a) La clasificación detallada del viario, los espacios libres y las dotaciones.
- b) El señalamiento de las alineaciones y rasantes del viario.
- c) La delimitación de las zonas de ordenación y la asignación de usos pormenorizados y tipologías edificatorias.
- d) Las ordenanzas propias de cada una de las zonas anteriores.
- e) La asignación detallada de las edificabilidades a las distintas manzanas y parcelas calificadas.
- f) El trazado esquemático y característico de las distintas redes de servicios.
- g) El plan de etapas par la realización de la urbanización.

h) La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización.

4. Para la mejor clarificación del carácter estructural o pormenorizado de las distintas determinaciones, el presente Plan las separa documentalmente entre determinaciones de ordenación estructural y determinaciones de ordenación detallada.

Artículo 4. Documentación del Plan de Sectorización, contenido y valor relativo de sus elementos.

1. Los distintos documentos del Plan de Sectorización integran una unidad coherente cuyas determinaciones deberán aplicarse partiendo del sentido de las palabras y de los grafismo en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del propio Plan, atendida la realidad social del momento en que se aplique.

2. En casos de discordancia o imprecisión del contenido de los diversos documentos que integran el Plan de Sectorización, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La Memoria señala los objetivos generales de la ordenación y justifica los criterios que han conducido a la adopción de las diferentes determinaciones. Es el instrumento básico para la interpretación del Plan de Sectorización en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones, si resultasen insuficientes para ello las disposiciones de las presentes Normas.

b) Plano de Estructura Urbana Básica a escala 1:2.000, que expresa los sistemas que conforman la estructura básica y los usos globales del suelo y la edificación permitidos en cada zona. Es un plano de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

c) Plano de Delimitación del Sector y de la Unidad de Ejecución a escala 1:2.000, que expresa la delimitación del Sector previsto para el desarrollo pormenorizado de la ordenación. Es un plano de ordenación cuyas determinaciones en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

d) Plano de Determinaciones estructurales a escala 1:2.000, que expresa el suelo urbanizable ordenado, los sistemas generales que conforman la estructura básica y los usos globales del suelo. Es un plano de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

e) Cálculo del Aprovechamiento Medio. Establece el aprovechamiento urbanístico que corresponde a los propietarios del suelo y el que corresponde a la Administración Urbanística Actuante.

f) Plan de Etapas. Fija el orden normal de desarrollo del Plan de Sectorización, tanto en el tiempo como en el espacio. Sus previsiones en lo relativo al desarrollo del Planeamiento Parcial vincula a los promotores del Plan.

g) Las presentes Normas Urbanísticas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación prevista, prevaleciendo sobre todos los documentos del Plan de Sectorización para todo lo que en ellas se regula.

3. Si, no obstante la aplicación de los criterios interpretativos contenidos en el epígrafe anterior, subsistiese imprecisión en las determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación mas favorable al mejor equilibrio entre aprovechamiento edificatorio y equipamientos urbanos, a los mayores espacios libres, a la mejora del paisaje y la imagen urbana y al interés mas general de la colectividad.

4. El resto de los documentos y determinaciones corresponden a la Ordenación Detallada, regulándose su valor en las correspondientes Ordenanzas.

## TITULO PRIMERO

## DESARROLLO, GESTION Y EJECUCION DEL PLAN

## Artículo 5. Ordenación detallada.

1. El desarrollo de la ordenación del presente Plan de Sectorización se realizará:

a) Este Plan de Sectorización contiene la ordenación detallada del sector delimitado dentro del área definida por el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla como SUNP-GU-1.

2. La ordenación detallada contenida en el presente Plan de Sectorización podrá ser revisada íntegramente mediante la formulación de un Plan Parcial de Ordenación o bien alterada puntualmente, mediante modificaciones de planeamiento con rango de modificación del Plan Parcial de Ordenación.

3. En todo caso, la ordenación detallada se ajustará en su desarrollo a las determinaciones contenidas en estas Normas y en la ficha que incluye como Anexo a las presentes Normas. De igual forma, la ordenación establecida en el Plano de Estructura Urbana Básica tiene carácter vinculante.

4. Para el desarrollo de la ordenación detallada podrán formularse Estudios de Detalle con el contenido y condiciones que se señalan en la LOUA y específicamente para:

a) Reajustar o adaptar las alineaciones interiores, líneas de edificación, fondos edificables, ... etc. señalados en la ordenación detallada.

b) Ordenar los volúmenes edificables, definiendo, en su caso, el viario interior, los espacios no edificables, las líneas de edificación, ... etc.

c) Cuando la ordenanza de regulación de una zona lo indica expresamente.

5. Para el desarrollo de la ordenación detallada que afecte a parcelas definidas previamente por el planeamiento se podrán desarrollar proyectos unitarios de edificación.

## Artículo 6. Gestión.

El Plan de Sectorización diferencia un Sector y un sistema general viario ya ejecutado.

El sistema general ya ejecutado ha sido gestionado con anterioridad y no es considerado a estos efectos.

El Sector delimitado se clasifica como suelo urbanizable ordenado y se gestionará mediante la compensación de los aprovechamientos urbanísticos previstos entre la totalidad de propietarios incluidos en el Sector.

2. La ejecución del Sector se realizará mediante una única Unidad de Ejecución, que coincide con el ámbito del Sector.

3. La Administración Urbanística Actante será el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. El Sistema de Actuación será el de Compensación.

## Artículo 7. Ejecución.

1. La ejecución material de las determinaciones del Sector delimitado se efectuará mediante Proyectos de Urbanización.

2. Los Proyectos de Urbanización tendrán el contenido y cumplirán las especificaciones que para los mismos se regulan en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sevilla y se establezcan en la ordenación detallada.

## TITULO SEGUNDO

## REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO

## Artículo 8. Régimen Urbanístico de la propiedad.

1. Las facultades y derechos de los propietarios de suelo del Area objeto de este Plan de Sectorización se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en el ordenamiento urbanístico.

2. El derecho de los propietarios al aprovechamiento urbanístico reconocido por el Planeamiento queda condicionado al efectivo cumplimiento dentro de los plazos establecidos de las obligaciones y cargas impuestas por el presente Plan de Sectorización.

## Artículo 9. Obligaciones y cargas de los propietarios.

1. Los propietarios de terrenos situados dentro del Sector delimitado por el presente Plan de Sectorización están obligados a:

a) Ceder gratuitamente y libre de cargas al Ayuntamiento de Sevilla la superficie de Sistemas Generales incluida en el ámbito del Sector delimitado en este Plan de Sectorización.

b) Ejecutar los Sistemas Generales SG-1 y SG-3 que se indican en el plano correspondiente.

c) Indemnizar, como coste de urbanización del Sector, la demolición de las edificaciones e instalaciones y el cese de las actividades existentes en el ámbito de este Plan de Sectorización, que resulten incompatibles con la ordenación establecida.

d) Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla la superficie total destinada a viales, aparcamientos públicos, parque y jardines públicos, zonas deportivas, de recreo y expansión públicas, servicios de interés público y social públicos y de los terrenos precisos para la instalación y funcionamiento de los restantes servicios públicos que resulten de la ordenación detallada.

e) Ceder gratuitamente al Ayuntamiento el diez (10%) por ciento del aprovechamiento medio fijado por el presente Plan, libre de cargas de urbanización.

f) Costear las obras de urbanización interiores y exteriores al Sector en los términos señalados por el artículo 113 de la LOUA y los artículos 59, 60, 61 y 63 del Reglamento de Gestión Urbanística y los que resulten de las determinaciones de ordenación detallada.

g) Conservar y mantener en buen funcionamiento la urbanización ejecutada, hasta transcurrido un (1) año desde la recepción provisional por el Ayuntamiento de Sevilla de las obras que integran cada una de las fases, en su caso.

h) Constituir una Entidad de Conservación de la urbanización.

i) Edificar los solares en los plazos fijados en este Plan.

Se prestarán garantías por el 10% del coste total de la ejecución de las obras de urbanización del Sector según lo previsto en el art. 12.4.e), de la LOUA.

## Artículo 10. Actuaciones en el Sector previas a su desarrollo.

1. No se podrá edificar en el Area hasta tanto se hayan cumplido los siguientes requisitos:

a) Aprobación del Proyecto de Urbanización.

b) Aprobación del Proyecto de Reparcelación y éste tuviera firmeza en la vía administrativa tal como indica el art. 100.4 de la LOUA.

c) Ejecución de las obras de urbanización o su afianzamiento.

d) Formalización de las cesiones.

2. En tanto no se cumplan los anteriores requisitos no se podrá edificar ni llevar a cabo obras e instalaciones en el Area que no sean las correspondientes a la infraestructura general del territorio o a los intereses generales del desarrollo urbano. Igualmente y cuando no haya de dificultar la ejecución del Planeamiento, podrán autorizarse las construcciones provisionales a que se refiere la del artículo 34 de la LOUA con las garantías que el mismo prevé en orden a su demolición.

## TITULO TERCERO

## CONDICIONES DE LOS SISTEMAS DE LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR

## CAPITULO 1.º

## Disposiciones preliminares

Artículo 11. Condiciones de los Sistemas de la Estructura Básica del Plan.

Las condiciones de las Sistemas de Estructura Básica del Plan de Sectorización, junto con las generales que se establecen en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, regulan el desarrollo que de los mismos deberá realizar la ordenación detallada.

Artículo 12. Sistemas.

El presente Plan de Sectorización, en función de los objetivos que persigue, considera a los siguientes sistemas como los componentes básicos de la estructura urbanística:

1. Sistemas generales urbanos.
2. Sistemas locales.

- a) Viario Estructurante.
- b) Espacios Libres.
- c) Dotaciones.

## CAPITULO 2.º

## Condiciones para el desarrollo de los sistemas generales urbanos

Artículo 13. Definición.

Se denominan sistemas generales urbanos a los tramos de sistemas generales que se encuentran ejecutados en el interior del ámbito del Plan de Sectorización o que discurren por el interior del Sector.

Artículo. 14. Desarrollo de los sistemas generales urbanos.

A efectos de su desarrollo se distinguen los distintos tipos de sistemas generales urbanos.

a) Sistema general obtenido y ejecutado con anterioridad. Se trata del enlace de la variante de Bellavista y la SE-30 sistema general viario ejecutado y en funcionamiento. El presente Plan de Sectorización deja estos terrenos fuera del Sector. Su regulación se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Carreteras y su Reglamento y en Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

b) Sistemas generales que deberán ser previstos y ejecutados en desarrollo del Sector delimitado. Se trata de los tramos de sistema general SG-1 y SG-3 que deberán ser previstos y ejecutados íntegramente en el desarrollo del Sector delimitado.

- La ejecución del SG-1 incluye la conexión con la rotonda localizada al final de la avenida de la Raza, bajo el viaducto del Puente del Centenario.

- La ejecución del SG-3 incluye el paso inferior bajo el ferrocarril y su trazado en planta hasta la cota de rasante del terreno, tras pasar bajo la vía general al sur del ferrocarril.

c) Sistemas generales que deberán ser previstos en el Sector. Se trata del tramo de sistema general SG-2 que deberá ser previsto en el Sector. Su ejecución no corresponde al desarrollo del Sector.

## CAPITULO 3.º

## Condiciones para el desarrollo del viario estructurante

Artículo 15. Definición.

Se denomina viario estructurante al conjunto de tramos de la red viaria propuesta para el Area ordenada por el presente Plan, que garantizan las relaciones de aquella con los elementos que conforman la estructura general urbana y la accesibilidad a las distintas zonas de ordenación calificadas.

Artículo 16. Desarrollo del viario estructurante.

1. La ordenación detallada deberá respetar las conexiones y vínculos del viario estructurante definido, pudiendo ajustar la localización y posición.

2. La ordenación detallada completará la definición del viario estructurante en relación a la geometría de su trazado y las características de su sección.

3. La ordenación detallada completará el sistema viario definido con las vías rodadas o peatonales que resulten necesarias para garantizar la accesibilidad a los espacios libres, a los equipamientos y a las parcelas lucrativas, en condiciones adecuadas a las demandas previsibles.

Artículo 17. Condiciones de uso.

El uso global determinado será el de Transporte e Infraestructuras Urbanas Básicas, uso pormenorizado viario.

## CAPITULO 4.º

## Condiciones para el desarrollo de los espacios libres

Artículo 16. Definición.

Se denominan espacios libres al conjunto de espacios de dominio y uso público, básicamente libres de edificación, que junto con los viales estructurantes y los equipamientos conforman la estructura urbanística básica diseñada por el presente Plan de Sectorización.

Tienen también consideración de espacios libres las zonas de reserva de infraestructura que se señalan en el plano correspondiente.

Artículo 17. Desarrollo de los espacios libres.

1. La ordenación detallada que desarrolle el presente Plan de Sectorización deberá respetar la posición del conjunto de espacios determinados en éste.

2. La ordenación detallada completará y pormenorizará la red de espacios libres con las superficies necesarias, en coherencia con la ordenación que formule.

Artículo 18. Superficies mínimas.

1. La superficie mínima de los espacios libres será del 10% de la superficie del sector.

2. En todo caso, la superficie de espacios libres no podrá ser inferior a 39.500 m<sup>2</sup> de suelo.

Artículo 19. Condiciones de uso.

1. El uso global determinado será el de espacios libres.

2. La ordenación detallada podrá establecer además como usos pormenorizados los siguientes:

a) Los incluidos en el uso global Dotacional y Servicios Públicos.

b) Los usos pormenorizados de Viario, Reserva de Viario e Infraestructuras Urbanas Básicas del uso global de Transporte e Infraestructuras Urbanas Básicas.

## CAPITULO 5.º

## Condiciones para el desarrollo de las dotaciones

## Artículo 20. Definición.

Se denomina Equipamiento al conjunto de espacios destinados a proveer a los ciudadanos de los servicios necesarios para la vida en comunidad.

## Artículo 21. Desarrollo de las Dotaciones.

1. La ordenación detallada que desarrolle el presente Plan deberá respetar la posición de los equipamientos deportivos y de servicios de interés público y social determinados en éste.

2. La ordenación detallada completará y detallará las zonas previstas para Equipamiento según lo determinado en la LOUA, El Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sevilla, en coherencia con la ordenación detallada que formule.

## Artículo 22. Superficies mínimas.

1. La superficie mínima para zonas deportivas y servicios de interés público y social será del 4% de la superficie del Sector. Se destinará a zonas deportivas el 2% de la superficie del Sector y a servicios de interés públicos y social el 2% del Sector.

2. En todo caso, la superficie para zonas deportivas y servicios de interés público y social no podrá ser inferior a 15.800 m<sup>2</sup> de suelo.

3. Se reservará una plaza de aparcamiento público por cada 100 m<sup>2</sup> de techo de edificación.

## Artículo 23. Condiciones de uso.

1. El uso global determinado será el de Dotacional y Servicios Públicos.

2. La ordenación detallada podrá establecer además como uso pormenorizado los siguientes:

- a) Los incluidos en el uso global Espacios Libres.
- b) Los usos pormenorizados de Viario, Reserva de Viario e Infraestructuras Urbanas Básicas del uso global Transporte e Infraestructuras Urbanas Básicas.

## TITULO CUARTO

## CONDICIONES DE LAS ZONAS

## CAPITULO 1.º

## Disposiciones preliminares

## Artículo 24. Condiciones de zona.

Las condiciones de Zona son aquellas que, junto con las que se establecen en las Normas Generales del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sevilla y las condiciones de los Sistemas que se establecen en el Título Tercero del presente Plan de Sectorización, forman las bases para el desarrollo de la ordenación por el planeamiento parcial.

## Artículo 25. Zonas.

El presente Plan de Sectorización, en función de los objetivos que persigue, distingue las siguientes zonas:

- a) Zona 1.
- b) Zona 2.
- c) Zona 3.

## CAPITULO 2.º

## Condiciones de la zona núm. 1

## Artículo 26. Delimitación.

Estas condiciones se aplicarán en la zona integrada por las áreas identificadas en el Plano de Estructura Urbana Básica con las letras TEEB.

## Artículo 27. Condiciones de Edificabilidad.

La edificabilidad de la zona no podrá superar sesenta mil (60.000) metros cuadrados de techo.

## Artículo 29. Condiciones de ordenación.

1. La ordenación detallada regulará esta zona según las siguientes directrices:

a) La edificación en la parcela resultará de un proyecto global que ordene los volúmenes, localice los espacios libres, las vías interiores y las áreas de aparcamiento.

b) La tipología será de edificación extensiva baja, se podrán localizar algunos edificios de mayor altura dentro de la ordenación de volúmenes.

c) La edificación se separará las distancias exigidas por la Ley de Carreteras y su Reglamento y por la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario.

d) El número máximo de plantas en la zona, con carácter general, no podrá superar las 6 plantas de altura.

## Artículo 30. Condiciones de uso.

1. El uso determinado será de actividades productivas y comerciales.

2. La ordenación detallada podrá establecer además como usos pormenorizados los siguientes:

a) Cualquiera de los incluidos en el uso comercial y terciario y compatible el industrial.

b) Cualquiera de los incluidos en el uso Dotacional y Servicios Públicos.

c) Cualquiera de los incluidos en el uso global Espacios Libres.

d) Cualquiera de los incluidos en el uso global Transporte e Infraestructuras Urbanas Básicas.

## CAPITULO 3.º

## Condiciones de la zona núm. 2

## Artículo 31. Delimitación.

Estas condiciones se aplicarán en la zona integrada por las áreas identificadas en el Plano de Estructura Urbana Básica con las letras TEN.

## Artículo 32. Condiciones de Edificabilidad.

La edificabilidad de la zona no podrá superar los veinticinco mil (25.000) metros cuadrados de techo.

## Artículo 34. Condiciones de ordenación.

La ordenación detallada regulará esta zona según las siguientes directrices:

1. Se regulará esta zona siguiendo las características de edificación alineada a vial.

2. La tipología será de edificación en naves con la presencia de edificios singulares integrados en el complejo.

3. El número máximo de plantas en la zona no podrá superar las 3 plantas de altura.

## Artículo 35. Condiciones de uso.

1. El uso determinado será actividades productivas y comerciales.

2. El Plan Parcial podrá establecer además como usos pormenorizados los siguientes:

- a) Cualquiera de los incluidos en el uso industrial y compatibles los usos comercial y terciario.
- b) Cualquiera de los incluidos en el uso global Dotacional y Servicios Públicos.
- c) Cualquiera de los incluidos en el uso global Espacios Libres.
- d) Cualquiera de los incluidos en el uso global Transportes e Infraestructuras Urbana Básicas.

**CAPITULO 4.º**

**Condiciones de la zona núm. 3**

**Artículo 36. Delimitación.**

Estas condiciones se aplicarán en la zona integrada por la zona identificada en el Plano de Estructuración Urbana Básica con las letras TEE.

**Artículo 37 Condiciones de edificabilidad.**

La edificabilidad de la zona no podrá superar los setenta y tres mil (73.000) metros cuadrados de techo.

**Artículo 38. Condiciones de ordenación.**

La ordenación detallada regulará esta zona según las siguientes directrices:

- 1. Se regulará esta zona siguiendo las características de edificación aislada en parcela.
- 2. La tipología será de edificación exenta en la parcela con espacio libre ajardinado alrededor de la edificación.
- 3. El número máximo de plantas en la zona serán 28 plantas de altura.

**Artículo 39. Condiciones de uso.**

- 1. El uso global determinado será actividades productivas y comerciales.
- 2. El Plan Parcial podrá establecer además como usos pormenorizados los siguientes:

a) Servicios Avanzados en las fórmulas:

- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Servicios empresariales cualificados.
- Investigación, desarrollo y producción en sectores emergentes.

b) Usos de oficinas.

- c) Cualquiera de los incluidos en el uso global Dotacional y Servicios Públicos.
- d) Cualquiera de los incluidos en el uso global Espacios Libres.
- e) Cualquiera de los incluidos en el uso global Transportes e Infraestructura Urbanas Básicas.

**TITULO QUINTO**

**AFECCIONES PRODUCIDAS POR LEGISLACION SECTORIALES**

**CAPITULO 1.º**

**Disposiciones preliminares**

**Artículo 40. Definición.**

El ámbito del SUNP-GU-1 está afectado por las prescripciones contenidas en la Ley de Carreteras, Ley del Sector Ferroviario y Ley de Aguas.

**Artículo 41. Afecciones de la carretera.**

**1. Línea límite de edificación.**

Se sitúa a 50 m de la arista exterior de la calzada más próxima, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

En el ramal de acceso la línea de edificación se sitúa a 25 m de la arista exterior de la calzada más próxima medida con los criterios antes enunciados.

**2. Zona de servidumbre.**

Es la banda de terrenos delimitada interiormente por la zona de dominio público de la carretera (situada en el exterior del ámbito del Plan Parcial) y por una paralela a 25 m de la arista exterior de explanación en la calzada principal y 8 m en los ramales de acceso.

En la zona de servidumbre los usos permitidos son los señalados en el artículo 78 del Reglamento General de Carreteras Real Decreto 2 de septiembre de 1994, previa autorización del Ministerio de Fomento.

**3. Zona de afección de la carretera.**

Es la banda de terrenos delimitada interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por la línea paralela a la arista exterior de explanación a una distancia de 100 metros en la calzada principal y 50 metros en los ramales de acceso.

En la zona de afección de la carretera la ejecución de cualquier tipo de obras requerirá la previa autorización del Ministerio de Fomento según lo previsto en el artículo 83 del Reglamento General de Carreteras Real Decreto de 2 de septiembre de 1994.

**Artículo 42. Afecciones de la Ley del Sector Ferroviario.**

**1. Límite de edificación.**

Será de aplicación lo previsto en el art. 16 de la Ley 29/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

**1. ANEXO 1**

**FICHA DE DETERMINACIONES BASICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO**

<b>PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL ÁREA SUNP-GU-1 PALMAS ALTAS. PGMOU</b>	
<b>SEVILLA</b>	
FICHA DE DETERMINACIONES BÁSICAS PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA	
Superficie (m2)	395.000
Edificabilidad máxima (m2t)	158.000
Coefficiente de edificabilidad (m2t/m2s)	0,4
Sistemas generales obtenidos (m2)	81.976
Sistemas generales interiores del Sector (m2)	21.220
- SG-1 (m2)	10.800
- SG-2 (m2)	5.020
- SG-3 (m2)	5.400
Aprovechamiento total (UA)	158.000
Aprovechamiento correspondiente a la propiedad (UA)	142.200
Aprovechamiento de cesión (UA)	15.800
<b>ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES PÚBLICAS</b>	
Espacios libres ( m2)	39.500
Dotaciones (m2)	15.800
- deportivo (m2)	7.900
- servicios de interés público y social (m2)	7.900
Aparcamientos	1.580
<b>USOS E INTENSIDADES</b>	
Uso global Actividades Productivas y Comerciales	
Zona con tipología de edificación extensiva (m2t)	60.000
Zona con tipología de edificación exenta (m2t)	73.000
Zona con tipología de edificación en naves(m2t).....	25.000

Sevilla, 8 de julio de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Mogra Inversores, S.L.  
Expediente: 1015/04B.  
Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 1.502,54 euros.  
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 29 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Rondeña de Inversiones, S.L.  
Expediente: 0170/05.  
Infracción: Art. 7.5 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 300,52 euros.  
Acto: Notificación Resolución expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Fever Pitch, S.L.  
Expediente: 0146/05.  
Infracción: Art. 50.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 601,02 euros.  
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Cismeiro, S.L.  
Expediente: 0096/05.  
Infracción: Art. 7.5 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 1.800 euros.  
Acto: Notificación Resolución expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: González y Dos Díaz, S.L.  
Expediente: 0030/05.  
Infracción: Art. 12.1 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 3.005,08 euros.  
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Soto de Valderrama Construcciones, S.L.  
Expediente: 0263/05.  
Infracción: Art. 12.16.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 6.010,12 euros.  
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de Ayudas de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Requerimiento: Plazo de presentación de la documentación diez días ante el Director Provincial del SAE en Huelva.

Núm. Expte.: 98/2003/J/211.  
Interesado: Gorky Samuel Prado Mendoza.  
Curso: Transporte de mercancías peligrosas por carretera 21-502.  
Ultimo domicilio: Pza. Jacarandas, 1-1.º Izq. 21006, Huelva.  
Extracto acto administrativo: Certificado de convivencia durante el período del 3.3.04 hasta el 30.6.04 y el NIF.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 13 de octubre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2003/J/149.  
Interesado: Marina Sánchez Vidal.  
Curso: Auxiliar de Enfermería en Geriatría, 21-20.  
Ultimo domicilio: La Jara, 20, 1.º A-21620, Trigueros.  
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 23.5.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 13 de octubre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial del Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publican Resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Interesada: Jessica Fernández Martín.  
Núm. de expediente: 98-2001J-266 29-535.  
Dirección: Avda. Nehemias, 22-4-1.  
Localidad: 29006 Málaga.  
Contenido del Acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda de Guardería por asistencia a cursos de F.P.O. solicitada por la interesada (Solic. presentada fuera de plazo).

Interesada: Jessica Fernández Martín.  
Núm. de expediente: 98-2002J11 29-166.  
Dirección: Avda. Nehemias, 22-4-1.  
Localidad: 29006, Málaga.  
Contenido del Acuerdo: Requerimiento de documentación para poder seguir con la tramitación de expediente de ayuda de Guardería por asistencia a cursos de F.P.O. (copia de libro de familia completo y declaración jurada de ser familia monoparental).

Interesada: Nuria López López.  
Núm. de expediente: 29-2002J-30 29-03.  
Dirección: C/ Cardo Cuco, núm. 15 Blq. 3-1.ºB.  
Localidad: 29018, Málaga.  
Contenido del Acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda de Guardería por asistencia a cursos de F.P.O. solicitada por la interesada, no acredita ser familia monoparental.

Interesado: Guido Kosowski.  
Núm. de expediente: 98-2002J-11 29-134.  
Dirección: C/ Pintor José Ponce, 19-1.ºA.  
Localidad: 29017, Málaga.  
Contenido del Acuerdo: Resolución Denegatoria de beca de desplazamiento por asistencia a cursos de F.P.O. solicitada por el interesado (mismo municipio y mismo núcleo).

Interesada: Nuria López López.  
Núm. de expediente: 29-2002J 30 29-03.  
Dirección: C/ Cardo Cuco núm. 15-Blq. 3-1.ºB.  
Localidad: 29018, Málaga.  
Contenido del Acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda Guardería (Prácticas) solicitada por la interesada, por la realización de Prácticas Profesionales (no acredita ser familia monoparental).

Interesado: Francisco Javier Sánchez Vallejos.  
Núm. de expediente: 98-2001J 256 29-07.  
Dirección: C/ Magistrado Salvador Barbera, 7-6-B.  
Localidad: 29010, Málaga.  
Contenido del Acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda de Desplazamiento solicitada por el interesado por asistencia a cursos de F.P.O. (mismo núcleo de población).

Interesado: María Josefa Mérida Mérida.  
Núm. de expediente: 29-2001J-63 29-06.  
Dirección: C/ Alcalareño, 8-4-E.  
Localidad: 29003, Málaga.

Interesada: María Josefa Mérida Mérida.  
Núm. de expediente: 29-2001P 63 29-06.  
Dirección: C/ Alcalareño 8-4-E.  
Localidad: 29003, Málaga.  
Contenido del Acuerdo: Resoluciones estimatorias de recursos de reposición interpuestos por la interesada al ser infructuosos los intentos de notificación (Curso y Prácticas Profesionales).

Málaga, 13 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sitio en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/RJ4/00902/2003 (Fecha solicitud: 31.10.2003).  
Entidad: Cdad. Prop. Los Montoros I.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/01049/2003 (Fecha solicitud: 16.12.2003).  
Entidad: Vidaurreta Schoendorft, Agustín.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00020/2004 (Fecha solicitud: 9.1.2004).  
Entidad: Francisco Javier Fernández Segura.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/01083/2003 (Fecha solicitud: 23.12.2003).  
Entidad: José Antonio Ugart Lucena.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 14 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/R.14/00911/2003 (fecha solicitud: 4.11.2003).  
Entidad: Rafael Moreno Reyes.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 14 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/AAI/00166/2005 (fecha solicitud: 21.6.2005).  
Entidad: Nuria Ruiz Florido.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00342/2005 (fecha solicitud: 23.6.2005).  
Entidad: Ana María Sánchez Valencia.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00364/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).  
Entidad: Vanessa García Palomo.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 14 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/PCD/00011/2005 (fecha solicitud: 24.1.2005).

Entidad: Lauromueble Distribución, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00014/2005 (fecha solicitud: 10.2.2005).

Entidad: Centro de Limpiezas Industriales, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00015/2005 (fecha solicitud: 10.2.2005).

Entidad: Centro de Limpiezas Industriales, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00036/2005 (fecha solicitud: 1.3.2005).

Entidad: Traslado de Pacientes Críticos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00058/2005 (fecha solicitud: 31.3.2005).

Entidad: Carlos y Cristina Computer, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 14 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a Marlomar, S.L., titular del establecimiento turístico denominado Hotel «Fuentepiedra», sito en Avda. Reina Sofía, 6, de Almuñécar (Granada), de resolución de archivo en el expediente 2004/GR/000002.*

Con fecha 29 de septiembre de 2005, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de archivo, correspondiente al expediente 2004/GR/000002 de inscripción de proyecto del establecimiento denominado Establecimiento

Hotelero «Fuentepiedra», sito en Avda. Reina Sofía, 6, de Almuñécar (Granada). No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la mencionada resolución, se comunica a quien represente a la sociedad titular, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 11 de octubre de 2005.- El Delegado (Por Suplencia, Decreto 21/85), El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, de fecha 30 de septiembre de 2005, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Jesús Toscano Calera, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Juan Jesús Toscano Calera.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 133/003.

Fecha: 30 de septiembre de 2005.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-HU 154/2005.

Nombre y apellidos: María Manzano Rivera.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 235/2005.

Nombre y apellidos: María del Carmen Montaña Lozano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la adver-

tencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 246/2005.

Nombre y apellidos: Francisco Barranco Armario.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 296/2005.

Nombre y apellidos: Saray Gómez Vaz.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 318/2005.

Nombre y apellidos: Antonio Soltero Espina.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 370/2005.

Nombre y apellidos: Susana García Domínguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 374/2005.

Nombre y apellidos: Tamara Sucino Saavedra.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 383/2005.

Nombre y apellidos: Dolores Rodríguez Nogales.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 398/2005.

Nombre y apellidos: Manuela Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 247/2005.

Nombre y apellidos: Guillermo Paredes Cárdenas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expte. del Programa de Solidaridad, con

la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 327/2005.

Nombre y apellidos: María del Carmen Montes Márquez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expte. del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1143/2004.

Nombre y apellidos: José Luis Gallardo Pata.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expte. del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 605/05.

Nombre y apellidos: María Isabel Bermejo Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 607/05.

Nombre y apellidos: Dominga Fernández Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 618/05.

Nombre y apellidos: José Miguel Martín García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*ACUERDO de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Caballero Barrera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación de la competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar

de M.C.L., designando como Instructor del procedimiento que se inicia a don E.G.G.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Francisco Javier León Gómez y doña Alicia Luque Mesa.*

Acuerdo de fecha jueves, 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier León Gómez y doña Alicia Luque Mesa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha jueves, 6 de octubre de 2005 del menor A.R.L.L., expediente núm. 29/05/0032/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/159/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/159/G.C./CAZ.

Interesado: Don Santiago Utrera Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/159/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/159/G.C./CAZ.

Interesado: Don Santiago Utrera Fernández.

DNI: 75269953S.

Infracción: 1 grave según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 14 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/831/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2004/831/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Hernández Quero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2004/831/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2004/831/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Hernández Quero.

DNI: 34859399-R.

Infracción: 2 graves, según los arts. 74.10 y 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.202,04 euros.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/374/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2005/374/G.C./EP.

Interesado: Antonio Sánchez Castro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/374/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/374/G.C./EP.

Interesado: Antonio Sánchez Castro.

DNI: 27.491.226.

Infracción: Leve según art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 28 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/285/G.C./CAZ.*

Núm. Expte. AL/2005/285/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rafael Santiago Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/55/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/285/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rafael Santiago Amador.

DNI: 45593565 K.

Infracción: 1 leve y 1 grave según los arts. 73.1 y 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.a) y b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/728/G.C./CAZ.*

Núm. Expte. AL/2004/728/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Fernández Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/728/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/728/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Fernández Torres.

DNI: 27533713-E.

Infracción: 1, Leve según el art. 76.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 60 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/833/G.C./CAZ.*

Núm. Expte. AL/2004/833/G.C./CAZ.

Interesado: Don Cristóbal Hernández Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/833/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/833/G.C./CAZ.

Interesado: Don Cristóbal Hernández Sánchez.

DNI: 45.595.871.

Infracción: 2 graves según el art. 74.10 y 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 1.202,04 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/61/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/61/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Fernández Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/61/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2005/61/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Fernández Torres.

DNI: 27533713-E.

Infracción: 2, graves, según el art. 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.202,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 4 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/150/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/150/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Martín López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/150/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2005/150/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Martín López.

DNI: 27144617-P.

Infracción: 1, grave, según el art. 77.11 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 5 de octubre de 2005.- El Delegado Provincial, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/158/G.C./CAZ.*

Núm. Expte. AL/2005/158/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco Utrera Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/158/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/158/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco Utrera Fernández.

DNI: 45.581.355-B.

Infracción: 1 Grave según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 5 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30014-CAY.*

Se ha solicitado por don Amador Cara Guirado, en nombre y representación de la compañía mercantil «Hormigones del Poniente, S.L.», la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Gádor» núm. 26 del C.U.P., AL-30014-CAY, perteneciente al pueblo de Fuente Victoria y sito en su término municipal, para instalación de una planta móvil de hormigón preparado en una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde parcial, expte. MO/00008/2005, del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código CA-50001-CCAY.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, expte. MO/00008/2005, del monte público «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, propiedad de Ayuntamiento de Los Barrios y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, relativo al monte «Los Garlitos».

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 24 de enero de 2006, a las 10 de la mañana, en la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo de Los Barrios, en Edificio Maestro Quico, C/ Vega Maldonado, s/n. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten en algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 420 277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 19 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Olaya López.  
DNI: 30.797.159-K.  
Expediente: CO/2004/928/AG.MA/EP.  
Infracciones: 1. Grave arts. 74.1 y 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de octubre).  
Fecha: 26 de septiembre de 2005.  
Sanción: Multa 601,02 euros e Indemnización 240,4 euros.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Abdelau Botail.  
DNI: X3100505Y.  
Expediente: CO/2005/19/G.C/RSU.  
Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador.

Córdoba, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña M.ª del Pilar Pérez Pulido.  
DNI: --  
Expediente: CO/2004/770/AG.MA/ENP.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 26.2.e), 27.1.b); 2. Leve, arts. 26.1.k), 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.  
Fecha: 9 de septiembre de 2005.  
Sanción: Multa de 3.350 €.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución a su ser y estado anterior del hoyo realizado, para lo cual se deberá tapar con tierra hasta el nivel del suelo.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Pérez Bellido.  
DNI: 77325043.  
Expediente: CO/2005/222/AG.MA/INC.  
Infracciones: 1, Leve, arts. 64.12 y 73.1.A). 2, Leve, arts. 64.9, 73.1.A), Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).  
Fecha: 1 de agosto de 2005.  
Sanción: Multa de 1.500 €.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Eva López Susín.  
DNI: 44.372.336-T.  
Expediente: CO/2004/915/AG.MA/INC.  
Infracciones: 1. Leve arts. 64.3 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 10 de junio (BOJA 82, de 17 de julio).  
Fecha: 6 de septiembre de 2005.  
Sanción. Multa de 100 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Alba García.  
DNI: 30881897G.  
Expediente: CO/2005/493/AG.MA/INC.  
Infracciones: 1, Leve, arts. 64.4, 73.1.A), de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).  
Fecha: 20 de septiembre de 2005.  
Sanción: 1. 60,1 € hasta 3.005,06 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince día hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Javier Jiménez Castellano.  
DNI: 30962605M.  
Expediente: CO/2005/474/G.C//CAZ.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 73.1, 82.1.A); 2. Grave, arts. 74.10 y 82.1.b); 3. Grave, arts. 77.9, 82.2.b); 4. Grave,

arts. 77.28, 82.2.b): 5. Grave, arts. 77.10, 82.2.b); 6. Muy grave, arts. 78.13, 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 9 de septiembre de 2005.

Sanciones: 1. Multa de 60,1 hasta 601,01 €. 2. Multa de 601,02 hasta 60.101,21 €. 3. 601 hasta 4.000 €. 4. 601 hasta 4.000 €. 5. 601 hasta 4.000 € y 6. 4.001 hasta 53.500 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTO DE GOJAR

*RECTIFICACION de errores a anuncio de bases de convocatoria de una plaza de Jefe de la Policía Local.*

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP núm. 162, de fecha 25 de agosto de 2005, por el que se da publicidad a las bases para la provisión de puesto de Jefe de la Policía Local de Gójar, se efectúa la siguiente corrección:

En la base Tercera (Requisitos), donde dice «ser funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con igual...»; debe decir «ser funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando, con igual...».

En la base Tercera (Titulación) donde dice «COU o equivalente»; debe decir «Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente».

Se pone en conocimiento de los interesados que sólo se valorarán los méritos académicos y profesionales recogidos en la convocatoria.

Gójar, 19 de octubre de 2005.- El Alcalde en funciones (Primer Tte. Alcalde), Eduardo Rodríguez Fernández.

## UNICAJA

*CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria. (PP. 4042/2005).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2005, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en Málaga, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sito en Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 26 de noviembre de 2005, sábado, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2005.
- 3.º Informe sobre la actividad económico-financiera de la Entidad.

4.º Informe sobre la Obra Social referido al primer semestre.

5.º Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales.

6.º Definición de las Líneas Generales de Actuación de la Entidad para el 2006.

7.º Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 11 de noviembre de 2005 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Secretaría General), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

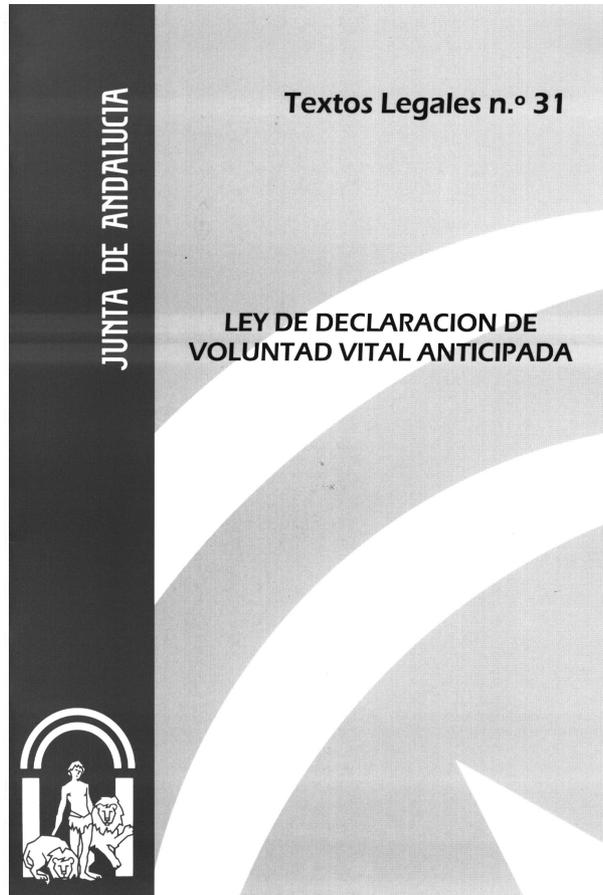
Málaga, 28 de octubre de 2005.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.

---

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

#### Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
FAX: 95 503 48 05

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2005**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63